CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATO ELECTRÓNICO No. 001-DIGSA-2020
FECHA FIRMA CONTRATO	02 DE ENERO DE 2020
CONTRATISTA:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT:	830040256-0
FECHA INFORME SUPERVISIÓN	10 DE JULIO DE 2020
PERÍODO INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISOR JUNIO DE 2020

1. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTANDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2020.

1.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO

No. MODIFICATORIO	FECHA MODIFICATORIO	OBJETO MODIFICATORIO
01	29 DE ABRIL DE 2020	SE REALIZA MODIFICACIÓN N. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 001-DIGSA-2020, EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL NUMERAL 8.8 DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CLAUSULAR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL CITADO CONTRATO Y ASÍ MISMO INCLUIR DENTRO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CITADO CLAUSULAR EL NUMERAL 8.12 QUE HACE REFERENCIA A LAS TARIFA DOMICILIO MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LOS SOPORTES QUE SE ADJUNTAN AL MODIFICATORIO.
-	-	-

2. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

OBSERVACIONES

SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN INFORMES REMITIDOS AL HOSPITAL Y RECIBIDOS DEL ÁREA TÉCNICA E INFORMES DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE FECHA 01/06/2020, ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

3. VALOR CONTRATO O CONVENIO:

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	$ 270.000'000.000,00
VALOR ADICIÓN CONTRATO O CONVENIO:	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO:	$ 270.000'000.000,00

3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN $ O DIVISAS	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN $ O DIVISAS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:
SIN NOVEDAD.

3.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

EN ESTE CONTRATO NO SE PACTÓ ANTICIPO.

4 RELACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR CRP
2020	120	02-01-2020	270.000'000.000,00	1920	02-01-2020	$ 270.000'000.000,00

OBSERVACIONES
CDP Y CRP SE EXPIDIERON SIN NINGUNA NOVEDAD.

5 DATOS ENTIDAD BANCARIA CONTRATISTA:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
DAVIVIENDA	CORRIENTE	017990128

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO	02 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE

	CONTRATO ES DESDE EL 02 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. EL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO O CONVENIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2020

7 RESÚMEN PÓLIZAS:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	N/A
FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:	N/A
FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

8 RELACIÓN FACTURAS PRESENTADAS:

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN FACTURA	VALOR FACTURA	No. ORDEN DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
4100420	20/01/2020	$ 15.000'000.000,00	$ 255.000'000.000,00
8721320	27/01/2020	$ 1.999'200.000,00	$ 253.000'800.000,00
8815120	27/01/2020	$ 14.000'000.000,00	$ 239.000'800.000,00
18803720	07/02/2020	$ 4.000'800.000,00	$ 235.000'000.000,00
25535720	18/02/2020	$ 28.669'200.000,00	$ 206.330'800.000,00
25537120	18/02/2020	$ 6.330'800.000,00	$ 200.000'000.000,00
47328320	11/03/2020	$ 16.459'750.000,00	$ 183.540.250.000,00
47332420	11/03/2020	$ 3.540'250.000,00	$ 180.000.000.000,00
77618320	03/04/2020	$ 15.835.000.000,00	$ 164.165.000.000,00
88854420	14/04/2020	$ 4.123.350.000,00	$ 160.041.650.000,00

88855420	14/04/2020	$ 41.650.000,00	$ 160.000.000.000,00
110759620	07/05/2020	$ 15.168.600.000,00	$ 144.831.400.000,00
110760420	07/05/2020	$ 4.831.400.000,00	$ 140.000.000.000,00
136292620	03/06/2020	$ 15.835.000.000,00	$ 124.165.000.000,00
136292920	03/06/2020	$ 4.165.000.000,00	$ 120.000.000.000,00

10 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO:

ESTADO FINANCIERO	
VALOR CONTRATO	$ 270.000'000.000,00
VALOR PAGADO	$ 150.000'000.000,00
VALOR A PAGAR	,00
SALDO	$ 120.000'000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 270.000'000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 150.000'000.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 150.000'000.000,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 120.000'000.000,00
SALDO POR LIBERAR	$ 120.000'000.000,00

OBSERVACIONES
SE ANEXA EL INFORME FINANCIERO DE FECHA 01/06/2020.

11 RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

SE REALIZA AUDITORÍA POR EL EQUIPO AUDITOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

12 ACTIVIDADES REALIZADAS:

SE REALIZA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULAR LO CUAL QUEDA REGISTRADO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE INFORME.

13 APORTES PARAFISCALES:

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL APORTÓ CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES CON FECHA 18 DE MAYO DE 2020; PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANEXAS.

14 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA:

SE ANEXAN LOS SEGUIMIENTOS AL CLAUSULAR TECNICO DEL CONTRATO.

15 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN RELEVANTE:

SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO.

16 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO (SI APLICA)

EN EL TRANSCURSO DEL AÑO SE HAN EFECTUADO TRANSFERENCIAS POR $150.000'000.000,00 DE PESOS QUE CORRESPONDEN AL 56% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONTRATO EN LA VIGENCIA 2020.

17 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DE PAGOS SE HA CUMPLIDO A LA FECHA.

18 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZÓ SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CLAUSULAR CONTRACTUAL.

19 ANEXOS:

EN TOTAL CORRESPONDEN A 107 FOLIOS:

1- EN 04 FOLIOS:
SEGUIMIENTO CLAUSULAR DEL MES DE JUNIO 2020.
2- EN 03 FOLIOS:
INFORMACION FINANCIERA CONTRATO CONVENIO U ORDEN DE COMPRA DEL 01/06/2020.
3- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00004-202002168-HMC ID:75497 DEL 20/03/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE FEBRERO 2020.
4- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00004-202002828-HMC ID:78951 DEL 29/04/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE MARZO 2020.
5- EN 08 FOLIOS:
OFICIO N. 2020331003551733/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 DEL 22/05/2020 (RADICADO EN DIGSA EL 06/06/2020) - DISAN EJC INFORMA A DIGSA NOVEDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO Y REMITE SOPORTES.
OFICIO N. 8181/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/06/2020, REMITIENDO DE DIGSA A HOMIL EL OFICIO Y SOLICITANDO A HOMIL ENVIAR MEDIDAS CORRECTIVAS.
6- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. E-00004-202002904-HMC ID:82628 DEL 28/05/2020 REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO EL 19/05/2020 – HOMIL A DIGSA SOLICITA LA INCLUSIÓN DE CÓDIGOS DE LABORATORIO Y TARIFAS PARA ANTICUERPOS IGG – IGM Y PCR PARA COVID-19 EN PAQUETES PARA TRASPLANTES.
7- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. E-00003-202003454-HMC ID:82292 DEL 27/05/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE ABRIL 2020.
8- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. 8381/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRAPS-ARPQR-29.25 DEL 29/05/2020, DIGSA SOLICITA A HOMIL RESPUESTA DE PQRS VIGENCIA 2020.
OFICIO N. E-00005-202003775-HMC ID:83555 DEL 28/05/2020, HOMIL INFORMA A DIGSA QUE YA SE DIO RESPUESTA A LO SOLICITADO.
9- EN 01 FOLIO:

OFICIO N. E-00004-202003597-HMC ID: 82841 DEL 29/05/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA QUE HA CUMPLIDO CON LA REMISIÓN DEL PARTE DE ATENCIONES Y FACTURACION DISCRIMINADA POR COVID-19 Y USO DE CARPAS DE ATENCIÓN EXTERNA EN HOSPITAL MOVIL.

10- EN 11 FOLIOS:
OFICIO N. 0120003942702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA-29.57 DEL 02/06/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISION DEL CONTRATO EL DESALOJO DE LA CASA SAN MIGUEL ARCANGEL EN HOMIL.
OFICIO N. 9183/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/05/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL LA POSIBILIDAD DE DESTINAR UN ESPACIO PARA EL PERSONAL AUDITOR.
OFICIO N. E-00003-202004405-HMC ID: 86392 DEL 24/06/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA QUE HA NO CUENTA CON ESPACIO PARA EL PERSONAL AUDITOR DEBIDO A LAS NORMAS DE DISTANCIAMIENTO.
OFICIO N. 2634/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 18/06/2020 – LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INFORMA A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIGSA SOBRE LA RELACION DE INVENTARIOS ENTREGADOS EL 18/06/2020 LOS CUALES QUEDAN EN CUSTODIA DE LA BODEGA DE ARCHIVO DIGSA Y LAS NOVEDADES ENCONTRADAS EN LOS INVENTARIOS.

11- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00003-202003729-HMC ID: 83352 DEL 03/06/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA INCLUIR TARIFAS DE MONITORIA REMOTA DE DISPOSITIVO INTRACARDIACO IMPLANTABLE.

12- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. I-00004-202011274-HMC ID: 83648 DEL 04/06/2020 – INFORME INTERNO DE HOMIL DONDE RESPONDE ANTE LA PQRS DEL BG(RA) HECTOR JAIME FANDIÑO.

13- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00004-202003753-HMC ID: 83514 DEL 04/06/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA INFORME PARCIAL SOBRE LA FUGA DEL PACIENTE DE LA INMACULADA.

14- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. 20200423530218501/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 DEL 04/06/2020 – DISAN ARC REMITE A DIGSA EL INFORME DE SUPERVISIÓN DE MAYO CON UNA SOLICITUD.
OFICIO N. 9180/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/05/2020 – DIGSA REMITE EL OFICIO A HOMIL Y SOLICITA INFORME DE LA SUBCONTRATACIÓN.

15- EN 01 FOLIO:
ACTA SIN NÚMERO DE FECHA 05/06/2020 – REUNION DE CALIDAD DIGSA – HOMIL.

16- EN 05 FOLIOS:
OFICIO N. 9055/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 08/06/2020 – DIGSA ENVIA A DISAN EJC – ARC – FAC LOS DOCUMENTOS Y GUIAS DE MANEJO REMITIDOS POR HOMIL

17- EN 03 FOLIOS:
OFICIO N. 9102/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 08/06/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL INTEGRACION EN TELE RADIOLOGIA.
OFICIO N. 2020328000792281/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 DEL 11 DE MAYO DE 2020. CON SOLICITUD DE TELE RADIOLOGIA DE DISAN EJC A DIGSA.
OFICIO N. 2020328000295161/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020. CON SOLICITUD DE TELE RADIOLOGIA DE DISAN EJC A DIGSA.

18- EN 02 FOLIOS:
ACTA N. 701 DEL 09/06/2020 DE REUNIONES DE AUDITORES CONCURRENTES Y DE CALIDAD ARHMC DIGSA.

19- EN 03 FOLIOS:
ACTA N. 707 DEL 10/06/2020 DE REUNIONES DE AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS ARHMC DIGSA.

20- EN 02 FOLIOS:

CORREO ELECTRONICO DEL 08/06/2020 Y 10/06/2020 CITANDO A REUNION EN HOMIL.
ACTA SIN NUMERO DEL 16/06/2020 CON PERSONAL DIGSA HOMIL DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO.

21- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00004-202004070-HMC ID: 84789 DEL 11/06/2020 HOMIL INFORMA A DIGSA EL REPRESENTANTE HOMIL ANTE EL COMITÉ DE PRECIOS DEL CONTRATO.

22- EN 04 FOLIOS:
OFICIO N. 9782/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/06/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL PERMISO PARA OBTENER ACCESO AL CENSO DE URGENCIAS.
ACTA SIN NUMERO DEL 03/06/2020 CON PERSONAL AUDITOR DIGSA Y PERSONAL URGENCIAS HOMIL.
OFICIO N. E-00004-202004410-HMC ID:86402 DEL 24/06/2020, HOMIL INFORMA A DIGSA QUE VA A REMITIR DICHO CENSO SOLAMENTE AL PERSONAL DE AUDITORIA DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD SEGÚN LA FUERZA A LA QUE CORRESPONDA EL PACIENTE QUE LLEGUE A URGENCIAS.
OFICIO N. E-00003-202004459-HMC ID:86741 DEL 25/06/2020, HOMIL INFORMA A DIGS A QUE LE PERSONAL AUDITOR DESDE DINÁMICA GERENCIAL PUEDE TENER ACCESO A DICHO REPORTE. DE ESTO.

23- EN 02 FOLIOS:
ACTA N. 713 DEL 12/06/2020 DE REUNIONES DE AUDITORES DE CONCURRENCIA – CALIDAD - CUENTAS MEDICAS ARHMC DIGSA.

24- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 20200423530230981/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-29.25 DEL 12/06/2020 – DISAN ARC SOLICITA A HOMIL LA EVALUACION DE UN TRATAMIENTO A UN PACIENTE Y COPIA EL COMUNICADO A DIGSA.

25- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 202033004529103/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.1 DEL 16/06/2020 – DISAN EJC SOLICITA A HOMIL LA ACTUALIZACION DE LOS CODIGOS CUPS Y COPIA EL COMUNICADO A DIGSA.

26- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. E-00003-202004297-HMC ID:88000 DEL 19/06/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE MAYO 2020.

26- EN 05 FOLIOS:
OFICIO N. 2635/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 DEL 19/06/2020 LA SUBDIRECCION DE SALUD INDICA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LO RELACIONADO CON LAS FACTURAS COVID-19 PARA EL RECOBRO.
SE ANEXAN OFICIOS: N. 7517/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-29.61 DEL 12/05/2020 Y N. 8099/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-29.61 DEL 19/05/2020 – AMBOS CON INDICACIONES A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD PARA REALIZAR LOS RECOBROS COVID-19.

27- EN 05 FOLIOS:
OFICIO N. 9497/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-86.13 DEL 24/06/2020 DIGSA INFORMA A HOMIL UNA JUSTIFICACION SOBRE CTC DE PROCEDIMIENTOS.

28- EN 03 FOLIOS:
OFICIO N. 9510/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7 DEL 24/06/2020, DONDE DIGSA ORDENA EL ENVIO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE LA SUPERSALUD.
CORREO DEL 02/07/2020 DONDE SE REMITIERON A SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DIGSA CON LOS SOPORTES RELACIONADOS.

29- EN 05 FOLIOS:
RADIOGRAMA N. 9524/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 25/06/2020 – DIGSA CITÓ A REUNIÓN MENSUAL DE SEGUIMIENTO, A REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA, HOSPITAL MILITAR; Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL AL SUPERVISOR FINANCIERO.

SE REALIZÓ LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL DÍA 30/06/2020 DE FORMA VIRTUAL CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CITADOS Y SE DEJA EVIDENCIA EN EL ACTA N. 781.

30- EN 08 FOLIOS:
OFICIO N. 9589/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 26/06/2020, DIGSA ENVIA A HOMIL Y COPIA A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS, EL INFORME DE AUDITORÍA CONCURRENTE, DE CALIDAD Y DE CUENTAS MÉDICAS DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020.

31- EN 02 FOLIOS:
OFICIO N. 9590/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 26/06/2020, DIGSA INFORMA A HOMIL EL CRONOGRAMA DE SEIS REUNIONES CON PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL CONTRATO.
CORREO DEL 02/07/2020, REMITIENDO DE DIGSA A HOMIL EL OFICIO.

32- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. 9594/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61 DEL 30/06/2020, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO REMITE A DIGSA EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE LA FACTURACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2020.

33- EN 01 FOLIO:
OFICIO N. FAC-S-2020-010830-CE/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA DEL 30/06/2020 – DONDE JEFSA FAC REMITE A DIGSA INFORME DE SUPEVISION.

34- EN 02 FOLIOS.
OFICIO N. 2716/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 30/06/2020 DONDE LA SUPERVISION DEL CONTRATO INFORMA NOVEDAD DE PERSONAL EN LICENCIA DE MATERNIDAD A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIGSA.

35- EN 04 FOLIOS.
OFICIO N. 2761/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 06/07/2020 DONDE SE ELEVA INFORME AL SR DIGSA SOBRE AVANCES Y RESULTADOS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DURANTE EL MES DE JUNIO 2020.

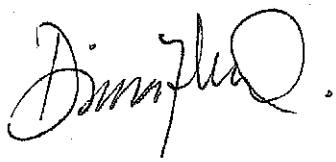

NOMBRE SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO O CONVENIO: CN DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
CARGO: SUPERVISORA TÉCNICA CONTRATO ELECTRÓNICO No. 001-DIGSA-2020
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

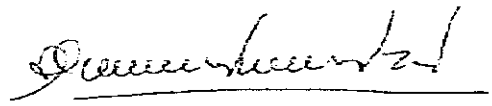

NOMBRE SUPERVISOR FINANCIERO CONTRATO O CONVENIO: PD HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
CARGO: SUPERVISOR FINACIERO CONTRATO ELECTRÓNICO No. 001-DIGSA-2020
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SEGUIMIENTO AL CLAUSULAR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DIGSA 2020

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO CLAUSULAR		SEGUIMIENTO REALIZADO
CLÁUSULA PRIMERA **OBJETO:**	Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al modelo de atención integral en salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020.	OFICIO N. 8361/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRAPS-ARPQR-29.25 DEL 29/05/2020, DIGSA SOLICITA A HOMIL RESPUESTA DE PQRS VIGENCIA 2020. OFICIO N. E-00005-202003775-HMC ID:83555 DEL 28/05/2020, HOMIL INFORMA A DIGSA QUE YA SE DIO RESPUESTA A LO SOLICITADO. OFICIO N. E-00004-202003597-HMC ID: 82841 DEL 29/05/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA QUE HA CUMPLIDO CON LA REMISIÓN DEL PARTE DE ATENCIONES Y FACTURACION DISCRIMINADA POR COVID-19 Y USO DE CARPAS DE ATENCIÓN EXTERNA EN HOSPITAL MOVIL. OFICIO N. I-00004-202011274-HMC ID: 83648 DEL 04/06/2020 – INFORME INTERNO DE HOMIL DONDE RESPONDE ANTE LA PQRS DEL BG(RA) HECTOR JAIME FANDIÑO. OFICIO N. 2761/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 06/07/2020 DONDE SE ELEVA INFORME AL SR DIGSA SOBRE AVANCES Y RESULTADOS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DURANTE EL MES DE JUNIO 2020.
CLAUSULA SEGUNDA **SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO:**	2.1. CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD – CUPS. Con base en lo definido en la Ley 1751/2015 Artículo 19. "POLÍTICA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN SALUD. Con el fin de alcanzar un manejo veraz, oportuno, pertinente y transparente de los diferentes tipos de datos generados por todos los actores, en sus diferentes niveles y su transformación en información para la toma de decisiones, se implementará una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros. Los agentes del Sistema deben suministrar la información que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y condiciones que se determine". Lo descrito en el Acuerdo 002/2001 Artículo 9. ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS". Adoptase las actividades, intervenciones y procedimientos del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, aquellas incluidas en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud vigente, establecida por el Ministerio de Salud, para la atención por el SSMP". Así como lo definido en la Resolución 3495/2019 Artículo 2. "Ámbito de aplicación. Las disposiciones aquí previstas aplican a las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o la entidad que haga sus veces, Entidades Promotoras de Salud - EPS del régimen contributivo y subsidiado , entidades adaptadas, entidades que administren planes voluntarios de salud , Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, las compañías de seguros que expidan el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito - SOAT, entidades o instituciones de los regímenes Especial y de Excepción de salud bajo el cual prestan sus servicios, los organismos de dirección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, y demás agentes del Sistema de Seguridad Social Integral.	LOS RIPS Y LA FACTURACIÓN CONTIENEN CUPS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁN SIENDO ENTREGADOS AL EQUIPO AUDITOR DE CUENTAS DE DIGSA PARA EL HOMIL. OFICIO N. 20203004529103/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.1 DEL 16/06/2020 – DISAN EJC SOLICITA A HOMIL LA ACTUALIZACION DE LOS CODIGOS CUPS Y COPIA EL COMUNICADO A DIGSA.
	2.2. ATENCIÓN MÉDICA Y ESPECIALIZADA DE CONSULTA EXTERNA: La atención médica, odontológica, terapias y especializada de consulta externa será prestada por cada una de las profesiones y especialidades descritas en el portafolio del HOSPITAL, con base en la codificación de la CUPS y dando cumplimiento a las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar.	OFICIO N. 20200423530230981/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-29.25 DEL 12/06/2020 – DISAN ARC SOLICITA A HOMIL LA EVALUACION DE UN TRATAMIENTO A UN PACIENTE Y COPIA EL COMUNICADO A DIGSA.
	2.3 ATENCIÓN DE PACIENTES POR SALUD MENTAL: Para la atención en salud mental, deberá definirse si se trata de un paciente agudo o crónico con el fin de definir su manejo y proceso de rehabilitación, dentro de lo establecido en la normatividad legal vigente y los lineamientos de la Dirección. En caso de requerir servicio para manejo de fármaco-dependencias y rehabilitación en adicciones, se prestará de acuerdo al manual de abordaje de sustancias psicoactivas de la Dirección y deberá ser presentado en el comité de farmacodependencias, garantizando la prestación especializada de estos pacientes. Una vez el paciente sea dado de alta, deberá tener cubierto el suministro de medicamentos mínimo un (1) mes. El HOSPITAL deberá avisar 48 horas hábiles antes de la salida para trámites administrativos.	SEGUIMIENTO A LOS PARTES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y EN TRATAMIENTO EN LA INMACULADA Y EN FUNDAR DURANTE EL MES. OFICIO N. E-00004-202003753-HMC ID: 83514 DEL 04/06/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA INFORME PARCIAL SOBRE LA FUGA DEL PACIENTE DE LA INMACULADA.
	2.4 ATENCIÓN DE PACIENTES EN ABANDONO: Los pacientes considerados por el equipo de salud en riesgo de presunto abandono, serán identificados y valorados por trabajo social del Hospital Militar Central para la correspondiente gestión de acuerdo a los lineamientos establecidos en el "Protocolo de Presunto Abandono por Negligencia Familiar o Ausencia de Redes de Apoyo a los usuarios Hospitalizados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares V.2" o normas que lo modifiquen o adicionen; si se ha confirmado la condición de presunto abandono, debe reportar a los entes correspondientes y debe ser informado a la DIRECCIÓN para dar continuidad a la implementación del protocolo a través de la Dirección de Sanidad, si la valoración determina que el paciente no se encuentra en vulnerabilidad de abandono se finaliza la implementación del protocolo y se deja constancia en la historia clínica.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.5. PLAN ESPECIAL DE VACUNACIÓN: La ejecución del plan especial de vacunación estará sujeto al plan del Ministerio de Salud y de la Protección Social, los protocolos del HOSPITAL y manual de vacunación de la DIRECCIÓN.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.6. RECIÉN NACIDOS Y LACTANTES MENORES DE SEIS (6) MESES: Se brindará la atención a este grupo etario en el HOSPITAL, (atención integral de crecimiento y desarrollo, tamizaje auditivo del recién nacido con riesgo de hipoacusia, tamizaje cardiaco y metabólico - según Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y Resolución 276/2019-, vacunación y puericultura), el primer mes de vida del recién nacido y para aquellos que con base en la ruta de atención integral según el momento curso de vida no se logren activar en los Establecimientos de Sanidad Militar. El Programa Canguro que prestará el HOSPITAL será de acuerdo a la vigencia del Lineamiento Técnico del Programa madre Canguro Para Colombia del Ministerio de Salud y Protección Social Vigente Etapa 0: Etapa Intrahospitalaria Etapa 1: Seguimiento ambulatorio hasta las 40 semanas de edad gestacional Etapa 2: Seguimiento ambulatorio desde las 40 semanas de edad gestacional hasta un año de edad corregida Etapa 3: Seguimiento ambulatorio desde 1 año de edad corregida hasta los 2 años de edad corregida	SE VERIFICA QUE EL HOSPITAL REMITE PERMANENTEMENTE LA INFORMACIÓN DE MATERNAS, RECIEN NACIDOS E IVE.

CLAUSULA SEGUNDA **SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO:**	2.7 PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERNO FETAL: La atención realizada a las mujeres gestantes del SSFM será de acuerdo a las directrices de operación de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y lo definido en la Resolución 3280/2018, o normas que la modifiquen o adicionen. Deberá contar con un profesional de enfermería quien será el encargado de realizar el monitoreo y seguimiento de las usuarias, por otra parte también será el enlace entre el HOSPITAL con la DIRECCIÓN y deberá responder a las solicitudes de información y gestión de la atención. Alto Riesgo Obstétrico: Las gestantes diagnosticadas como alto riesgo obstétrico incluyendo gestantes menores de edad, deberán ser atendidas por el HOSPITAL de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018 o normas que la modifiquen o adicionen. Bajo Riesgo Obstétrico: Las gestantes que durante su cronología materna se mantengan en bajo riesgo obstétrico se les realizará manejo por especialista en ginecología y obstetricia en los Establecimientos de Sanidad Militar -ESM- hasta la semana 36 de gestación, con la finalidad de remitir al HOSPITAL para la programación, atención integral del parto y atención del recién nacido; esto no excluye el criterio médico en caso de requerir remisión antes de dicha edad gestacional, lo cual estará soportado en la historia clínica. Se deberá definir método de planificación familiar antes de dar salida. Interrupción Voluntaria del Embarazo: Para las usuarias quienes sean remitidas o soliciten el servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los casos que la Sentencia 355/2006 lo contemplan, deberá realizarse dentro de los tres (03) días hábiles después de su solicitud como lo indica la ley, y Resolución 4006 del 02 de septiembre de 2018, eliminando las barreras de acceso.	SE VERIFICA QUE EL HOSPITAL REMITE PERMANENTEMENTE LA INFORMACIÓN DE MATERNAS, RECIEN NACIDOS E IVE.
	2.8. ATENCIÓN INICIAL DE LAS URGENCIAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, Ley 1581 del 2012, y normas que las modifiquen o adicionen, se debe brindar por el HOSPITAL la atención inicial de urgencias por profesionales de la salud idóneos y capacitados para ello. El hospital debe garantizar un procedimiento eficaz para la recepción de los pacientes con código de aceptación, dado por la oficina de referencia y contra referencia del Hospital, asegurando una atención oportuna y la disminución del tiempo de permanencia de las ambulancias en la entrega de pacientes.	OFICIO N. 9782/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/06/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL PERMISO PARA OBTENER ACCESO AL CENSO DE URGENCIAS. ACTA SIN NUMERO DEL 03/06/2020 CON PERSONAL AUDITOR DIGSA Y PERSONAL URGENCIAS HOMIL. OFICIO N. E-00004-202004410-HMC ID:86402 DEL 24/06/2020, HOMIL INFORMA A DIGSA QUE VA A REMITIR DICHO CENSO SOLAMENTE AL PERSONAL DE AUDITORIA DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD SEGÚN LA FUERZA A LA QUE CORRESPONDA EL PACIENTE QUE LLEGUE A URGENCIAS. OFICIO N. E-00003-202004459-HMC ID:86741 DEL 25/06/2020, HOMIL INFORMA A DIGS A QUE LE PERSONAL AUDITOR DESDE DINÁMICA GERENCIAL PUEDE TENER ACCESO A DICHO REPORTE. DE ESTO.
	2.9. UNIDADES DE CUIDADO CRÓNICO (ATENCIÓN DOMICILIARIA O INSTITUCIONAL): Para el caso en que, a su egreso, el usuario requiera del servicio de unidades de cuidado crónico, será mediante concepto de la junta multidisciplinaria haciendo parte de este el especialista tratante y delegados de la DIRECCIÓN y Direcciones de Sanidad definiendo la pertinencia de dicha solicitud según la normatividad legal vigente, la DIRECCIÓN asume la responsabilidad de la prestación de este servicio a través de las Direcciones de Sanidad, quienes realizarán todos los trámites administrativos de su competencia. El HOSPITAL informará a la DIRECCIÓN mediante el correo electrónico atenciondomiciliaria@sanidadfuerzasmilitares.mil.co los usuarios que serán presentados en junta de crónicos, anexando la copia de la historia clínica en un plazo de tres (3) días hábiles anteriores a la realización de la junta.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.10. RADIOLOGÍA: En los casos de urgencias, atenciones prioritarias y pacientes hospitalizados, la ayuda diagnóstica debe tener como referente los estándares definidos para ello por la Superintendencia Nacional de Salud. Se deben hacer con oportunidad y calidad. Cuando el usuario presente exámenes radiológicos, realizados en los Establecimientos de Sanidad Militar, el HOSPITAL los aceptará sin que sea necesario practicarlos nuevamente. En el evento en que los exámenes realizados en los ESM sean nuevamente practicados, su justificación será sustentada por el especialista que lo solicitó, excepto en el servicio de urgencias, estando sujeto al proceso de auditoría. El HOSPITAL deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos.	OFICIO N. 9102/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 08/06/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL INTEGRACION EN TELE RADIOLOGIA. OFICIO N. 20203280007922B1/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 DEL 11 DE MAYO DE 2020. CON SOLICITUD DE TELE RADIOLOGIA DE DISAN EJC A DIGSA. OFICIO N. 20203280002951B1/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020. CON SOLICITUD DE TELE RADIOLOGIA DE DISAN EJC A DIGSA.
	2.11. LABORATORIO CLÍNICO: El HOSPITAL: prestará oportunamente servicio de laboratorio clínico solicitado en cumplimiento a la normatividad legal vigente. Cuando el usuario presente exámenes de Laboratorio Clínico, realizados en los Establecimientos de Sanidad Militar, el HOSPITAL los aceptará sin que sea necesario practicarlos nuevamente. En el evento en que los exámenes realizados en los ESM sean nuevamente solicitados, su justificación será sustentada por el especialista que lo solicitó, excepto en el servicio de urgencias. Los exámenes no incluidos en el Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares deben estar previamente autorizados por la DIRECCIÓN mediante comité técnico científico, excepto en los casos de urgencia vital. El HOSPITAL deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.12. PATOLOGÍA: En casos de toma de muestras para estudio histopatológico, provenientes de los Establecimientos de Sanidad Militar y otros centros hospitalarios, deben ser enviados al Hospital, la referencia, autorización de las placas y bloque de las muestras originales. El HOSPITAL debe garantizar la notificación a los pacientes en caso de patologías oncológicas; deberá aplicar los protocolos de valores críticos para el llamado de pacientes con resultados patológicos.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.13. PRÓTESIS Y AMPUTADOS: EL HOSPITAL prestará servicios asegurando la garantía de 3 años a elementos estructurales, 6 meses a elementos blandos y un año a los socket, garantías para defectos de fábrica y mantenimiento preventivo por un año, el HOSPITAL deberá informar a la DIRECCIÓN el límite de su capacidad. Así mismo el HOSPITAL, le suministrará trimestralmente a la auditoría de la DIRECCIÓN, la relación de pacientes atendidos en los meses inmediatamente anteriores donde se indique la fecha de entrega de las prótesis. El HOSPITAL podrá prestar este servicio a nivel nacional y la DIRECCIÓN, a través de las Direcciones de Sanidad, será responsable de la logística en toda la geografía nacional.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.14. SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL, HEMODIAFILTRACIÓN Y HEMODIÁLISIS: El HOSPITAL garantizará el acceso de los prestadores de servicios de diálisis peritoneal, hemodiafiltración y hemodiálisis contratados a través de las Direcciones de Sanidad, con el ánimo de garantizar la continuidad y pertinencia en el tratamiento; así mismo podrá brindar el servicio a los usuarios que sean referidos a este centro hospitalario en patología crónica.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.15. JUNTA MÉDICA: La Junta Médica es un órgano consultivo conformado por profesionales médicos especialistas (mínimo tres), a fin de dictaminar sobre la conducta a seguir con los usuarios, para establecer un diagnóstico o acción terapéutica. Lo cual está incluido en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) categoría 8905. Su homologación en el Decreto 2423 de 1996 Manual Tarifario (código 39144), Acuerdo 209 de 1999 y Acuerdo 256 de 2001 Manual Tarifario (código 39128 o 39127). Se anexará por parte del HOSPITAL el listado de pacientes analizados por cada junta como soporte a lo facturado.	OFICIO N. 9497/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-86.13 DEL 24/06/2020 DIGSA INFORMA A HOMIL UNA JUSTIFICACION SOBRE CTC DE PROCEDIMIENTOS.

CLAUSULA SEGUNDA **SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO:**	2.16. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS: El suministro de los medicamentos, será con sujeción al Manual Único de Medicamentos y Terapéutica aprobado por el CSSMP, o normas que lo modifiquen o adicionen. Los medicamentos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, serán suministrados por el HOSPITAL, conforme a las normas establecidas para tal fin (Acuerdo 052 de 2013 del CSSMP) o normas que los modifiquen. Los pacientes hospitalizados que requieran medicamentos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial cumplirán el procedimiento establecido en el Acuerdo 052/2013, en caso que no se cumpla el procedimiento descrito se validara de acuerdo a la pertinencia medica definida por la auditoría. Teniendo en cuenta la contratación a realizar por parte de la Dirección el servicio ambulatorio de suministro de medicamentos a partir del funcionamiento del nuevo contratista, estará a cargo de la Dirección.	DIGSA GENERA UN CONTRATO CON OTRO OPERADOR LOGÍSTICO INCLUYENDO PERSONAL HOMIL.
	2.17. SUMINISTRO DE ELEMENTOS: Las muletas, sillas de ruedas convencionales y línea ortopédica blanda serán adquiridas y suministradas por cada Dirección de Sanidad; para pacientes hospitalizados, el HOSPITAL tramitará de forma oportuna la solicitud ante la Dirección de Sanidad correspondiente, de manera que garantice la recepción por lo menos (3) días hábiles antes a la salida del paciente para su respectivo trámite y entrega, so pena de declararse una estancia no justificada con su correspondiente glosa atribuible al prestador. El suministro de muletas, sillas de ruedas y línea ortopédica blanda para los pacientes del grupo de usuarios y beneficiarios adscritos a DGSM ATEN HOMIC que reciben servicio en el Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, será suministrado por el HOSPITAL previa autorización de la DIRECCIÓN.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.18. SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO: El suministro de oxigeno domiciliario lo realizará directamente la DIRECCIÓN por medio de las Direcciones de Sanidad a sus usuarios y beneficiarios. Para pacientes con alta hospitalaria el HOSPITAL tramitará de forma oportuna la solicitud ante la Dirección de Sanidad correspondiente de manera que garantice la recepción por los menos (3) días hábiles antes a la salida del paciente. El suministro de oxígeno para los pacientes del grupo de usuarios y beneficiarios adscritos a DGSM ATEN HOMIC que reciben servicio en el Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, será suministrado de manera oportuna por el HOSPITAL	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.19. INVESTIGACIÓN: Todos los trabajos de investigación que se realicen con usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares deberán estar ajustados al Acuerdo 054 del 2013 o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, no se podrán facturar procedimientos, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos o insumos en investigación a cargo del Contrato Interadministrativo.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.20. PROCEDIMIENTO ESPECIAL – EUTANASIA: El HOSPITAL conformará un comité institucional de Bioética, de acuerdo a las consideraciones de la Sentencia de la Corte Constitucional T 970/2014, y la Resolución 1216 de 2015 o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.21) CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD: El HOSPITAL prestará el servicio de Certificación de Discapacidad cuando lo requiera la DIRECCION a través de las Direcciones de Sanidad, cumpliendo con los requisitos contemplados en la Resolución No. 583 de 2018 "Por la cual se implementa la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", la valoración clínica multidisciplinaria simultánea (la Certificación de Discapacidad), deberá incluirse en el agendamiento. Es importante aclarar que este procedimiento es una Junta Médica por lo cual está incluido en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) categoría 8905. Su homologación en el Decreto 2423 de 1996 Manual Tarifario (código 39144), Acuerdo 209 de 1999 y Acuerdo 256 de 2001 Manual Tarifario (código 39128 o 39127). Se anexará por parte del HOSPITAL el listado de pacientes analizados por cada junta como soporte a lo facturado. El HOSPITAL debe implementar la Circular 009 de 2017, Superintendencia de Salud "Instrucciones sobre la cameltización y documentación de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple", en la cual se establece que será el médico tratante quien emita CERTIFICADO MEDICO que evidencie el tipo de discapacidad asociada a los diagnósticos clínicos. Se deberá constatar la discapacidad del usuario de acuerdo con lo consignado en su historia y en los diagnósticos clínicos relacionados con la discapacidad presentada y además deberá cumplir con los siguientes requisitos: L Imprimirse en papelería identificada con el logo institucional y cuyo medico sea quien dé el aval al documento. L Enunciar de manera clara los datos de identificación de la persona con discapacidad (número de identificación y nombre completo). L Determinar el o los diagnósticos clínicos de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de enfermedades y problemas relacionados con la Salud, decima revisión – CIE – 10 o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen (Registro de los diagnósticos por los que está siendo tratada la (el) (los) pacientes). L Establecer la relación del diagnóstico o los diagnósticos con la discapacidad presentada, de acuerdo con las discapacidades reconocidas en la legislación Colombiana: Discapacidad Física, Discapacidad mental, discapacidad cognitiva, discapacidad auditiva, discapacidad visual y discapacidad múltiple. (Se debe registrar el tipo de discapacidad del usuario, en caso de no contar con un tipo de discapacidad se debe registrar: El usuario no presenta discapacidad). L Contener la firma del profesional o de los profesionales responsables de la expedición del documento, con el correspondiente número de registro médico o tarjeta profesional. L Especificar la fecha de expedición L Ser entregado a la persona con discapacidad o a su representante legal o curador según el caso.	SE HACE EL TRAMITE DE MODIFICATORIO EN EL SECOP, PARA LA CORRECCION Y AJUSTE DEL CONTENIDO DEL NUMERAL 2.21 DE LA CLAUSULA. PENDIENTE DE SR APROBADO.
	2.22) PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL VIH/SIDA: Se brindará la atención integral de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.
	2.23) REPORTES ADICIONALES A LOS OBLIGATORIOS: Suministrar las bases de datos, historias clínicas, laboratorios, soportes de facturación relacionados con la información objeto de reporte para la Cuenta de Alto Costo (incluida la notificación a SIVIGILA) de acuerdo a la normatividad vigente y en los plazos establecidos por la DIRECCIÓN, así mismo hacer parte del proceso de validación de errores y retroalimentación de los mismos. Estar presentes en el proceso de auditoría de los pacientes de alto costo reportados por la entidad y realizar el seguimiento establecido en cada cohorte. Reportar los casos nuevos de cáncer atendidos, así como el seguimiento a los pacientes en tratamiento (incluye fecha de inicio quimioterapia) con fecha de retroalimentación cada martes al Proceso de Salud Pública de la DIRECCIÓN. El HOSPITAL deberá enviar copia de la notificación a SIVIGILA todos los lunes antes de las 3:00pm, para casos de enfermedades infecciosas es necesario que se informe al área de vigilancia en salud de la DIRECCIÓN de manera inmediata. REHABILITACIÓN ADICCIONES Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportará a la Dirección la base de datos de los ingresos a Fase Residencial, Fase Ambulatorio Día y Fase Ambulatoria y los egresos de pacientes; copia de los consentimientos y desistimientos informados diligenciados durante el mes y los reportes clínicos individuales mensuales de cada uno de los usuarios. Las novedades presentadas (abandono del tratamiento, fuga, autolesiones, etc.), deberán ser informadas inmediatamente para realizar el respectivo seguimiento a los usuarios. EVENTOS EN SALUD MENTAL Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportarán las estadísticas de la atención de los eventos: intentos de suicidio, intoxicaciones con intención suicida, violencias de género (V. Sexuales y No Sexuales: física, negligencia/abandono y psicológica) y la mortalidad derivada de los mismos. La información requerida debe contemplar: Nombres y Apellidos, Número de Identificación, Edad, Sexo, Fuerza, Categoría de vinculación, Diagnóstico Principal: Código CIE 10, Diagnóstico asociado: Código CIE 10 (X600 - X849) (suicidios consumados), Fecha de atención, Tipo de atención: ambulatorio/hospitalizado y estado final del paciente. MORBILIDAD PSICOLOGÍA – PSIQUIATRÍA: Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportarán las estadísticas de la atención prestada por los servicios de Psiquiatría, Psiquiatría Infantil, Psiquiatría de enlace, Psicología, Psicología Infantil y Neuropsicología. La información requerida debe contemplar: Nombres y Apellidos, Número de Identificación, Edad, Sexo, Fuerza, Categoría de vinculación, Diagnóstico: Código CIE 10, Diagnóstico: Presuntivo/Confirmado Nuevo/Confirmado, Fecha de atención, Primera Vez/Control y Tipo de atención: ambulatorio/hospitalizado. HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRÍA: Los cinco (5) primeros días de cada mes se reportarán las estadísticas de los pacientes hospitalizados, así como los ingresos y egresos. Las novedades presentadas deben ser informadas inmediatamente para realizar el respectivo seguimiento a los usuarios.	SE DA CUMPLIMIENTO A LOS REPORTES DEL SIVIGILA, DEL REPORTE DE LA CUENTA DE ALTO COSTO, Y DE LO SOLICITADO DESDE SALUD MENTAL. OFICIO N. E-00004-202003753-HMC ID: 83514 DEL 04/06/2020 – HOMIL REMITE A DIGSA INFORME PARCIAL SOBRE LA FUGA DEL PACIENTE DE LA INMACULADA.

CLÁUSULA TERCERA **PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. El plazo para la liquidación del Contrato Interadministrativo, será de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.	ESTA CLÁUSULA SE VERIFICA AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN 31 DIC 2020.
CLÁUSULA CUARTA **LUGAR DE EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**	El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse en las instalaciones del HOSPITAL ubicadas en la Transversal 3 No. 49 – 00 de Bogotá D.C. La prestación de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Militar Central o en los sitios que para el efecto defina el HOSPITAL previa autorización de DIRECCIÓN. NOTA 1. En caso de impartirse autorización para prestación de servicios en lugares distintos a las instalaciones del HOSPITAL bajo ninguna condición se podrán incrementar las tarifas ofertadas por el HOSPITAL en su portafolio de servicios, ni deberá pagarse intermediación. NOTA 2. En caso que el HOSPITAL obtenga deducciones, beneficios, menores tarifas, descuentos, o cualquier otro incentivo deberán ser trasladados en su totalidad a la DIRECCIÓN para no ser más oneroso el contrato.	DURANTE EL MES SE VERIFICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CLÍNICA LA INMACULADA Y FUNDAR CON EL GRUPO AUDITOR. OFICIO N. 20200423530218501/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 DEL 04/06/2020 – DISAN ARC REMITE A DIGSA EL INFORME DE SUPERVISIÓN DE MAYO CON UNA SOLICITUD. OFICIO N. 9180/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/05/2020 – DIGSA REMITE EL OFICIO A HOMIL Y SOLICITA INFORME DE LA SUBCONTRATACIÓN.
CLÁUSULA QUINTA **VALOR:**	El valor del presente Contrato Interadministrativo es de DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000.000,00).	LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A ÉSTA CLÁUSULA ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL HACE PARTE DEL INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERO DEL MES DE JUNIO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SECOP II Y DEL CUAL SE ADJUNTA COPIA.
CLÁUSULA SEXTA **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**	La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato interadministrativo en 12 cuotas así: a) El valor de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000'000.000,00) en dos (2) cuotas iguales en los meses de enero y febrero de 2020, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($35.000'000.000,00), discriminados de la siguiente forma: Enero un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF) y en Febrero OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.330.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($26.670.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF). b) El valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000.000,00) en diez (10) cuotas iguales a partir del mes de marzo hasta diciembre del 2020, por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($20.000.000.000,00), discriminados de la siguiente forma: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.165.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.835.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF).	LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A ÉSTA CLÁUSULA ASI COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL HACE PARTE DEL INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERO DEL MES DE JUNIO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SECOP II Y DEL CUAL SE ADJUNTA COPIA.
CLÁUSULA SÉPTIMA **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUES-TALES:**	El pago de los servicios prestados por el HOSPITAL, lo efectuará la DIRECCIÓN, con cargo a la transferencia ordenada en la Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación para el año 2020; además se obliga a registrar presupuestalmente el contrato, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto y sus disposiciones complementarias.	EL CONTRATO NO. 01 DIGSA 2020 FUE REGISTRADO CON EL CDP 120 DE FECHA 2020-01-02 Y TIENE EL REGISTRO PRESUPUESTAL 1920 DEL 2020-01-02 DEL CUAL SE ADJUNTA COPIA.
CLÁUSULA OCTAVA **TARIFAS:**	Las tarifas relacionadas a continuación, fueron objeto de negociación entre las partes y acordadas en la mesa realizada el día 2 de diciembre del 2019 según acta Nº 1961 del 2 de diciembre del 2019 (adjunta), donde se concluyó que para el contrato 2020 se mantienen las tarifas del año 2019. Las tarifas institucionales se mantendrán de acuerdo a los anexos.	HOSPITAL MILITAR REMITE LAS TARIFAS PACTADAS MEDIANTE OFICIO N. E-00004-20200083-HMC ID83229 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, ACUERDO LO REGISTRADO EN EL INFORME DE SUPERVISION DEL MES DE ENERO - FEBRERO 2020. LOS RIPS Y LA FACTURACIÓN CONTIENEN CUPS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁN SIENDO ENTREGADOS AL EQUIPO AUDITOR DE CUENTAS DE DIGSA PARA EL HOMIL. OFICIO N. E-00004-202003597-HMC ID: 82841 DEL 29/05/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA QUE HA CUMPLIDO CON LA REMISIÓN DEL PARTE DE ATENCIONES Y FACTURACION DISCRIMINADA POR COVID-19 Y USO DE CARPAS DE ATENCIÓN EXTERNA EN HOSPITAL MOVIL. OFICIO N. 2635/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 DEL 19/06/2020 LA SUBDIRECCION DE SALUD INDICA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LO RELACIONADO CON LAS FACTURAS COVID-19 PARA EL RECOBRO. SE ANEXAN OFICIOS: N. 7517/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-29.61 DEL 12/05/2020 Y N. 8099/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-29.61 DEL 19/05/2020 – AMBOS CON INDICACIONES A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD PARA REALIZAR LOS RECOBROS COVID-19.
	8.1) TARIFAS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS: Procedimientos y servicios que se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), que tengan cobertura por el Plan de Servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adicionalmente que tengan homologación con los códigos del Manual Tarifario SOAT vigente en la anualidad del Ministerio de Salud y Protección Social menos el veintidós por ciento (-22%), la estancia se reconocerá bajo este Manual Tarifario menos el diecinueve punto cinco por ciento (-19.5%).	OFICIO N. E-00004-202002904-HMC ID:82628 DEL 28/05/2020 REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO EL 19/05/2020 – HOMIL A DIGSA SOLICITA LA INCLUSIÓN DE CÓDIGOS DE LABORATORIO Y TARIFAS PARA ANTICUERPOS IGG – IGM Y PCR PARA COVID-19 EN PAQUETES PARA TRASPLANTES. OFICIO N. E-00003-202003729-HMC ID: 83352 DEL 03/06/2020 – HOMIL SOLICITA A DIGSA INCLUIR TARIFAS DE MONITORIA REMOTA DE DISPOSITIVO INTRACARDIACO IMPLANTABLE. OFICIO N. E-00004-202004070-HMC ID: 84789 DEL 11/06/2020 HOMIL INFORMA A DIGSA EL REPRESENTANTE HOMIL ANTE EL COMITÉ DE PRECIOS DEL CONTRATO.
	8.2. TARIFAS MEDICAMENTOS: Los medicamentos de uso hospitalario, ambulatorio, CTC y tutelas cuyo suministro se derive de la licitación pública que actualmente cursa el hospital o de las licitaciones futuras que contrata en el operador logístico, se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al operador más el tres punto cinco por ciento (3.5%). Los medicamentos de uso hospitalario, ambulatorio, CTC y tutelas que compra directamente el Hospital se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al proveedor más un siete por ciento (7%). El HOSPITAL se obliga a realizar todas las actuaciones a que haya lugar para que su operador logístico cumpla con la entrega de medicamentos dentro de las setenta y dos horas (72) siguientes a la formulación.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.3. ELEMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS Los elementos dispositivos médicos e insumos se facturarán de acuerdo al último precio de compra incrementado en el siete por ciento (7%), para lo cual se verificará la relación entregada por el HOSPITAL de lo facturado correspondiente a elementos, siempre y cuando los mismos no estén cubiertos en lo definido en los Manuales Tarifario SOAT e ISS para los procedimientos y servicios.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.

CLÁUSULA OCTAVA **TARIFAS:**	8.4. TARIFAS SUPRAESPECIALIDADES: Todas las consultas de las supra especialidades se facturaran a las tarifas Manual Tarifario vigente del Ministerio de Salud y Protección Social (SOAT PLENO). Cuando se trate de las consultas de filtro para las supra especialidades de reumatología, neumología, gastroenterología, reumatología pediatría, neumología pediátrica, gastroenterología pediátrica y endocrinología pediátrica, estas serán facturadas a tarifa especialidad básica Manual Tarifario vigente del Ministerio de Salud y protección Social menos el veintidós por ciento (22%).	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.5. TARIFAS SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL Y HEMODIALISIS: Paquete de hasta catorce (14) sesiones ambulatorias por valor de $2.730.000,00 + IPC incluido el transporte terrestre. Este mismo valor aplicara para diálisis peritoneal, este servicio se debe encontrar habilitado de acuerdo a los estándares del Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud. Los servicios de hemodiálisis hospitalaria se pagarán por sesiones a valor de $440.000 + IPC cada sesión, independientemente del número de sesiones que se le realicen al paciente dentro de la estancia hospitalaria	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.6. TARIFAS POR SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS: Los precios de estos servicios los facturara el Hospital a las tarifas cobradas por el prestador externo, con un margen de Intermediación sobre la factura del servicio del quince por ciento (15%). Para los servicios ofertados en el portafolio, el Hospital debe garantizar la prestación de los mismos y en caso necesario de tener que subcontratarlos se garantizara la tarifa pactada en el contrato sin margen de intermediación.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.7. TARIFAS TRASPLANTES: Los precios para los trasplantes los facturara el Hospital a las tarifas cobradas por el prestador externo, con un margen de intermediación sobre la factura del servicio de quince por ciento (15%).	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.8. TARIFAS POR SERVICIOS RED EXTERNA DEL HOSPITAL PARA ATENCION DE PACIENTES PSIQUIATRICOS: Serán facturados a la tarifa Manual Tarifario SOAT vigente del Ministerio de Protección Social menos el treinta y tres por ciento (-33%). (CLAUSULA AJUSTADA SEGUN MODIFICATORIO 01 DEL 29/04/2020 APROBADO EL 06/05/2020)	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.9. TARIFA PLAN ESPECIAL DE VACUNACION: (Biológicos no incluidos en el PAI) para los pacientes que requieran dichos biológicos se facturaran: para las vacunas que compre directamente el Hospital se cancelara de acuerdo al valor de compra más siete por ciento (7%) y los que se derive de la Licitación Pública que actualmente curse el hospital o de las licitaciones futuras que contraten operador logístico, se cancelaran de acuerdo al valor de compra final al operador más un tres punto cinco por ciento (3.5%)	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.10. TARIFAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: Cuando existan nuevas tecnologías aprobadas por el Comité Técnico Científico que se puedan aplicar en procedimientos que se encuentren incluidos dentro del Contrato interadministrativo y puedan ser aplicadas en la atención asistencial por el Hospital Militar Central, el costo de esta nueva tecnología será acordado por una comisión nombrada por los representantes legales de la Dirección General de Sanidad Militar y del Hospital Militar Central, comisión liderada por los Subdirectores Científicos de las partes para definir pertinencia y tarifas en su aplicación, se establecerá por parte de la Dirección General de Sanidad Militar el procedimiento y se entregará a la firma del Contrato Interadministrativo.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.11. TARIFAS PROTESIS Y AMPUTADOS: Se pagarán a las tarifas institucionales del Hospital, las cuales se anexan a la presente oferta y tendrán el incremento del IPC decretado por el Gobierno Nacional.	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
	8.12 TARIFA DOMICILIOS DE MEDICAMENTOS: Por cada entrega a domicilio de medicamentos a los pacientes que hacen parte de los grupos de riesgos por los diferentes actos administrativos emitidos y con ocasión del COVID-19, tendrá un valor de seis mil pesos ($ 6.000,00) moneda corriente. Lo anterior se aplicará mientras dure la emergencia por causa de la pandemia coronavirus COVID-19. (CLAUSULA AJUSTADA SEGUN MODIFICATORIO 01 DEL 29/04/2020 APROBADO EL 06/05/2020)	LAS TARIFAS SON VERIFICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE DIGSA AL HOMIL.
CLÁUSULA NOVENA **REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DEL USUARIO:**	La atención a los usuarios se realizará mediante la verificación de derechos en la plataforma SALUD.SIS, en el módulo de Afiliaciones. Los permisos deben ser solicitados al Grupo de Afiliación y Validación de Derechos – GRUAF.	EL HOMIL TIENE ACCESO A SALUD.SIS PARA VERIFICACION DE AFILIACION, TIENE PERMISOS GENERADOS POR DIGSA PARA ELLO DESDE ENERO 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA **PROCESO DE AUDITORÍA (AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD, AUDITORÍA DE CONCURRENCIA, AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS):**	Para el desarrollo del presente contrato, la DIRECCIÓN debe evaluar sistemáticamente los procesos de atención en salud prestados por el HOSPITAL a los usuarios y beneficiaros del SSFM a través de un equipo de auditoría multidisciplinario y especializado, para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución 256 de 2016, y demás normas que los modifiquen, complemente y sustituyan.	ACTA SIN NÚMERO DE FECHA 05/06/2020 – REUNION DE CALIDAD DIGSA – HOMIL.
	10.1 AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD (SOGCS): La DIRECCION debe garantizar un médico especialista en auditoría de garantía de la calidad en salud, que haga parte del grupo auditor de la DIRECCION para hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de la normatividad vigente del SOGC. El HOSPITAL presentará la evidencia correspondiente al auditor del (SOGCS) de la Dirección en concordancia con el Decreto 780 Capítulo 4 Contratación, Artículo 2.5.3.4.5, 2.5.3.4.6 para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Habilitación de los servicios por prestar. 2. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida. 3. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador. 4. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 5. Proceso y Operación del sistema de referencia y contra referencia. 6. Periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad y la revisoría de cuentas. 7. Mecanismos para la solución de conflictos.	ACTA SIN NÚMERO DE FECHA 05/06/2020 – REUNION DE CALIDAD DIGSA – HOMIL.
	La Dirección debe verificar el cumplimiento del reporte de información que debe enviar el Hospital a la Superintendencia Nacional de Salud, la requerida por el Sistema de Información del Ministerio de Salud y Protección Social con lo descrito en la Resolución 256 de 2016. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, PAMEC, de cada uno de los actores, definido en los artículos 2.5.1.4.1 a 2.5.1.4.9 del Decreto 780 de 2016 o la norma que los adicione, modifique o sustituya. Dando cumplimiento a lo citado anteriormente, el grupo de auditoría HOMIC de la DIRECCION, desarrollará la auditoría de calidad bajo la siguiente estructura: El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCION, verificará el avance del plan de mejoramiento generado como parte de la ruta crítica del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en salud, PAMEC y verificará la tendencia de los indicadores de seguimiento que apliquen para tal fin, con el objetivo de disminuir la brecha entre la calidad observada y la esperada (meta) de los estándares seleccionados por el HOSPITAL. El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCION verificará el reporte de los indicadores de calidad y el cargue al sistema de información del MINSALUD en los periodos establecidos por las Resolución N° 256 de 2016, o la que lo modifique y los respectivos planes de mejoramiento derivados de los indicadores con tendencia negativa que afecta la satisfacción y la calidad de los servicios de salud prestados a los usuarios y beneficiarios del SSFM. El auditor de garantía de la calidad en salud de la DIRECCION participará con voz pero no con voto en los comités de calidad y en los comités para el análisis de eventos centinelas propios de usuarios y beneficiarios del SSFM en el Hospital. Verificará la existencia y gestión de una política de seguridad del paciente. Verificará la gestión de eventos adversos presentados en los usuarios del SSFM y las estrategias implementadas con el objetivo de minimizar los riegos. Verificará las actas de reunión comités de calidad, comités AD- HOC, y COVES en los casos donde se presuma fallas en la calidad de la atención de los usuarios del SSFM, donde se registren compromisos y acciones de mejora realizados por el HOSPITAL. Verificará los procedimientos de auditoría de garantía de la calidad en conjunto con auditoría medica concurrente en casos de pacientes con estancias prolongadas de hospitalización, reingresos, infecciones post quirúrgicas y eventos adversos o incidentes reportados por el HOSPITAL.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA ANTE 01 HALLAZGO DE SUPERSALUD A LA SUPERVISION DEL CONTRATO HOMIL. OFICIO N. 9510/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7 DEL 24/06/2020, DONDE DIGSA ORDENA EL ENVIO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE LA SUPERSALUD. CORREO DEL 02/07/2020 DONDE SE REMITIERON A SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DIGSA CON LOS SOPORTES RELACIONADOS. CORREO ELECTRONICO DEL 08/06/2020 Y 10/06/2020 CITANDO A REUNION EN HOMIL. ACTA SIN NÚMERO DEL 16/06/2020 CON PERSONAL DIGSA HOMIL DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y TEMAS DE CALIDAD.
	10.2 AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS. La realización de la auditoría de cuentas dará cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 3047 de 2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, del Ministerio de Salud y de la Protección Social y Manual de auditoría DIGSA. Previo al inicio de las actividades de auditoría se requiere conocer: El contrato interadministrativo DIGSA - HOMIC La normalividad del sector salud y toda aquella que se relacione con la prestación del servicio. El censo diario de los pacientes hospitalizados El proceso de referencia y contrareferencia El manual de autorizaciones de la Dirección Las autorizaciones emitidas para los pacientes hospitalizados Los Informes de auditorías previas.	OFICIO N. 9589/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 26/06/2020, DIGSA ENVIA A HOMIL Y COPIA A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS, EL INFORME DE AUDITORÍA CONCURRENTE, DE CALIDAD Y DE CUENTAS MÉDICAS DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020. OFICIO N. 9594/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61 DEL 30/06/2020, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO REMITE A DIGSA EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE LA FACTURACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2020.
	10.3 AUDITORÍA DE CONCURRENCIA. La DIRECCIÓN presentará al HOSPITAL la lista de los auditores que conformarán el equipo de auditoría concurrente, así mismo las Direcciones de Sanidad podrán asignar personal de auditores para acompañar las auditorías concurrentes de la DIRECCION. La DIRECCIÓN con el grupo de auditoría de concurrencia, de manera coordinada con el HOSPITAL deberá realizar la auditoría concurrente en la prestación de los servicios de salud, y deberá reportar de manera inmediata al HOSPITAL y las Direcciones de Sanidad los hallazgos de dicha auditoría.	OFICIO N. 9589/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 26/06/2020, DIGSA ENVIA A HOMIL Y COPIA A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS, EL INFORME DE AUDITORÍA CONCURRENTE, DE CALIDAD Y DE CUENTAS MÉDICAS DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020,

CLÁUSULA DÉCIMA **PROCESO DE AUDITORÍA (AUDITORÍA DE CALIDAD AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD, AUDITORÍA DE CONCURRENCIA, AUDITORÍA DE PERTINENCIA Y CUENTAS MÉDICAS):**	10.4 ACTIVIDADES GENERALES DEL GRUPO AUDITOR DE LA DIRECCION PARA EL HOMIC. Se establecerá cronograma al inicio del contrato con programación de reuniones mínimo seis (6) al año, con los representantes legales del presente contrato, representantes de las DISAN, supervisor (es), líder auditor del contrato, con el fin de tratar los aspectos que se requieran en el seguimiento del mismo, propendiendo por el mejoramiento continuo. El grupo de auditoría de la DIRECCION para el Hospital, formulará al inicio de la vigencia, un programa de auditoría de calidad en salud, y será remitido al HOSPITAL para su conocimiento y programación, y al supervisor del contrato de la DIRECCION, para su respectivo control y seguimiento. El plan de trabajo del grupo de auditoría de la DIRECCION para el HOSPITAL, estará enmarcado en el ciclo (PHVA) Planear, Hacer, Verificar y Actuar, con el fin de garantizar el monitoreo y seguimiento a la mejora de la atención en la prestación de servicios de salud y de su impacto en los usuarios del SSFM. El HOSPITAL formulará planes de mejoramiento con acciones que impacten la mejora de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud de los usuarios del SSFM y el grupo de auditoría de la DIRECCION para el Hospital, realizará el seguimiento y cierre de las acciones de los planes de mejoramiento. El grupo de auditoría de la DIRECCION para el Hospital, presentará informes mensuales a la DIRECCION y al HOSPITAL, con información completa de las auditorías de garantía de la calidad en salud, concurrencia, pertinencia y cuentas médicas, junto con los soportes de cumplimiento, seguimiento de planes de mejoramiento y compromisos en mesas de trabajo. En concordancia con la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 artículos 13, 14, 18 y demás normas relacionadas con la materia, el HOSPITAL autorizará a la DIRECCIÓN, el acceso al Sistema de Dinámica Gerencial con perfil de consulta auditor acorde a la solicitud escrita por la DIRECCIÓN quienes serán responsables de su uso y en casos de ser necesario, para la verificación y análisis de la calidad de la atención, facilitar a los auditores de la DIRECCIÓN, el acceso a las historias clínicas y registros clínicos asistenciales físicos.	ACTA N. 701 DEL 09/06/2020 DE REUNIONES DE AUDITORES CONCURRENTES Y DE CALIDAD ARHMC DIGSA. 19- EN 03 FOLIOS: ACTA N. 707 DEL 10/06/2020 DE REUNIONES DE AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS ARHMC DIGSA. ACTA N. 713 DEL 12/06/2020 DE REUNIONES DE AUDITORES DE CONCURRENCIA – CALIDAD - CUENTAS MEDICAS ARHMC DIGSA. OFICIO N. 9589/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 26/06/2020, DIGSA ENVIA A HOMIL Y COPIA A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS, EL INFORME DE AUDITORÍA CONCURRENTE, DE CALIDAD Y DE CUENTAS MÉDICAS DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020. OFICIO N. 9599/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 26/06/2020, DIGSA INFORMA A HOMIL EL CRONOGRAMA DE SEIS REUNIONES CON PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL CONTRATO. CORREO DEL 02/07/2020, REMITIENDO DE DIGSA A HOMIL EL OFICIO.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA **FACTURACIÓN:**	El Hospital presentará a la auditoría de la DIRECCIÓN la facturación debidamente clasificada por Fuerza, de acuerdo con la información que reposa en la Base de Datos de la DGSM-SALUD.SIS, el día quince (15) del mes siguiente a la prestación de los servicios con un margen de más o menos cinco (5) días por las eventualidades que se puedan presentar por las partes, sin que altere el estricto cumplimiento a la Ley 1438 de 2011 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009 y Decreto 780 de 2016 y/o las normas que las modifiquen o adicionen. La DIRECCIÓN dará cumplimiento de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011, en su Artículo 57 "El cual establece el trámite de glosas determinando que las entidades responsables del pago de los servicios de salud deben formular y comunicar a los prestadores de servicios de salud las glosas con base en la codificación y alcance definidos por la normatividad vigente", el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3047 de 2008 manual único de glosas, devoluciones y respuestas el cual tiene estandarizada la denominación, codificación y aplicación de cada uno de los motivos de glosa, de conformidad a la Circular 016 de 2015 de la Supersalud. Las notas crédito que resulten de la glosa serán consolidadas en medio magnético (Formato PDF) y se entregaran de esta forma.	SE RECIBE CORRECTAMENTE LA FACTURACION MENSUAL POR EL EQUIPO AUDITOR DE CUENTAS.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL:**	El HOSPITAL se obliga para con la DIRECCIÓN, en desarrollo del presente contrato a:	NO APLICA
	12.1. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en salud.	SEGUIMIENTO REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA DE CONCURRENCIA, PERTINENCIA Y CALIDAD EN SALUD. LAS NOVEDADES O HALLAZGOS SE DISCUTEN CON EL LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO NO. 01 DIGSA 2020.
	12.2. Dar cumplimiento a lo descrito en los estudios previos en la contratación 2020.	MENSUALMENTE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CLAUSULAR DEL CONTRATO ESTABLECIDO.
	12.3. El Hospital durante el desarrollo del contrato, deberá notificar a la Dirección las novedades relevantes, decisiones, reuniones, propuestas que no estén especificadas en el mismo y que tengan impacto en la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSFM y en la ejecución del contrato.	SE VERIFICA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS INFORMES REMITIDOS POR HOMIL A DIGSA.
	12.4. El HOSPITAL entregará la facturación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3047 de 2008, Resolución modificatoria 416 de 2009 y los RIPS, hasta diez (10) días posteriores a la radicación de la facturación, en medio magnético de manera que permita identificar la causa y la finalidad que generó el servicio por enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral, accidente de tránsito, y atención por promoción y detección temprana.	SE HAN RECIBIDO LOS RIPS CONFORME A LO ESTABLECIDO. OFICIO N. E-00004-202002168-HMC ID:75497 DEL 20/03/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE FEBRERO 2020. OFICIO N. E-00004-202002828-HMC ID:78951 DEL 29/04/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE MARZO 2020. OFICIO N. E-00003-202003454-HMC ID:82292 DEL 27/05/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE ABRIL 2020. OFICIO N. E-00003-202004297-HMC ID:88000 DEL 19/06/2020 – HOMIL ENVÍA A DIGSA RIPS DE MAYO 2020.
	12.5. Para la realización del pago derivado del Contrato Interadministrativo el HOSPITAL deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales.	NO APLICA. EL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.
	12.6. En caso de cualquier requerimiento por parte de la DIRECCIÓN a las no conformidades que se puedan presentar en desarrollo de la prestación de los servicios a los usuarios, el HOSPITAL socializará en reunión el análisis del caso y el plan de mejora, con quien delegue la DIRECCIÓN.	EL PROFESIONAL DELEGADO POR EL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO NO. 01 DIGSA 2020, HA PARTICIPADO EN LOS COMITÉS CONVOCADOS CON HOSPITAL MILITAR.
	12.7. A la firma del Contrato Interadministrativo EL HOSPITAL suministrará: (i) Guías de Manejo para las diez (10) primeras causas de morbilidad por servicio actualizadas. (ii) Anexo técnico de medicamentos con código único de medicamentos, dispositivos, prótesis y elementos ortopédicos y todos los demás elementos que sean ofertados por el HOSPITAL. (iii) Lista que contenga los nombres de los médicos especialistas y supra especialistas por servicios actualizados con el registro de la firma y cédula del especialista, debiendo actualizar éste listado cada vez que se produzca cambios en especialistas y supra especialistas. (iv) Listado codificado de las tarifas de las prótesis que suministrará el HOSPITAL. (v) Anexar la justificación técnica, científica y clínica de los códigos de las tarifas institucionales que no se encuentran homologados en la CUPS.	OFICIO N. 9065/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 08/06/2020 – DIGSA ENVIA A DISAN EJC – ARC – FAC LOS DOCUMENTOS Y GUIAS DE MANEJO REMITIDOS POR HOMIL
	12.8. Todos los paquetes deberán discriminar qué procedimientos en codificación de la CUPS, incluyendo cuáles son los insumos que lo componen y deberán tener los valores.	YA ENVIADO POR HOMIL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **OBLIGACIONES GENERALES DEL**	12.9. Certificado único de prestador inscrito ante la Secretaría Distrital de Salud de habilitación de todos los servicios que presta.	YA ENVIADO POR HOMIL:
	12.10. El HOSPITAL deberá garantizar a la DIRECCIÓN que los profesionales de la salud que presten sus servicios para el cumplimiento del contrato a suscribir, tengan constituida la correspondiente póliza de responsabilidad civil médica. El Hospital hará entrega de convenios docencia servicio o procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento.	YA ENVIADO POR HOMIL:
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA **OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**	La DIRECCIÓN, se obliga en desarrollo del presente Contrato a lo siguiente:	NO APLICA
	13.1. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente del CSSMP.	EL EQUIPO DE AUDITORIA DE CONCURRENCIA, PERTINENCIA Y CALIDAD EN SALUD SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CSSMP.
	13.2. Recibir la facturación presentada por el HOSPITAL dentro de los términos establecidos en el Contrato Interadministrativo.	EL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO NO. 01 DIGSA 2020 REALIZA LA RECEPCIÓN MENSUAL DE LA FACTURACIÓN.
	13.3. Cumplir con los tiempos de auditoría, establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	EL EQUIPO AUDITOR DEL CONTRATO NO. 01 DIGSA 2020 TIENE A CARGO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA
	13.4. Verificar y controlar la ejecución financiera del Contrato Interadministrativo con el fin de optimizar los recursos a él asignados.	OFICIO N. 9589/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 26/06/2020, DIGSA ENVIA A HOMIL Y COPIA A LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS, EL INFORME DE AUDITORÍA CONCURRENTE, DE CALIDAD Y DE CUENTAS MÉDICAS DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2020.
	13.5. Establecer los mecanismos necesarios que tiendan a reducir el incumplimiento de los usuarios en los servicios requeridos al HOSPITAL, conforme a las disposiciones legales vigentes.	
	13.6. Suministrar a la firma del presente Contrato la siguiente información actualizada: 13.6.1. Perfil epidemiológico. 13.6.2. Protocolo de atención a usuarios secuestrados. 13.6.3. Manual de referencia, contrareferencia, autorizaciones, criterios que se utilizan para la accesibilidad del servicio ambulatorio. 13.6.4. Documento Marco de Vacunación del SSFM. 13.6.5. Los lineamientos definidos, para el caso en que a su egreso, el usuario requiera (atención domiciliaria o institucional, unidades de cuidado crónico) cuyo permita la responsabilidad de la prestación de este servicio.	DOCUMENTACION YA FUE ENTREGADA AL INICIO DEL CONTRATO POR DIGSA AL HOMIL.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **SUPERVISIÓN:**	La DIRECCIÓN designará a un equipo competente que ejercerá la supervisión de la ejecución del presente contrato formulando las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Resolución Ministerial No. 6302 de 2014 o normas que la modifiquen o adicionen y las demás normas concordantes. En ningún caso el supervisor designado queda facultado para hacer modificaciones o adiciones al presente contrato o adelantar actividades que impliquen la toma de decisiones que les corresponden exclusivamente a los representantes legales. El HOSPITAL designará un funcionario para el seguimiento y evaluación en el cumplimiento del clausulado del Contrato.	OFICIO N. 20203310035517331/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 DEL 22/06/2020 (RADICADO EN DIGSA EL 08/06/2020) - DISAN EJC INFORMA A DIGSA NOVEDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO Y REMITE SOPORTES. OFICIO N. 8181/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/06/2020, REMITIENDO DE DIGSA A HOMIL EL OFICIO Y SOLICITANDO A HOMIL ENVIAR MEDIDAS CORRECTIVAS. OFICIO N. 20200423530218501/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 DEL 04/06/2020 – DISAN ARC REMITE A DIGSA EL INFORME DE SUPERVISIÓN DE MAYO CON UNA SOLICITUD. OFICIO N. 9180/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/06/2020 – DIGSA REMITE EL OFICIO A HOMIL Y SOLICITA INFORME DE LA SUBCONTRATACIÓN. CORREO ELECTRONICO DEL 06/06/2020 Y 10/06/2020 CITANDO A REUNION EN HOMIL. ACTA SIN NUMERO DEL 15/06/2020 CON PERSONAL DIGSA HOMIL DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y TEMAS DE CALIDAD. RADIOGRAMA N. 9524/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 25/06/2020 – DIGSA CITÓ A REUNIÓN MENSUAL DE SEGUIMIENTO, A REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA, HOSPITAL MILITAR; Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL AL SUPERVISOR FINANCIERO. SE REALIZÓ LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EL DÍA 30/06/2020 DE FORMA VIRTUAL CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CITADOS Y SE DEJA EVIDENCIA EN EL ACTA N. 781. OFICIO N. FAC-S-2020-010630-CE/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA DEL 30/06/2020 – DONDE JEFSA FAC REMITE A DIGSA INFORME DE SUPEVISION. OFICIO N. 0120003942702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA-29.57 DEL 02/06/2020 – DIGSA SOLICITA A LA SUPERVISION DEL CONTRATO EL DESALOJO DE LA CASA SAN MIGUEL ARCANGEL EN HOMIL. OFICIO N. 9183/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 11/05/2020 – DIGSA SOLICITA A HOMIL LA POSIBILIDAD DE DESTINAR UN ESPACIO PARA EL PERSONAL AUDITOR. OFICIO N. E-00003-202004405-HMC ID: 56392 DEL 24/06/2020 – HOMIL INFORMA A DIGSA QUE HA NO CUENTA CON ESPACIO PARA EL PERSONAL AUDITOR DEBIDO A LAS NORMAS DE DISTANCIAMIENTO. OFICIO N. 2634/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 DEL 18/06/2020 – LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INFORMA A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIGSA SOBRE LA RELACION DE INVENTARIOS
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA **INHABILIDADES E I NCOMPATIBI-**	Los representantes de las partes manifiestan no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes sobre la materia, que les impida suscribir y ejecutar este Contrato.	NO APLICA
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA **CESIÓN:**	El HOSPITAL No podrá ceder el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de LA DIRECCIÓN.	EL CONTRATO NO HA SIDO CEDIDO
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**	La liquidación del presente Contrato, se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La DIRECCIÓN y el HOSPITAL a través de sus supervisores, delegados contables y financieros efectuarán la liquidación del presente contrato mediante la suscripción del acta correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.	ESTA CLAUSULA SE VERIFICA AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION 31 DIC 2020.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA **CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013" Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012", las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como las personas naturales empleadoras cuyo empleados devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que emplean menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Para la liquidación del Contrato interadministrativo, la citada certificación debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO AL HOSPITAL SE REQUIEREN EN MEDIO FÍSICO LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA, LAS CUALES SE ADJUNTAN AL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE Y SE DEJA EVIDENCIA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EL APARTADO DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA **REQUISITOS DEL PERFECCIONA-MIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**	El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.	EL REGISTRO PRESUPUESTAL SE REALIZÓ.
CLAUSULA VIGÉSIMA **DOCUMENTOS:**	Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos, b) Manual tarifario del HOMIC; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Los demás relacionados en el presente contrato.	NO APLICA
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA **DOMICILIO LEGAL:**	Las partes declaran para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio, en la ciudad de Bogotá, D.C.	NO APLICA

DIGSA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO	Formato Informe para Tramite de pago -Control financiero- Actividades recibidas DIGSA , Código: MDN-COGFM-PROALOG-DIGSA-FU.95.1-20 Proceso: Apoyo logistico

FECHA DEL INFORME | *1 de junio de 2020*

INFORMACION CONTRATO CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

NÚMERO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-DIGSA-2020
CONTRATISTA :	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT :	830.040.256-0
EMAIL:	ayudantia@hospitalmilitar.gov.co
EJECUTIVO CONTRACTUAL	LADY HERNÁNDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2020.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	CLÁUSULA SEXTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato Interadministrativo en 12 cuotas así: a) El valor de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000'000.000,00) en dos (2) cuotas iguales en los meses de enero y febrero de 2020, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($35.000'000.000,00), discriminados de la siguiente forma: Enero un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF) y en Febrero OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.330.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($26.670.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF). b) El valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000.000,00) en diez (10) cuotas iguales a partir del mes de marzo hasta diciembre del 2020, por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($20.000.000.000,00), discriminados de la siguiente forma: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.165.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.835.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF).

PLAN DE PAGOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001-DIGSA-2020

MES	REC 10-CSF	REC 16-SSF	TOTAL
ENERO	$ -	$ 35.000.000.000,00	$ 35.000.000.000,00
FEBRERO	$ 8.330.000.000,00	$ 26.670.000.000,00	$ 35.000.000.000,00
MARZO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
ABRIL	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
MAYO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
JUNIO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
JULIO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
AGOSTO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
SEPTIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
OCTUBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
NOVIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
DICIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
TOTAL	$ 49.980.000.000,00	$ 220.020.000.000,00	$ 270.000.000.000,00

MODIFICACIONES N°	N/A
CONCEPTOS DE LA MODIFICACION:	N/A
PLAZO EJECUCION :	02/01/2020 AL 31/12/2020
PRORROGA :	N/A

VALOR CONTRATO CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL:	$	270.000.000.000,00
ADICION O REDUCCION :	$	-
ADICION O REDUCCION :	$	-
VALOR TOTAL :	$	270.000.000.000,00

INFORMACION SAP- SIIF Y DATOS BANCARIOS

NUMERO CONTRATO SAP:	3700053512
REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF:	1920
ENTIDAD BANCARIA :	BANCO DAVIVIENDA
NUMERO DE CUENTA :	017-99012-8
AHORROS:	☐ **CORRIENTE :** ☑

OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL

PLATAFORMA	**SECOP II**	☑	**TIENDA VIRTUAL**		☐
FECHA CARGUE FACTURA(S)	Nota: Contratación directa - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DIGSA- HOMIC - 001-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020 - No se emite factura por tratarse de una Cuota, abono a cuenta.				

APORTES PARAFISCALES

NUMERO DE PLANILLA :	9406048214	**PERIODO SALUD**	may.-20
FECHA DE PAGO :	13-may.-20	**PERIODO PENSION**	abr.-20
NOMBRE REVISOR Y/O REPRESENTANTE	MG. CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ	**FECHA CERTIFICADO**	18-may.-20

FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO

Nº_FACT	FECHA_FACT	FECHA RADICACION	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CREDITO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A	N/A	$ 20.000.000.000,00	$ -	$ 20.000.000.000,00
			TOTAL A PAGAR		$ 20.000.000.000,00

RECURSO 10	$	4.165.000.000,00
RECURSO 16	$	15.835.000.000,00
RECURSO 11	$	-
TOTAL A PAGAR	$	20.000.000.000,00

ENTRADA ALMACEN

APLICA	SI	☐		NO	☑

Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	N° FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FACTURAS Y NOTAS PROVENIENTES DE AUDITORIA CUENTAS MEDICAS

APLICA	SI	☐		NO	☑

NO, FACTURA	MES FACTURADO	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICADO	VALOR FACTURA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NO, NOTA	FECHA NOTA	FECHA RADICADO	DEBITO	CREDITO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AUDITOR	N/A
FECHA DE AUDITORIA	N/A

HISTORIAL DE PAGOS

VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
$ 270.000.000.000,00	4100420	20/01/2020	15.000.000.000,00	255.000.000.000,00
	8721320	27/01/2020	1.999.200.000,00	253.000.800.000,00
	8815120	27/01/2020	14.000.000.000,00	239.000.800.000,00
	18803720	07/02/2020	4.000.800.000,00	235.000.000.000,00
	25535720	18/02/2020	28.669.200.000,00	206.330.800.000,00
	25537120	18/02/2020	6.330.800.000,00	200.000.000.000,00
	47328320	06/03/2020	16.459.750.000,00	183.540.250.000,00
	47332420	06/03/2020	3.540.250.000,00	180.000.000.000,00
	77618320	03/04/2020	15.835.000.000,00	164.165.000.000,00
	88854420	14/04/2020	4.123.350.000,00	160.041.650.000,00
	88855420	14/04/2020	41.650.000,00	160.000.000.000,00
	110759620	07/05/2020	15.168.600.000,00	144.831.400.000,00
	110760420	07/05/2020	4.831.400.000,00	140.000.000.000,00
		TOTAL	130.000.000.000,00	$ 140.000.000.000,00

OBSERVACION	$ -

ESTADO FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$	270.000.000.000,00
VALOR PAGADO	$	130.000.000.000,00
VALOR A PAGAR	$	20.000.000.000,00
SALDO	$	120.000.000.000,00

RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO

OBLIGACIONES CUMPLIDAS	•CUMPLIMIENTO EN SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A PRESTAR POR PARTE DEL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL OBJETO: CONTENIDAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA Y EN LAS ACTIVIDADES DE LOS NUMERALES 2,1 al 2,22 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. •CUMPLIMIENTO DE TARIFAS PACTADAS CONTENIDAS EN CLÁUSULA OCTAVA (TARIFAS) Y LOS NUMERALES 8,1 al 8,11 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, •CUMPLIMINETO DE AUDITORÍA INTEGRAL Y GERENCIAMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD (SOGCS) CONTENIDA EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. •CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA Y SUS NUMERALES DEL 12,1 AL 12,10, en refencia al Numeral 12,1 entrega la facturación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016 Resolución 3047 de 2008 Resolución modificatoria 416 de 2009 y los RIPS hasta diez (10) días posteriores a la radicación de la facturación en medio magnético de manera que permita identificar la causa y la finalidad que generó el servicio por enfermedad común accidente de trabajo enfermedad laboral accidente de tránsito y atención por Promoción y Detección Temprana. •CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para la suscripción para la realización de cada pago y para la liquidación del presente contrato el HOSPITAL debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con los Sistemas de Salud Riesgos Profesionales Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y aportes al sistema integral de Seguridad Social mediante certificación expedida por el Representante Legal. • Rendir los Informes solicitados por EL CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato. Lo anterior sin perjuicio de los procesos de facturación, auditoría de calidad, auditoría de cuentas y de glosas que se adelantan posteriormente entre los equipos auditores de la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central en atención a la cláusula décima "AUDITORIA INTEGRAL Y GERENCIAMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD "SOGCS".
ACTIVIDADES REALIZADAS	• Se procede Cuota del mes de Junio de 2020 de acuerdo a la Cláusula Sexta Forma y Condiciones de Pago.
ANEXOS	*Planilla Pago Parafiscales *Certificación Aportes parafiscales *Cuadro Control Seguimiento Pagos Supervisión

SUPERVISOR (FINANCIERO- TECNICO-JURIDICO)

FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	PD	HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		C.C.19.489.719
EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR FINANCIERO
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CN	DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		C.C. 63.505.033
EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR TECNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTION FINANCIERA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.001 - DIGSA - 2020

CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN pagará al HOSPITAL, los servicios que preste en desarrollo del Contrato Interadministrativo en 12 cuotas así: a) El valor de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000'000.000,00) en dos (2) cuotas iguales en los meses de enero y febrero de 2020, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($35.000'000.000,00), discriminados de la siguiente forma: Enero un valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF) y en Febrero OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.330.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($26.670.000.000,00) con recursos de la Nación sin situación de Fondos (Rec.16-SSF). b) El valor de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000.000,00) en diez (10) cuotas iguales a partir del mes de marzo hasta diciembre del 2020, por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($20.000.000.000,00), discriminados de la siguiente forma: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.165.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF) y QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.835.000.000,00) con recursos de la Nación con situación de Fondos (Rec.10-CSF).

PLAN DE PAGOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001-DIGSA-2020

MES	REC 10-CSF	REC 16-SSF	TOTAL
ENERO	$ -	$ 35.000.000.000,00	$ 35.000.000.000,00
FEBRERO	$ 8.330.000.000,00	$ 26.670.000.000,00	$ 35.000.000.000,00
MARZO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
ABRIL	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
MAYO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
JUNIO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
JULIO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
AGOSTO	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
SEPTIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
OCTUBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
NOVIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
DICIEMBRE	$ 4.165.000.000,00	$ 15.835.000.000,00	$ 20.000.000.000,00
TOTAL	$ 49.980.000.000,00	$ 220.020.000.000,00	$ 270.000.000.000,00

DISPONIBILIDAD Rec-10 CSF		PAGOS MENSUAL	CONCEPTO	SALDO
		$ 0,00	CUOTA ENERO 2020	$ 49.980.000.000,00
		$ 8.330.000.000,00	CUOTA FEBRERO 2020	$ 41.650.000.000,00
$	49.980.000.000,00	$ 3.540.250.000,00	CUOTA MARZO 2020	$ 38.109.750.000,00
		$ 4.165.000.000,00	CUOTA ABRIL 2020	$ 33.944.750.000,00
		$ 4.831.400.000,00	CUOTA MAYO 2020	$ 29.113.350.000,00
		$ 4.165.000.000,00	CUOTA JUNIO 2020	$ 24.948.350.000,00
SALDO REC - 10		25.031.650.000,00		

DISPONIBILIDAD Rec-16 SSF		PAGOS MENSUAL	CONCEPTO	SALDO
		$ 35.000.000.000,00	CUOTA ENERO 2020	$ 185.020.000.000,00
		$ 26.670.000.000,00	CUOTA FEBRERO 2020	$ 158.350.000.000,00
$	220.020.000.000,00	$ 16.459.750.000,00	CUOTA MARZO 2020	$ 141.890.250.000,00
		$ 15.835.000.000,00	CUOTA ABRIL 2020	$ 126.055.250.000,00
		$ 15.168.600.000,00	CUOTA MAYO 2020	$ 110.886.650.000,00
		$ 15.835.000.000,00	CUOTA JUNIO 2020	$ 95.051.650.000,00
SALDO REC 16		124.968.350.000,00		

VALOR CONTRATO		PAGO TOTAL MES	CONCEPTO	SALDO DEL PAGO
		$ 35.000.000.000,00	CUOTA ENERO 2020	$ 235.000.000.000,00
		$ 35.000.000.000,00	CUOTA FEBRERO 2020	$ 200.000.000.000,00
$	270.000.000.000,00	$ 20.000.000.000,00	CUOTA MARZO 2020	$ 180.000.000.000,00
		$ 20.000.000.000,00	CUOTA ABRIL 2020	$ 160.000.000.000,00
		$ 20.000.000.000,00	CUOTA MAYO 2020	$ 140.000.000.000,00
		$ 20.000.000.000,00	CUOTA JUNIO 2020	$ 120.000.000.000,00
VALOR TRAMITADO A LA FECHA		$ 150.000.000.000,00		

VALOR CONTRATO	PAGOS MENSUAL	CONCEPTO	SALDO DEL CONTRATO
TOTAL A PAGAR	$ 20.000.000.000,00	CUOTA JUNIO 2020	$ 120.000.000.000,00

FACTURACION RADICADA POR EL HOMIC	VALOR FACTURAS	PAGOS DIGSA	MAYOR VALOR EJECUTADO
ENERO 2020	$ 25.603.730.988	$ 35.000.000.000	$ 9.396.269.032,00
FEBRERO 2020	$ 33.830.483.792	$ 35.000.000.000	$ 1.169.516.208,00
MARZO 2020	$ 35.411.917.533	$ 20.000.000.000	$ (15.411.917.533,00)
ABRIL 2020	$ 18.343.851.883	$ 20.000.000.000	$ 1.656.148.117,00
MAYO 2020		$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000,00
JUNIO 2020		$ 20.000.000.000	$ 20.000.000.000,00
TOTAL	$ 113.189.984.176,00	$ 150.000.000.000,00	$ 36.810.015.824,00

PD. HENRY ORLANDO LOPEZ VARGAS
Supervisor Financiero Contrato Interadministrativo No.001/2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00004-2020089909-HMC Id: 81298
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 19-mayo-2020 09:23:30
Dependencia: CONTABILIDAD - CONT Origen: ERMIN ANDRES PEREZ ANDRADE
Destino: MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Serie: 5 SubSerie: 0

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

CERTIFICAN

Que, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

Se expide en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de mayo de 2020.

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Contadora **Martha Jeaneth Vargas Velosa**
Jefe de Unidad de seguridad y Defensa
T.P. No.31757 - T

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Elaboró. Luz Benítez

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202002168-HMC Id: 75497
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 20-marzo-2020 08:09:38
Dependencia Remitente: CARTERA - CART
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 5

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra 4° Piso
Av. 26 No 69 – 76
Ciudad

Asunto: Radicación de RIPS febrero de 2020 GDPI.

Con todo respeto nos permitimos enviar al Señor Mayor General, los RIPS de los servicios médicos prestados por el Hospital, en los servicios de Hospitalizados, Urgencias, Cirugía Ambulatoria, Procedimientos Especializados, Imagenología, Laboratorio, Odontología, Unidad Renal (Diálisis, Hemodiálisis, Implantes, Pre diálisis y Trasplantes) Farmacia Hospital Militar Central, Farmacia Consulta Externa, Extra hospitalarias y Consulta Ambulatoria, correspondientes a la radicación de las facturas del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Elaboró: Omar Sánchez Beltrán
Profesional - RIPS

Revisó: Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Aprobó: Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

CC. Jefe Liliana Acosta – Auditora contrato No 001 – 2020 DIGSA - HOMIL RSO18

Anexos: Un (1) CD Anexo

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202002828-HMC Id: 78951
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 29-abril-2020 09:34:19
Dependencia Remitente: CARTERA - CART
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 5

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra 4° Piso
Av. 26 No 69 – 76
Ciudad

Asunto: Radicación de RIPS de marzo de 2020 GDPI

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, los RIPS de los servicios médicos prestados por el Hospital, en los servicios de Hospitalizados, Urgencias, Cirugía Ambulatoria, Procedimientos Especializados, Imagenología, Laboratorio, Odontología, Unidad Renal (Diálisis, Hemodiálisis, Implantes, Pre diálisis y Trasplantes) Farmacia Hospital Militar Central, Farmacia Consulta Externa, Extra hospitalarias y Consulta Ambulatoria, correspondientes a la radicación de las facturas del mes de marzo de 2020.

Cordialmente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Elaboró: Omar Sánchez Beltrán
Profesional - RIPS

Revisó: Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación.

Aprobó: Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

cc. Jefe Liliana Acosta – Auditora contrato No 001 – 2020 DIGSA - HOMIL

Anexos: Un (1) CD Anexo

Comito abril 10 - 2020.

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA INTERNA 7
15/05/2020 007360

55

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331003551733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 22 de Mayo de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio No 5424 informe Supervisión Contrato No. 001- DIGSA 2020

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, el informe de supervisión del Contrato No. 001- DIGSA-2020 y respuesta a su oficio con radicado No 5424/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86.13, en el cual solicita se informe acerca del cumplimiento de las cláusulas primera y segunda del mismo. A continuación, se presentan las novedades relacionadas con el clausular del convenio:

La auditoría concurrente de la Dirección de Sanidad, se realiza en el Hospital Militar con periodicidad diaria a los pacientes que se encuentran hospitalizados, la cual tiene como objetivo establecer la pertinencia médica, calidad y oportunidad de los servicios médicos que reciben los pacientes, evaluando el contexto de seguridad y salud durante su estancia hospitalaria; esta estrategia busca garantizar la adecuada prestación del servicio y evitar sobrecostos asociados en la atención.

El Hospital Militar Central ha fortalecido el equipo de trabajo, con el grupo de ángeles guardianes para buscar y agilizar el proceso de atención con el fin de evitar demoras, así como el equipo de coordinación militar (Ejército) para realizar el respectivo acompañamiento al personal que requiere traslado a su unidad de origen o al BASAN.

La Dirección de Sanidad programó y realizó reunión con el Comandante del Batallón de Sanidad y el Hospital Militar el 17 de marzo para identificar las debilidades y fortalecer los procesos de egreso hospitalario, el cual se deberá realizar de manera coordinada con trabajo social DISAN.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331003551733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Es importante resaltar que se han presentado demoras en los egresos de los pacientes por causas atribuibles al prestador.
A continuación, se relacionan algunos ejemplos de casos particulares que han generado estancias prolongadas en el HOMIL.

1. **VEGA ARIAS KEINER ANDRES:** CC. 1004361338 edad 24 años fecha 22/02/2020 paciente con lesión secundaria a mina antipersonal trauma complejo y fractura de miembro inferior izquierdo con indicación de egreso desde el 01/04/2020 se objeta estancia inactiva por un día.

2. **AMAYA LOPEZ MESIAS ALBERTO:** 80 años CC. 1032992 fecha ingreso 05/03/2020 paciente con falla cardiaca y derrame pleural recurrente objeción de 2 días por demora en drenaje por parte de radiología intervencionista.

3. **ROJAS SOTELO BETIZ AMANDA:** CC. 35514928 edad 50 años paciente de histerectomía abdominal fecha ingreso 30/03/2020 con egreso desde el día 2 de abril se objetan 2 días de estancia sin indicación de estancia hospitalaria.

4. **BAUTISTA ARDILA YOCI ESTEBAN:** 21 años CC. 1026307375 fecha 31/03/2020 paciente con fractura del 4 metacarpiano mano derecha se objetan 2 días de estancia inactiva por no disponibilidad de salas de cirugía.

5. **CONTRERAS MUNEVAR LUIS ALEJANDRO:** CC. 79541108 51 años fecha de ingreso 31/03/2020 paciente con diagnóstico de cardiomiopatía isquémica por error llego al área de Covid, utilizando un día de estancia unipersonal en aislamiento difiriendo en manejo médico se objeta 1 día estancia unipersonal.

6. **ANDRADE MARTINEZ LUIS EDUARDO**: 23 años CC. 1065982120 fecha ingreso 01/04/2020 paciente con absceso en bazo con indicación de egreso desde el día 15/04/2020 se objetan 2 días por no pertinencia de estancia hospitalaria.

DISAN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331003551733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

7. **VILLAMIZAR ESPITIA ROSALBA:** CC. 20246406 edad 82 años fecha 04/04/2020 hemorragia vías digestivas bajas, diabetes mellitus; presenta caída de su propia altura se objeta valor de imágenes diagnosticas por ser evento adverso inherente al prestador

8. **BUSTOS CAICEDO TOBIAS:** CC. 17059797 80 años fecha de ingreso 05/04/2020 paciente con Diagnostico de insuficiencia cardiaca congestiva y estenosis aortica con equipo de oxigeno domiciliario desde el día 14 de abril sin indicación de continuar manejo intrahospitalario se objeta 1 día de estancia.
9. **MALDONADO CASTILLO TEOBALDO:** CC. 91102885 58 años fecha de ingreso 05/04/2020 paciente con diagnóstico de cirrosis hepática paciente quien tenía programada endoscopia el día 08/04/2020 pero no es llevado procedimiento por presentar una no adecuada preparación prolongando la estancia de manera no justificada un día.

10. **AMAYA CASTAÑEDA NOLBERT**: 34 años CC. 1120352780 fecha ingreso 06/04/2020 con diagnóstico de absceso hepático durante la estancia se realizó objeción de 4 días por inoportunidad en drenaje de colección por parte del servicio
de radiología intervencionista, adicionalmente con egreso desde el día 25 de abril se objetan 3 días por no pertinencia en manejo intrahospitalario.

11. **MOLANO CLAVIJO ROSA TERESA:** CC. 65739223 52 años fecha de ingreso a piso 06/04/2020 paciente con diagnóstico de sepsis de origen pulmonar resuelta, poli neuropatía secundaria, en junta de crónicos definen indicación de traslado a cuidado crónico, desde el 08 de abril sin indicación de manejo intrahospitalario estancia no pertinente 21 días, por negativa red familiar.

12. **YATE POLOCHE ERNEY:** CC. 14010681 edad 40 a la fecha ingresa 10/04/2020 diagnostico varicela con signos de alarma y hepatitis secundaria completa, tratamiento médico con indicación de egreso desde el día

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331003551733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

21/04/2020 se objetan 3 días de estancia no pertinente por no egreso sin indicación de estancia.

13. **GIRALDO ANACONA LUIS ALEJANDRO:** CC. 1233896518 22 años fecha de ingreso 19/04/2020 paciente con diagnostico fractura falange mano izquierda, cirugía programa el día 20 la cual se canceló sin justificación por lo tanto prolongo un día de estancia.

14. **OSPINA CASTRILLON JHON EDWARD:** CC. 1193570056 18 años fecha de ingreso 20/04/2020 paciente con diagnóstico de naso angiofibroma programado para cirugía con estancia prolongada de 2 días por no disponibilidad de sala de cirugía.

15. **SUAREZ RODRIGUEZ LUIS ARMANDO:** CC. 10542455 edad 59 años fecha de ingreso 21/04/2020 paciente con diagnostico infarto agudo de miocardio y fibrilación auricular, cardiomiopatía isquémica con indicación de egreso día el 25 de abril se objetan 2 días estancia sin indicación de estancia hospitalaria.

16. **BERMUDEZ DIAZ VIDAL:** CC. 1683051 88 años fecha ingreso 23/04/2020 paciente con diagnóstico de epoc sobre infectado con condiciones de egreso desde el día 15 de abril se objetan 2 días de estancia no pertinente por no egreso días 16 y 17 abril.

Por otra parte, del área de autorizaciones se evidencian las siguientes novedades reiterativas del Hospital Militar Central:

1. Enviar solicitudes de servicios por clínicas (diabetes, coagulación, hematología, ojo seco, de falla cardiaca), que no están contempladas en el convenio DIGSA- HOMIC.

2. Diagnósticos no correspondientes a la especialidad que se remite.

3. Se emiten órdenes para ser autorizadas en el Hospital Militar Central, cuando la atención se puede realizar en un Establecimiento de Sanidad

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331003551733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

3. Se emiten órdenes para ser autorizadas en el Hospital Militar Central, cuando la atención se puede realizar en un Establecimiento de Sanidad Militar ya que cuenta con personal idóneo y capacitado para realizar estas consultas o exámenes, generando inconformidad y falsas expectativas en los usuarios.

4. Ordenes de referencia no justificadas clínicamente para atención de alta complejidad, sin que se indiqué del por qué se solicita dejar estas atenciones en el Hospital Militar Central.

5. Frecuencia de controles menor a 4 meses sin justificación clínica relevante, ya que según manual de autorizaciones y lo establecido con el Hospital esta periodicidad es de 120 días el tiempo estimado promedio de consulta externa, si requiere atenciones en menor tiempo se debe justificar con claridad en la orden de control, lo cual no se evidencia.

6. Ordenes de referencia con nombre del médico en la observación y no colocan la subespecialidad a tratar, lo cual hace que sea imposible direccionar adecuadamente los servicios, teniendo que devolverlas al usuario para que solicite ante el personal de profesionales del HOMIC las aclaraciones necesarias generando reprocesos, ya que existen cups específicos para las supra especialidades y no debe colocarse en las observaciones.

7. Ordenes de referencia manuales que no registra la fecha, el diagnóstico, o se encuentran mal diligenciadas o ilegibles, que se prestan para realizar remisiones sin dejar evidencia en las historias clínicas o sin ser vistos por los profesionales para tener un ingreso directo al HOMIC sin cumplir con los niveles de complejidad estimados y valorados por las especialidades básicas que son prestadas en los Establecimientos de Sanidad Militar.

Por todo lo anterior se vienen presentando inconvenientes con los usuarios, debido a que envían al correo electrónico de los ESM, de Disan o de manera presencial las órdenes de servicios para que se genere la respectiva autorización y al estar mal diligenciada, o con los problemas anteriormente descritos, no pueden ser autorizadas y se tienen que devolver, para que sean corregidas; lo

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331003551733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

cual genera traumatismo e inconformismo en los usuarios incrementando las quejas por falta de agilidad del Área de Autorizaciones DISAN Ejército, por incumplimiento a lo estipulado en el Contrato 001-2020 DIGSA por parte del Hospital Militar Central.

Respetuosamente,

Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director Sanidad Ejército

Anexo: 4 Folios.
Elaboró: P.S Carlos Adrian Escobar Lozano
Gestor del Riesgo Disan Ejército

Elaboró: MY Sildrey Yegleiza Arenas Vesga
Oficial Auditoria en Salud

Elaboró: MY Magda Carolina Olivetos Aragón
Oficial Referencia y Contrarrefencia

Revisó: CR Nidya Patricia Pineda López
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

Vo.Bo: P.S Diana Vélez A.
Asesora Jurídica DISAN.

DISAN

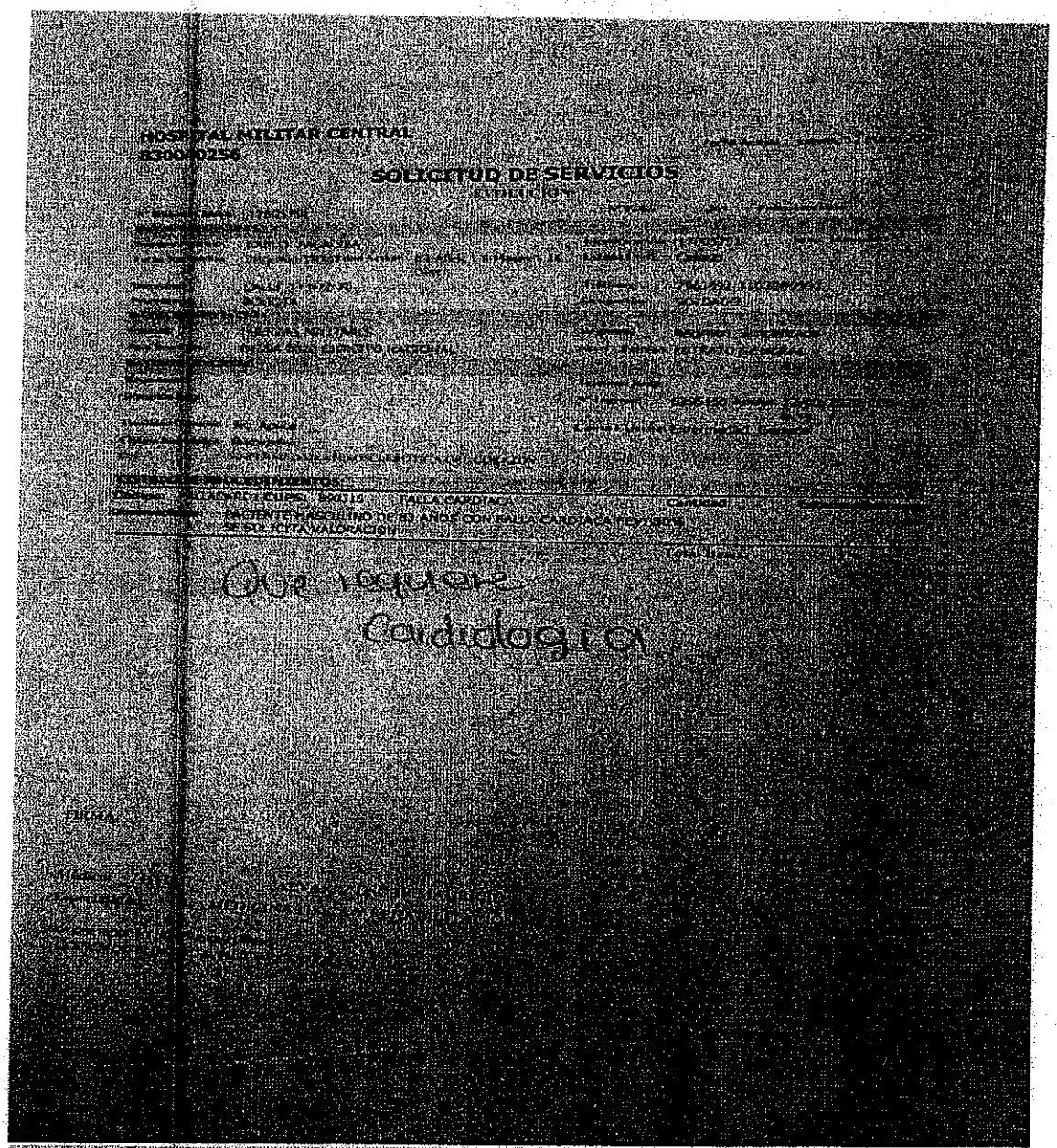

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
4300-0256

SOLICITUD DE SERVICIOS

Que requiere
Cardiología

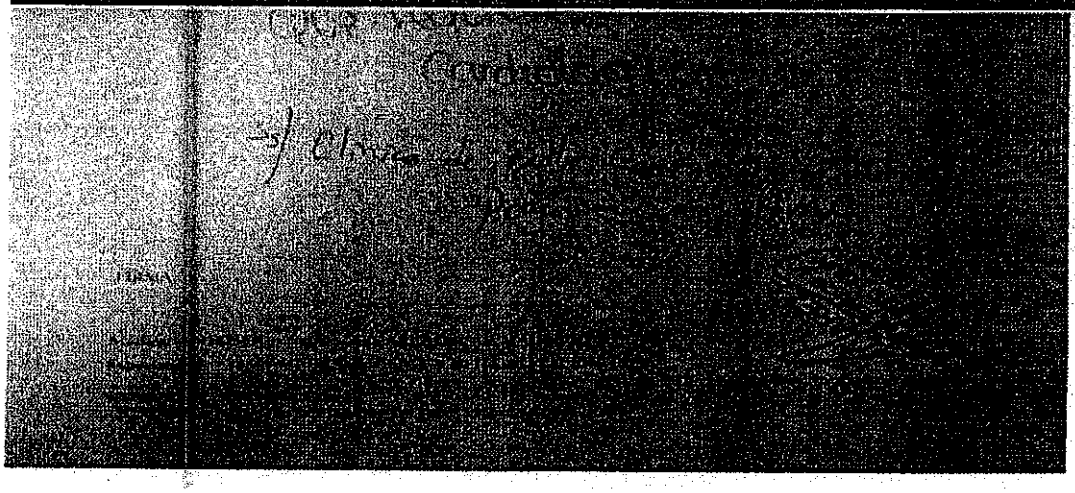

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual : Viernes, 26 Julio 2019

SOLICITUD DE SERVICIOS

EVOLUCION

N° Historia Clínica:	387889	N° Folio: 61	Folio Asociado:
DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente:	CARLOS JULIO SIERRA HERNANDEZ	Identificación: 387889	Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento:	06/Julio/1938 Edad Actual: 81 Años \ 0 Meses \ 20 Días	Estado Civil: Casado	
Dirección:	SIMIJACA CRA 9 #8- 42	Teléfono: 3114994345	
Procedencia:	BOGOTA	Ocupación: SARGENTO PRIMERO	
DATOS DE AFILIACIÓN			
Entidad:	FUERZAS MILITARES	Régimen: Regimen_Simplificado	
Plan Beneficios:	DGSM 2019 EJERCITO NACIONAL	Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL	
DATOS DEL INGRESO			
Responsable:		Teléfono Resp:	
Dirección Resp:		N° Ingreso: 5703375 Fecha: 26/07/2019 10:09:19 a. m.	
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa: Enfermedad_General	
Código Diagnóstico	Diagnóstico		
G473	APNEA DEL SUEÑO		

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código:	39143-143	**CUPS:** 890371	CONSULTA ESPECIALIZAOA CONTROL NEUMOLOGIA	**Cantidad:**	1	**Estado:** Rutinario
Observaciones:						
Código:	39143-69	**CUPS:** 890260	CONSULTA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	**Cantidad:**	1	**Estado:** Rutinario
Observaciones:						
Código:	39143-148	**CUPS:** 890376	CONSULTA ESPECIALIZADA CONTROL OFTALMOLOGIA	**Cantidad:**	1	**Estado:** Rutinario
Observaciones:						

Total Ítems: 3

FIRMA:

Médico: 79157227 HINCAPIE DIAZ GUSTAVO ADOLFO

Especialidad: 432 - NEUMOLOGIA PROCEDIMIENTOS

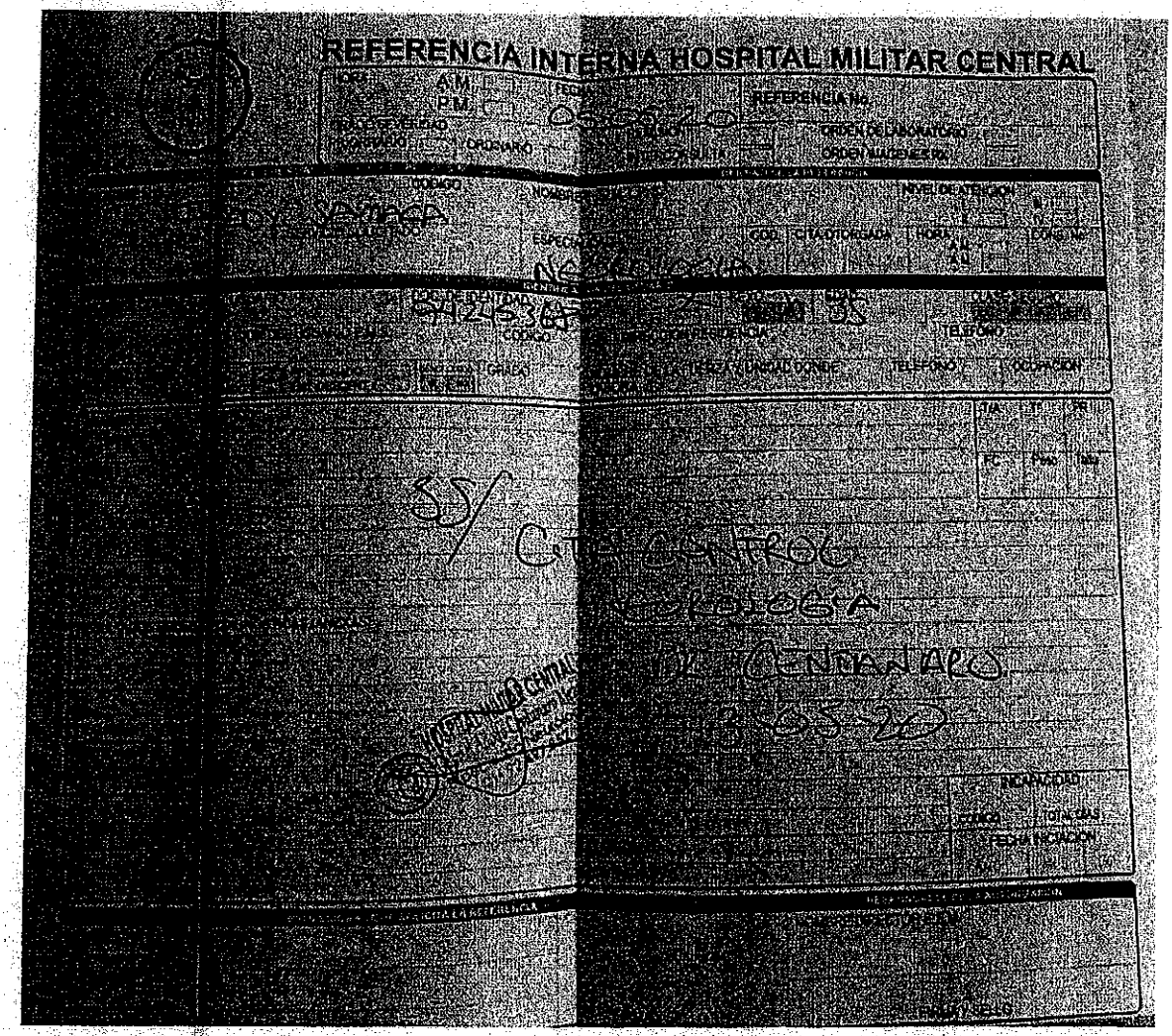

REFERENCIA INTERNA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

REFERENCIA No.

NIVEL DE ATENCION

TELEFONO

TELEFONO

CODIFICACION

RECIBIDO

FECHA RECEPCION

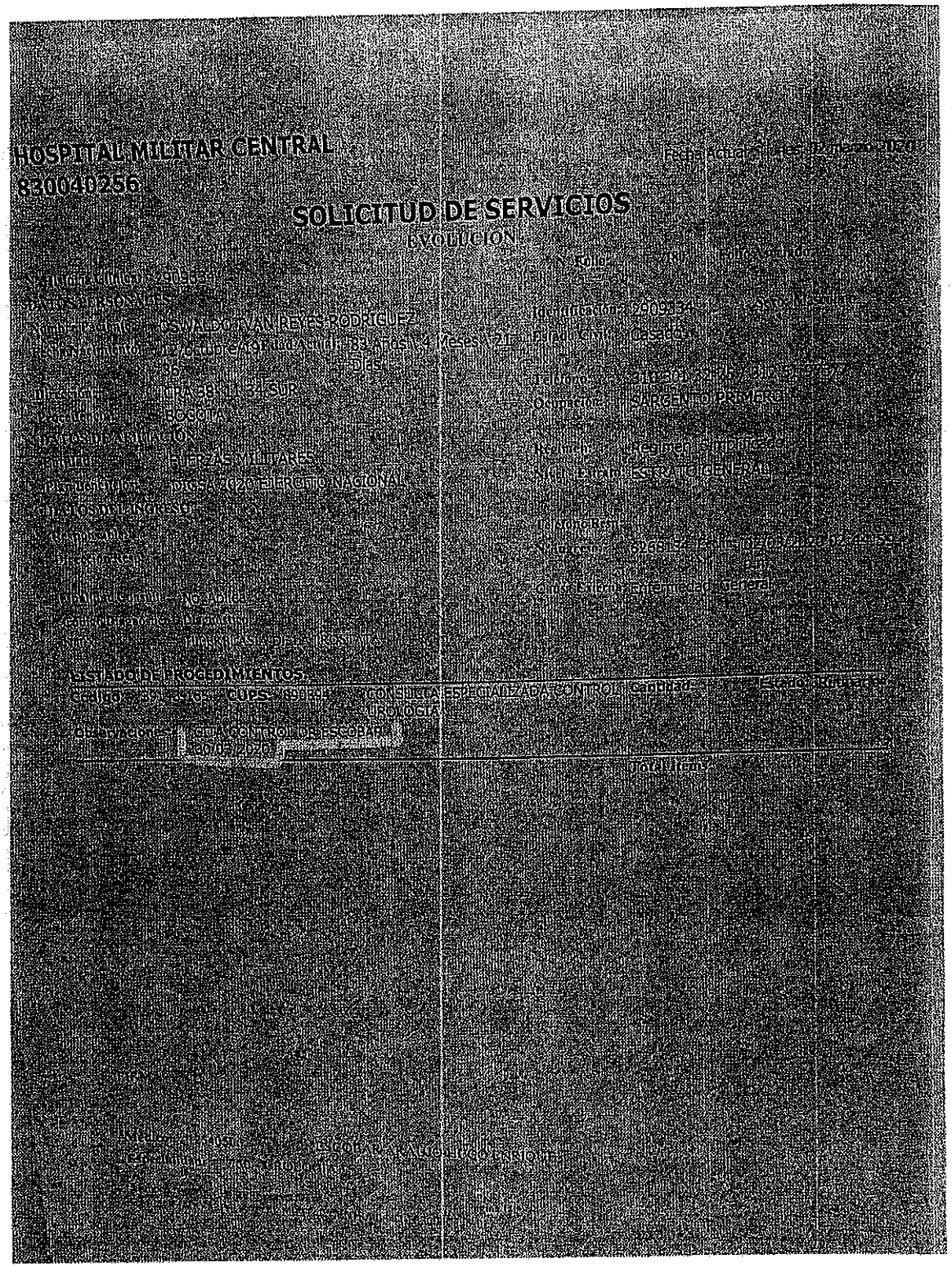

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCIÓN

Fecha Actual: Mes: Enero Año:

N. Folio: Folio: Hora:

Identificación: 2909334 Sexo: Mujer

Edad: 83 Años \ 4 Meses \ 21 Días Edad Cnte: Casado/a

Teléfono: 3103012267

Ocupación: SARGENTO PRIMERO (R)

Régimen: Régimen Excepción

Entidad: EJERCITO NACIONAL

Cama:

Causa Externa: Enfermedad general

ESTADO DE PROCEDIMIENTOS

Código CUPS: 890304 CONSULTA ESPECIALIZADA CONTROL Cantidad: Vr. Unitario: Vr. Total:

UROLOGIA

Observaciones: CONTROL DR ESCOBAR

30/05/2020

TOTAL Item:

3

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

Fecha Actual jueves, 16 mayo 2019

SOLICITUD DE SERVICIOS

EVOLUCION

Nº Historia Clínica:	41394252	**Nº Folio:** 169	**Folio Asociado:**
DATOS PERSONALES			
Nombre Paciente:	SARA ISABEL BUITRAGO DE SALAZAR	**Identificación:**	41394252 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	16/septiembr e/1947 **Edad Actual:** 71 Años \ 8 Meses \ 0 Dias	**Estado Civil:**	Casado
Dirección:	CRA 15 N 134A-55 APTO 502	**Teléfono:**	8019970/310 572 18 78 /311 48 16 490
Procedencia:	BOGOTA	**Ocupación:**	TENIENTE CORONEL
DATOS DE AFILIACIÓN			
Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Régimen:**	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	DGSM 2019 EJERCITO NACIONAL	**Nivel - Estrato:**	ESTRATO GENERAL
DATOS DEL INGRESO			
Responsable:		**Teléfono Resp:**	
Dirección Resp:		**Nº Ingreso:**	5535734 **Fecha:** 16/05/2019 3:24:16 p. m.
Finalidad Consulta:	No_Aplica	**Causa Externa:**	Enfermedad_General
Código Diagnóstico	**Diagnóstico**		
M350	SINDROME SECO [SJÖGREN]		

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código: 39143-65 **CUPS:** 890276 CONSULTA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA **Cantidad:** 1 **Estado:** Rutinario

Observaciones: CONTROL EN 4 MESES EN CLINICA DE OJO SECO

Total Ítems: 1

FIRMA:

Médico: 52148182 CAMARGO GONZALEZ JENNYFER

Especialidad: 480 - OFTALMOLOGIA

SOLICITUD DE SERVICIOS

GENERADO INGRESO

[illegible] Rol: [illegible] Tel: [illegible]

[illegible] CUBILLOS ROJAS

[illegible] Edad: 20 Años \ 4 Meses \ 14 Días

[illegible] UNIVERSAL de [illegible] 74

[illegible]

FUERZAS MILITARES

[illegible] DIGSA - 020 EJERCITO NACIONAL

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Identificación: 1014220559 Carné Beneficio:

Estado Civil: UnionLibre

Teléfono: 3224779101-3142931589

Ocupación: SOLDADO

Régimen: Regimen Simplificado

Nivel-Estrato: ESTRATO GENERAL

Teléfono Resp:

Nº Ingreso: 6329388 Fecha: 06/04/2020 1:32:33 p. m.

Causa Externa: Enfermedad General

[illegible] No Aplica

[illegible] Diagnóstico

CARTACION DE LA AORTA

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código: 39148-17	**CUPS:** 890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	**Cantidad:** 1	**Estado:**	Rutinario

Observaciones:

Total Ítems: 1

FIRMA

Luisa Fernanda Cepeda P

Médico: 33376365 CEPEDA PINZON LUISA FERNANDA

Especialidad: 021 - ANESTESIOLOGIA / CLINICA DEL DOLOR

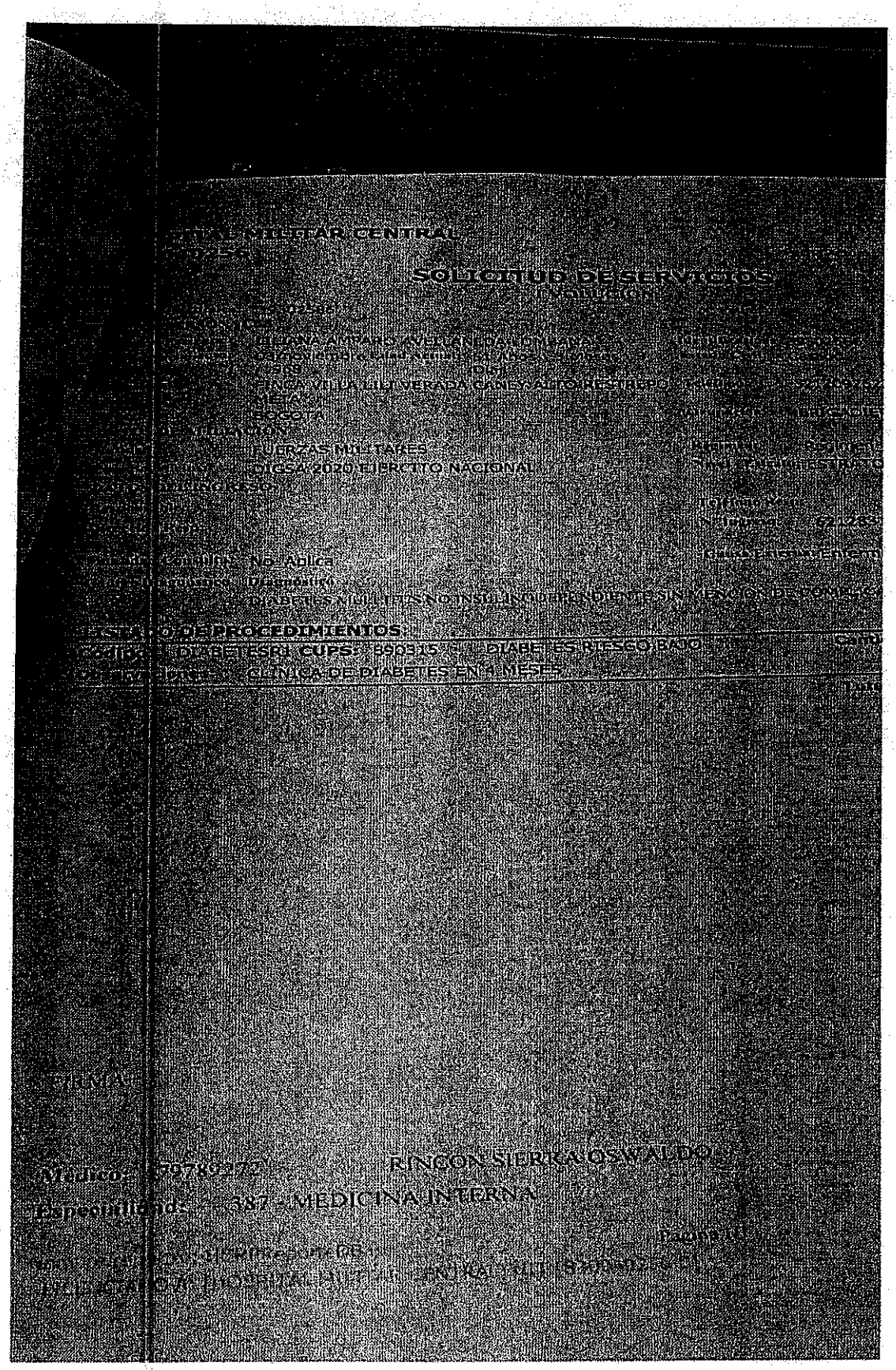

...VILLAR CENTRAL

SOLICITUD DE SERVICIOS

...VILLAR

...FINCA VILLA LILI VEREDA CANEY ALTO RESTREPO

...SOCOTA

...FUERZAS MILITARES

...DIGSA 2020 EJERCITO NACIONAL

...No Aplica

...DIABETES MELLITUS NO INSULINO REQUIRENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

ESTADO DE PROCEDIMIENTOS:

...DIABETES CUPS: 890315 - DIABETES RIESGO BAJO

...CLINICA DE DIABETES EN 4 MESES

...RINCON SIERRA OSWALDO

...MEDICINA INTERNA

Radicado Nº. 9181 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud envío medidas correctivas ante novedades en cumplimiento clausular del HOMIL

Respetuosamente, me permito remitir a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, para su conocimiento el Oficio No. 20203310035517733/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 de fecha 22 de mayo de 2020 y radicado en esta Dirección General el 08 de junio, por medio del cual el Director de Sanidad Ejército envía informe de supervisión del Contrato No. 001 DIGSA 2020 y expone unas novedades en relación del citado contrato. Por tal motivo se solicita que a la mayor brevedad se aclare a la Dirección General lo informado y se emitan las correspondientes medidas correctivas.

Con respeto,

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
12 JUN 2020
OFICINA DE REGISTRO

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: 07 folios - Oficio No. 20203310035517733/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 de fecha 22 de mayo de 2020

Copia: Señor Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA - Director de Sanidad Ejército - Carrera 7 No. 52 – 48 Bogotá D.C

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

La seguridad es de todos | Mindefensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-202003567-HMC Id: 82828
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 28-mayo-2020 16:49:54
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMO
Entidad Destino: JAVIER ALFONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Av. calle 26 # 69-76
Centro Empresarial Elemento Tierra Piso 4

Asunto: *Paquetes Atención Covid-19 paciente Trasplantes*

Con toda atención me permito informar al Señor Mayor General Director General Sanidad Militar, que debido a la situación actual de salud mundial con relación a la pandemia por covid-19, se debe realizar modificatorio en el paquete de costos de la atención de los pacientes del servicio de trasplantes que se atienden bajo el contrato 056/2019 que tiene como objeto: "prestación de servicio de salud para realizar procedimientos de trasplantes de órganos y tejidos, para el tratamiento integral de los usuarios del sistema de salud de la fuerza militares", ya que la institución con la que se tiene suscrito el contrato solicita como pre-requisito la realización de prueba Covid para iniciar proceso de estudio pre-trasplantes e ingreso a lista de espera en paciente en pos-trasplante que presente signos y síntomas respiratorios, por lo se requiere incluir estos costos en el contrato actual y en los contratos futuros que se ejecuten con esta institución con relación a los pacientes del servicio. Se anexa paquete de costos emitido por la Fundación Cardio-Infantil con los costos para manejo de pruebas covid-19.

Atentamente,

Mayor General Médico **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General Medico **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico Hospital Militar Central

Doctor **Juan Fernando Maldonado G**
Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica
Coordinador Servicio de Trasplante (e)

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

FCI-COMERCIAL-370-20
Bogotá, D.C. 31 de marzo 2020

Señores
HOSPITAL MILITAR
DPTO DE CONTRATACION
Transv 3 49-02
Bogotá

Asunto: Inclusión de nuevos códigos en el portafolio FCI para la identificación COVID - 19

Respetados señores,

Con la intención de brindar una atención integral a nuestros pacientes que requieren identificación y manejo de la patología de Coronavirus (COVID -19). La Fundación Cardioinfantil informa que a partir de la fecha se realiza la inclusión en el portafolio institucional de los exámenes para la identificación de COVID 19.

En la tabla anexa se registran los códigos, descripción y la tarifa de venta en el portafolio institucional:

EXAMENES PARA IDENTIFICACIÓN DE COVID-19			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN	TARIFA DE VENTA	CLASIFICACIÓN
906856	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES.	$ 220.000	NO PBS
906270	SARS CoV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgG	$ 72.000	NO PBS
906271	SARS CoV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IgM	$ 72.000	NO PBS

El valor de venta corresponde al procesamiento actual, esperamos que a partir del mes de mayo iniciemos procesamiento institucional de las muestras, momento en el cual notificaremos las modificaciones operativas y tarifarias que esto pueda generar.

Solicitamos extender esta información a sus equipos de autorizaciones, auditoria y cuentas médicas a fin de evitar glosas devueltas ó glosas futuras.

Cordialmente,

[illegible]
Jefe Comercial
Dirección Comercial

Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología
www.cardioinfantil.org
/cardioinfantil @fcardioinfantil @cardioinfantil
Calle 163A #13B - 60
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (57) 1 667 2727

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

FCI-COMERCIAL-189-20
Bogotá, D.C. marzo 30 de 2020

Señores
HOSPITAL MILITAR
DPTO DE CONTRATACION
Transv 3 49-02
Bogotá

Asunto: Inclusión de insumo en el portafolio FCI para la atención de pacientes con reporte de COVID-19

Respetados señores,

Con la intensión de brindar una atención integral a nuestros pacientes que requieren manejo con la patología de Coronavirus (COVID -19). La Fundación Cardioinfantil informa que a partir de la fecha se realiza la inclusión en el portafolio institucional correspondiente a un nuevo insumo para la atención y manejo de estos pacientes.

En la tabla anexa se registran los códigos que se habilitan en el portafolio y la tarifa de venta:

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 3495 2019	TARIFA AÑO 2020
200136	HOJA VIDEOLARINGOSCOPIO TAMAÑO 3	$ 60.415
200137	HOJA VIDEOLARINGOSCOPIO TAMAÑO 4	$ 60.415
200138	HOJA VIDEOLARINGOSCOPIO TAMAÑO 2	$ 60.415
200139	HOJA VIDEOLARINGOSCOPIO TAMAÑO XS	$ 60.415

Solicitamos extender esta información a sus equipos de autorizaciones, auditoria y cuentas médicas a fin de evitar cuentas devueltas ó glosas futuras.

Cordialmente,

Carlos Castillo
Jefe Comercial
Fundación Cardioinfantil

Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología
www.cardioinfantil.org
@cardioinfantil
Calle 163A #13B - 60
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (57) 1 667 2727

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202003454-HMC Id: 82292
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 27-mayo-2020 11:23:12
Dependencia Remitente: CARTERA - CART
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 6

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra 4° Piso
Av. 26 No 69 – 76
Ciudad

Asunto: Radicación de RIPS de abril de 2020 GDPI

Respetuosamente me permito enviar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, los RIPS de los servicios médicos prestados por el Hospital, en los servicios de Hospitalizados, Urgencias, Cirugía Ambulatoria, Procedimientos Especializados, Imagenología, Laboratorio, Odontología, Unidad Renal (Diálisis, Hemodiálisis, Implantes, Pre diálisis y Trasplantes) Farmacia Hospital Militar Central, Farmacia Consulta Externa, Extra hospitalarias y Consulta Ambulatoria, correspondientes a la radicación de las facturas del mes de abril de 2020.

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Elaboró: Omar Sánchez Beltrán
Profesional - RIPS

Revisó: Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Aprobó: Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

cc. Jefe Liliana Acosta – Auditora contrato No 001 – 2020 DIGSA - HOMIL

Anexos: Un (1) CD Anexo

1 consolidado detallado 32-413
2 consolidado Radios
3 Inf Mensual abril.
4 con Medic Abril
5 sin Medic Abril
6 Insumos
Informe pacientes covid
Radios Abril.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL

La seguridad es de todos — Mindefensa

Radicado No. 8381 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRAPS-ARPQR-29.25

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3 # 49 – 00
Bogotá.

Asunto: Solicitud respuestas PQRS vigencia 2020.

Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, su intervención para que ordene a quien corresponda, generar las debidas respuestas de fondo a los casos interpuestos por los usuarios del SSFM a través de la Página WEB de la Dirección General de Sanidad Militar vigencia 2020, lo anterior en razón a que realizada la trazabilidad correspondiente en el módulo de PQRS WEB, se evidencia que desde el 01 de enero al 11 de mayo de la presente vigencia se encuentran 180 requerimientos en estado "EN TRAMITE" de los cuales algunos se encuentran con términos de Ley vencidos.

Para su verificación se envía el listado de las PQRS pendientes de respuesta a su correo institucional, con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado, con plazo 06 de junio de 2020.

Se reitera la importancia de dar cumplimiento a los plazos estipulados por la ley 1755 de junio 15 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", Circular Externa 00000008 del 14 de septiembre de 2018 de la Supersalud y la Ley sancionatoria N° 1949 2019 que le permitió a la Superintendencia Nacional de Salud aumentar las multas desde 2.500 salarios mínimos legales vigentes (SMLV) hasta 8.000 SMLV (Ley 1438 de 2011) a las entidades de salud que no les cumplen a sus usuarios y les vulneran su derecho de acceder a una atención en salud de calidad y ágil.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
01 JUN 2020
OFICINA DE REGISTRO

Anexos: Nueve (09) folios de soportes.

Elaboró: TS. Jenny Aya.
Atención al Usuario

Revisó: SMSM. Marta Reyes
Atención al Usuario

Vo Bo. MY. Bernardo Suárez Illescas
Coordinador Grupo de Atencion al Usuario y participación social

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00005-20200377S-HMC Id: 83555
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 04-junio-2020 10:30:26
Dependencia Remitente: ATENCION AL USUARIO
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 1
1511 08JUN2020 007383

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gomez
Avenida calle 26 N° 69-76 Torre 3 Piso 4
Teléfonos: 3238555 Extensión: 1082
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado N° R00005-202005890 HMC Id Control 82995
← 8381/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY-SUBSA 29.25

Reciba un atento y cordial saludo, acuso recibo de las comunicaciones radicadas en esta institución el día 01 de junio de 2020, en calidad de Responsable del Área de Atención al Usuario del Hospital Militar Central, con toda atención le informo lo siguiente:

1. De acuerdo a la verificación realizada por esta Área relativa a la documentación aportada por la Coordinación Grupo de Atencion al Usuario de la DIGSA, nos permitimos informar a esa Dirección que el día 01 de junio de 2020 se dio respuesta adjuntando soportes de las respuestas enviadas a los usuarios.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente de su colaboración en la respectiva revisión de las respuestas enviadas por esta oficina, así como también que se realice un solo consolidado para no generar traumatismos en la búsqueda, teniendo en cuenta que en los diferentes requerimientos recibidos se evidencia que en todos están relacionados los mismos usuarios, lo cual deja como resultado un retroceso en el seguimiento realizado.

2. Para su conocimiento le informamos que la Dirección del Hospital Militar Central, para atender sus inquietudes o solicitudes ha dispuesto los siguientes canales de comunicación con el fin de facilitarle a usted los trámites a realizar así: atención presencial a través de la oficina de Atención al Usuario, telefónico mediante el número 3486868 Extensión 3025, página web http://www.hospitalmilitar.gov.co link PQRD y Chat en línea los días lunes, miércoles y viernes en horario de 3:00 pm a 4:00 pm, medios por los cuales usted podrá recibir orientación e información por parte de nuestros funcionarios.

Le agradecemos por comunicarse con nosotros.

Teniente. Jessei Katherine Fuentes Pinzón
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Área de Atención al Usuario

03/06/2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-202003597-HMC Id: 62841
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 29-mayo-2020 15:28:49
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gomez
Director General Sanidad Militar
Av. calle 26 # 69-76
Centro Empresarial Elemento Tierra Piso 4

Asunto: Respuesta solicitud envío atenciones y facturación discriminada por COVID-19

Con toda atención me permito informar al Señor Mayor Director General de Sanidad Militar, y dando respuesta a oficio con ID 79189 que trata de la atención discriminada y facturación de pacientes con covid-19 positivo, indicando que la base de datos de mencionados usuarios se entrega por medio del correo electrónico, desde el mismo momento que llego la solicitud de radicado 6612/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 27 de abril de 2020, al correo de la Señora Capitán diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co, la cual tiene los listados de pacientes Hospitalizados, en UCI y urgencias.

En cuanto al Hospital en campaña se cuenta con 8 carpas de las cuales 2 según planeamiento para la contingencia se utilizarían para pre-trige y 6 carpas con capacidad para 66 pacientes para atención; es de anotar que hasta el momento no se ha utilizado este recurso.

Igualmente desde el área de facturación y cuentas médicas, se coordinó la entrega de las facturas de las atenciones de pacientes confirmados por COVID-19 de forma discriminada por servicios y las especialidades tratantes, una vez terminado el mes correspondiente.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Escaneado con CamScanner

Diana Osono.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO

La seguridad es de todos | Mindefensa

Radicado No. 0120003942702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA-29.57

Bogotá D.C., 02 de junio de 2020

Señora Coronel
ROCIO DEL PILAR GARZON AYALA
Subdirectora de Salud
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
Bogotá D.C.,

Asunto: Solicitud funcionarios de auditoria

Respetuosamente, me permito solicitar a la Señora Coronel Subdirectora de Salud, su gestión para que los funcionarios de la Auditoria no sigan laborando en la casa que se encuentra ubicada en la Transversal 3C No. 49-02 del Hospital Militar Central, teniendo en cuenta que el inmueble no ofrece la seguridad requerida y cuyos funcionarios estan corriendo un riesgo ante instalaciones no aptas para el trabajo, debido a la inundación que se presentó en el mes de diciembre de 2019 en el segundo piso.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboro: TASD. Martha Tovar
Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: PD. Carlos Rojas
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

RECIBIDO
05 JUN 2020
DIGSA
Hora 3:25 pm

Vo.Bo. CN John Sánchez
Subdirector Administrativo y Financiero

Radicado Nº. 0183 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud destinación espacio para auditores DIGSA en HOMIL

Respetuosamente, me permito informar a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, que la Casa San Miguel ubicada en el ingreso del Hospital Militar Central debido a una inundación ocurrida en el año 2019, se determinó por Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene un riesgo estructural en el techo, y no se recomienda que siga siendo ocupada. Esta casa está a cargo del Comando General de las Fuerzas Militares y desde hace varios años se ha prestado para el personal auditor de la Dirección General ante el Hospital Militar.

En consideración a que la Dirección General no cuenta con otro espacio para los funcionarios del proceso de auditoría de la Supervisión del Contrato No. 001 DIGSA 2020, me permito solicitar se contemple la posibilidad de destinar un espacio en las instalaciones del Hospital Militar Central, para tres auditores. El material, mobiliario y equipos de cómputo para ellos estará a cargo de la Dirección General.

Con respeto,

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
12 JUN 2020
19.08
OFICINA DE REGISTRO

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202004405-HMC Id: 86392
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 24-junio-2020 09:20:25
Dependencia Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 1

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 1
1440 26JUN2020 007917

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Av. Calle 26 No. 69-76 Piso 4
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio DIGSA 9183/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA. Id:85225.

Con todo respeto y de acuerdo a lo solicitado por el Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, me permito informar que teniendo en cuenta los requerimientos de medidas de protección y distanciamiento entre los puestos de trabajo para el recurso humano del Hospital Militar Central, no nos es posible asignar un espacio para los auditores solicitados, sin embargo y como ha sido costumbre están dispuestos todos los canales digitales para que puedan cumplir a cabalidad sus funciones.

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboro. Luz consuelo Agaton
AASD- UCHF

Radicado Nº. 2634 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020

Señor
Capitán de Navío
JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA
Bogotá D.C.

Asunto: Relación de Inventarios que se reintegran y novedades como parte del Area de Supervisión del Contrato No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito remitir al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, la relación de los bienes que el día de hoy 18 de junio de 2020, se trasladan desde la casa Administrativa San Miguel Arcángel a la Bodega de Archivo de la Dirección General de Sanidad Militar (ubicada en Las Américas), teniendo en cuenta la orden de desalojo emitida por el Señor Director General de Sanidad Militar mediante su Oficio No. 0120003942702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA-29.57 de fecha 02 de junio de 2020.

BIENES ENTREGADOS EL 18/06/2020 A LA BODEGA DE ARCHIVO DIGSA (UBICADA EN LAS AMÉRICAS)						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLAQUETA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CENTRO DE COSTO	ESTADO DEL BIEN
1	ARCHIVADOR VERTICAL		8004110000000000000017378	150.000,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
2	ARCHIVADOR VERTICAL		8004110000000000000017379	150.000,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
3	ARCHIVADOR VERTICAL		8004110000000000000017380	150.000,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
4	ARCHIVADOR VERTICAL		8004110000000000000017381	150.000,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
5	ESTANTE		8004110000000000000016919	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
6	ESTANTE		8004110000000000000016920	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
7	ESTANTE		8004110000000000000016922	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
8	ESTANTE		8004110000000000000016923	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
9	ESTANTE		8004110000000000000016924	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
10	ESTANTE		8004110000000000000016925	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
11	ESTANTE		8004110000000000000016926	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
12	ESTANTE		8004110000000000000016927	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO

Recibido
23 JUN 2020
9:20am

13	ESTANTE		8004110000000000000016928	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
14	ESTANTE		8004110000000000000016929	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
15	ESTANTE		8004110000000000000016930	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
16	ESTANTE		8004110000000000000016931	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
17	ESTANTE		8004110000000000000016932	70.688,20	SD004GAC01	BUEN ESTADO
18	MESA PLASTICA		8004110000000000000219022	141.900,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
19	MESA PROVENZAL		8004110000000000000016337	108.993,67	SD004GAC01	BUEN ESTADO
20	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017206	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
21	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017208	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO - SIN PLAQUETA
22	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017210	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
23	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017211	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
24	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017212	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
25	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017214	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
26	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017215	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
27	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017201	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
28	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017202	830.560,00	SD004GAC01	MAL ESTADO
29	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017203	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
30	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017240	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
31	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017241	830.560,00	SD004GAC01	MAL ESTADO
32	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017243	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
33	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017220	830.560,00	SD004GAC01	MAL ESTADO
34	PUESTO DE TRABAJO EN L					NO ESTA EN INVENTARIO, EN BUEN ESTADO
35	PUESTO DE TRABAJO EN L					NO ESTA EN INVENTARIO, EN BUEN ESTADO
36	PUESTO DE TRABAJO EN L					NO ESTA EN INVENTARIO, EN BUEN ESTADO
37	SILLA		8004110000000000000016942	40.000,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
38	SILLA		8004110000000000000016943	62.416,75	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
39	SILLA		8004110000000000000016944	62.416,76	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
40	SILLA		8004110000000000000016945	62.416,76	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
41	SILLA		8004110000000000000016946	62.416,76	SD004GAC01	BUEN ESTADO

42	SILLA		800411000000000000017273	532.167,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - SIN PLAQUETA
43	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115832	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
44	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115836	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
45	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115872	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
46	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115875	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
47	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115876	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
48	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115877	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO - SIN PLAQUETA
49	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115878	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
50	SILLA ERGONOMICA		800411000000000000115879	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
51	SILLAS CUERO NEGRO		800411000000000000219040	270.000,00	SD004GAC01	SON SILLAS EN CUERO VERDE - BUEN ESTADO
52	SILLAS CUERO NEGRO		800411000000000000219041	270.000,00	SD004GAC01	SON SILLAS EN CUERO VERDE - BUEN ESTADO
53	SILLAS PAÑO AZUL		800411000000000000219038	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
54	SILLAS PAÑO AZUL		800411000000000000219039	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
55	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219023	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
56	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219024	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
57	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219025	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
58	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219026	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
59	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219027	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
60	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219028	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
61	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219029	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
62	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219030	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
63	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219031	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
64	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219032	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
65	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219033	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
66	SILLAS PAÑO NEGRO		800411000000000000219034	231.643,47	SD004GAC01	REGULAR ESTADO
67	TABLERO ACRILICO		800411000000000000016947	507.899,87	SD004GAC01	BUEN ESTADO

68	TABLERO ACRILICO					NO ESTA EN INVENTARIO - EN BUEN ESTADO
69	MESA METALICA SENCILLA					NO ESTA EN INVENTARIO - EN REGULAR ESTADO

De igual manera los siguientes equipos e implementos de oficina quedarán reposando en la casa administrativa San Miguel Arcángel ya que se necesitan para las actividades que se realizan mes a mes, como por ejemplo: el proceso de conciliación de cuentas, recepción de facturas, recepción de respuesta de glosa, embalaje y el trabajo que hacen a diario los médicos de concurrencia. Esto considerando que el Hospital Militar Central no autorizó un espacio para el personal de auditoría en las instalaciones del mismo Hospital, lo cual se había solicitado mediante Oficio No. 9183/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 11 de junio de 2020. Esta situación es de conocimiento del Señor Director General y fue autorizado por él, utilizar solo una habitación de esta casa en donde no se tuviera ningún daño en el techo para ubicar puestos para auditores, quedando así:

BIENES QUE PERMANECEN EN LA CASA SAN MIGUEL ARCANGEL A CARGO DE DIGSA MIENTRAS SE DESTINA UN ESPACIO PARA LA AUDITORIA CONCURRENTE Y DE CALIDAD DIGSA (CASA UBICADA EN EL INGRESO A HOMIL)						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**NÚMERO DE SERIE**	**NÚMERO DE PLAQUETA**	**VALOR DE ADQUISICIÓN**	**CENTRO DE COSTO**	**ESTADO DEL BIEN**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370VFR	8004110000000000000017891	1.698.650,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL01915XW	8004110000000000000018026	1.686.400,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471TBX	8004110000000000000026581	3.560.006,96	SD004GAC01	BUEN ESTADO
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MJ05WEQD	8004110000000000000116104	4.186.420,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MJ05WEVV	8004110000000000000116140	4.186.420,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
6	FOTOCOPIADORA	Q8E0901231	8004110000000000000017405	5.858.000,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
7	IMPRESORA	CNDY396489	8004110000000000000017905	2.384.496,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
8	SWITCH	A02495S060600204M	8004110000000000000017906	5.956.721,80	SD004GAC01	BUEN ESTADO
9	UPS	50607084	8004110000000000000017420	67.090.024,73	SD004GAC01	BUEN ESTADO
10	CAMILLA RIGIDA		8004110000000000000016300	510.400,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
11	EXTINTOR		8004110000000000000016253	139.200,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
12	EXTINTOR		8004110000000000000016254	139.200,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
13	EXTINTOR		8004110000000000000016255	139.200,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
14	EXTINTOR		8004110000000000000016280	139.200,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO

15	EXTINTOR CAPACIDAD 9.000 GRS					NO SE ENCUENTRA EN INVENTARIO, BUEN ESTADO
16	LOCKER		8004110000000000000016954	660.000,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
17	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017209	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
18	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017213	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
19	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017204	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
20	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017242	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO
21	PUESTO DE TRABAJO		8004110000000000000017244	830.560,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO - SIN PLAQUETA
22	SILLA ERGONOMICA		8004110000000000000115833	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
23	SILLA ERGONOMICA		8004110000000000000115834	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
24	SILLA ERGONOMICA		8004110000000000000115835	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
25	SILLA ERGONOMICA		8004110000000000000115873	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
26	SILLA ERGONOMICA		8004110000000000000115874	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
27	SILLAS PAÑO VERDE		8004110000000000000219035	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
28	SILLAS PAÑO VERDE		8004110000000000000219036	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
29	SILLAS PAÑO VERDE		8004110000000000000219037	231.643,47	SD004GAC01	BUEN ESTADO
30	MESA METALICA SOPORTE DE IMPRESORA					NO ESTA EN INVENTARIOS – BUEN ESTADO

Los equipos de oficina que se relacionan a continuación fueron prestados por el Hospital Militar, y se mantienen en las instalaciones de la Casa San Miguel, en espera de que sean recogidos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01 MESA DE MADERA MEDIANA
2	01 MUEBLE EN MADERA 2 CAJONES
3	01 MUEBLE EN MADERA 2 CAJONES
4	01 MUEBLE EN MADERA 2 CAJONES
5	01 SOFA VINOTINTO

Las siguientes son novedades y bienes que se reintegran a inventarios de la Dirección General:

NOVEDADES Y BIENES QUE SE ENTREGAN A INVENTARIOS DIGSA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLAQUETA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CENTRO DE COSTO	ESTADO DEL BIEN
1	IMPRESORA	CNDY450776	8004110000000000000016158	2.384.496,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN CASA HOMIL
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370XSN	8004110000000000000017898	1.698.650,00	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN CASA HOMIL
3	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016339	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
4	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016340	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
5	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016341	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
6	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016342	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
7	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016343	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
8	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016344	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
9	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016345	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
10	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016346	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
11	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016347	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
12	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016348	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
13	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016349	19.650,00	SD004GAC01	NO EXISTE, ITEM DUPLICADO
14	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219011	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
15	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219012	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
16	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219013	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
17	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219014	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
18	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219015	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA.

DIGSA

						SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
19	SILLAS RIMAX		8004110000000000002 19016	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
20	SILLAS RIMAX		8004110000000000002 19017	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
21	SILLAS RIMAX		8004110000000000002 19018	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
22	SILLAS RIMAX		8004110000000000002 19019	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
23	SILLAS RIMAX		8004110000000000002 19020	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
24	SILLAS RIMAX		8004110000000000002 19021	23.942,40	SD004GAC01	BUEN ESTADO - ESTÁ EN DIGSA. SE SUGIERE REASIGNAR AL GAVD
25	MESA METALICA SOPORTE DE IMPRESORA					NO ESTA EN INVENTARIOS – BUEN ESTADO

Teniendo en cuenta que se dejaron inventarios en la Casa Administrativa San Miguel Arcángel, me permito solicitar por seguridad el cambio de chapas de la puerta principal y el arreglo del sanitario del segundo piso, ya que permanece un paso de agua sin control.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Elaboró: Heidy Sanchez
Auxiliar Administrativa en Salud Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Formato acta de revista física bienes en servicio y/o levantamiento de inventarios propiedad planta y equipo DIGSA	
Código: MDN-COGFM-PROALOG-DIGSA-FU.95.1-23 V1	
Proceso: Proceso apoyo logístico	

REVISTA FISICA BIENES EN SERVICIO: X
LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS: X

El día 12 **de Mayo de 2020** se efectúo revista de los bienes al servicio asignados a la siguiente dependencia: **Grupo Auditoria Convenio HOMIC.**

ACTIVOS DE MAYOR CUANTÍA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLAQUETA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	NÚMERO DE CEDULA	FIRMA
OK 1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370VFR	8004110000000000000017891	1.698.650,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1		
OK 2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370XSN	8004110000000000000017898	1.698.650,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1		
OK 3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL01915XW	8004110000000000000018026	1.686.400,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1 OK		
OK 4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471T1F	8004110000000000000026571	3.560.006,96	SD004GAC01	DIGSA 7° Puesto		
OK (5)	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Sale a Red	MXL4471TBM	8004110000000000000026575	3.560.006,96	SD004GAC01	DIGSA 2° Puesto		
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471TBX	8004110000000000000026581	3.560.006,96	SD004GAC01	Tipo 1 Oficinas Casa Homil		
OK 7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471TCC	8004110000000000000026593	3.560.006,96	SD004GAC01	DIGSA 7° Puesto - OK		
OK 8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471T1K	8004110000000000000041175	3.560.006,96	SD004GAC01	DIGSA 1° Puesto - OK		
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MJ05WEKF	8004110000000000000116010	4.186.420,00	SD004GAC01	DIGSA 2° Puesto - Sin Teclado Sin Mouse		
OK 10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MJ05WEP2	8004110000000000000116073	4.186.420,00	SD004GAC01	DIGSA 5° Puesto - OK		
OK 11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MJ05WEQD	8004110000000000000116104	4.186.420,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1		
OK 12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MJ05WERV	8004110000000000000116118	4.186.420,00	SD004GAC01	Oficina Diana Asesto - OK		
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MJ05WEVV	8004110000000000000116140	4.186.420,00	SD004GAC01	Piso 1 Oficina 1		
+ (14)	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Sale a Red	300SN47651	8004110000000000000155347	2.778.038,34	SD004GAC01	+ Mueble en madera de 02 cajones y gaveta		
OK 15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN47659	8004110000000000000155355	2.778.038,34	SD004GAC01	DIGSA 4° Puesto - OK		
(16)	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Sale a Red	300SN47689	8004110000000000000155385	2.778.038,34	SD004GAC01	Computador de Librera Sale a Red		
OK 17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN47691	8004110000000000000155387	2.778.038,34	SD004GAC01	DIGSA 8° Puesto - OK		
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN47709	8004110000000000000155405	2.778.038,34	SD004GAC01	DIGSA 12° Puesto - Falta teclado y mouse		
(19)	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ~~Computador~~	300SN47712	8004110000000000000191837	2.778.038,34	SD004GAC01	OK Portátil entregado a Encargada.		
20	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN47733	8004110000000000000191858	2.778.038,34	SD004GAC01	DIGSA 6° Puesto - Falta teclado y mouse		
21	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN47736	8004110000000000000191861	2.778.038,34	SD004GAC01	DIGSA 11° Puesto - Falta teclado y mouse		
22	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN47762	8004110000000000000191887	2.778.038,34	SD004GAC01	DIGSA 3° Puesto - Sin teclado Sin Mouse		
OK 23	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN47778	8004110000000000000192301	2.778.038,34	SD004GAC01	DIGSA 10° Puesto - OK		
24	FOTOCOPIADORA	Q8E0901231	8004110000000000000017405	5.858.000,00	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 Casa Homil OK		
25	IMPRESORA	CNDY396489	8004110000000000000017905	2.384.496,00	SD004GAC01	Entrada Piso 1		
OK 26	IMPRESORA SIN USO	CNDY450776	8004110000000000000016158	2.384.496,00	SD004GAC01	Casa Homil - OK Oficina Jefaturas (Techo caido)		
27	SWITCH	A02495S060600204M	8004110000000000000017906	5.956.721,80	SD004GAC01	Pasillo Piso 2 Casa Homil - OK		
28	UPS	000000000050607084	8004110000000000000017420	67.090.024,73	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 2 Casa Homil - OK		

* Mueble en madera de 02 cajones
x Mueble en madera de 02 cajones] Oficina 1 Piso 1
* Puesto de trabajo
* Puesto de trabajo] Oficina 1 Piso 1
+ Computador 300SN47680 - DIGSA - 13° Puesto - Falta teclado y mouse - No está en inventario
* Puesto de trabajo 17731 - Piso 1 Oficina 1

Silla [illegible]
Mesa Metálica rodachines - regular estado - Entrada Casa HOMIL
Archivador Negro DIEGA - No aparece

ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA O CONTROL ADMINISTRATIVO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLAQUETA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	NÚMERO DE CEDULA	FIRMA
1	ARCHIVADOR VERTICAL de Raya AZUL		80041100000000000000017378	150.000,00	SD004GAC01	~~Mesa Metalica rodachines sin aparece~~ Oficina 3 Piso		
2	ARCHIVADOR VERTICAL de Raya AZUL		80041100000000000000017379	150.000,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1		
3	ARCHIVADOR VERTICAL de Raya AZUL		80041100000000000000017380	150.000,00	SD004GAC01	Entrada Casa HOMIL		
4	ARCHIVADOR VERTICAL de Raya AZUL		80041100000000000000017381	150.000,00	SD004GAC01	Entrada Casa HOMIL		
5	CAMILLA RIGIDA		80041100000000000000016300	510.400,00	SD004GAC01	Pasillo Piso 1 Casa HOMIL.		
6	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016919	70.688,20	SD004GAC01	Pasillo Piso 2 Casa HOMIL - OK		
7	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016920	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
8	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016922	70.688,20	SD004GAC01	Pasillo Piso 1 Casa HOMIL - OK		
9	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016923	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1 Casa Homil		
10	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016924	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
11	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016925	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
12	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016926	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
13	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016927	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
14	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016928	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
15	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016929	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
16	ESTANTE SIN USO		80041100000000000000016930	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 1		
17	ESTANTE		80041100000000000000016931	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 OK		
18	ESTANTE		80041100000000000000016932	70.688,20	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 OK		
19	EXTINTOR No se reflecta	SIN	80041100000000000000016253	139.200,00	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 2 Casa HomLOK		
20	EXTINTOR	SIN	80041100000000000000016254	139.200,00	SD004GAC01			
21	EXTINTOR	SIN	80041100000000000000016255	139.200,00	SD004GAC01			
22	EXTINTOR		80041100000000000000016280	139.200,00	SD004GAC01	Pasillo Piso 2 Casa HOMIL		
23 OK	LOCKER - Entrada Piso 1 Casa H		80041100000000000000016954	660.000,00	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 2 - Regular Estado Rel		
24	MESA PLASTICA Sin Uso		80041100000000000000219022	141.900,00	SD004GAC01	- Cafeteria Casa HOMIL		
25 echa Carlos	MESA PROVENZAL Sin Uso		80041100000000000000016337	108.993,67	SD004GAC01	- Sin Numero Buen estado - Oficina Jefatura Casa;		
26	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017206	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 2 - Piso 2 casa HOMIL (RED) OK		
27	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017207	830.560,00	SD004GAC01			
28	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017208	830.560,00	SD004GAC01			
29	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017209	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1 OK		
30	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017210	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 1 Casa HomiL		
31	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017211	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 Casa HOMIL		
32	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017212	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 1 - Piso 2 casa HomiL - OK		

Mesa metalica cafe con rodachines - Pasillo - piso 2 casa HomiL
+ Silla AZUL brazos - ergonómica - 115822 - oficina 2 Piso 2 Casa HomiL
+ Computador, MXL3-70WHX con teclado mouse cpu, Pantalla - Oficina 2 - Piso 2 Casa Hom

- Sofá en cuero Vinotinto de 4 puestos – Oficina Jefatura Casa HOMIL
- tablero acrílico blanco – Oficina 1 Piso 2 Casa HOMIL
- Mesa Redonda – Buen Estado – Oficina 3 – Piso 2 es de Red?

33	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017213	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1 OK
34	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017214	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 4, Piso 1 OK
35	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017215	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 Casa HOMIL
36	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017201	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 Casa HOMIL
Mal Estado 37	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017202	830.560,00	SD004GAC01	Mal Estado – Casa HOMIL Oficina Jefatura Techo Caíd
38	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017203	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1
39	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017204	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1
40	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017240	830.560,00	SD004GAC01	Oficina Piso 2 Casa HOMIL OK
Mal Estado 41	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017241	830.560,00	SD004GAC01	Mal Estado – Casa HOMIL Oficina Jefatura Techo Caíd
42	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017242	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1 OK
43	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017243	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 Casa HOMIL OK
44	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017244	830.560,00	SD004GAC01	
45	PUESTO DE TRABAJO		80041100000000000000017220	830.560,00	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 2 – (Red) Casa HOMIL Mal Estado
46	SILLA		80041100000000000000016942	40.000,00	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 1 OK
47	SILLA		80041100000000000000016943	62.416,75	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 1 – Regular Estado
48	SILLA	Paño Azul con Brazos	80041100000000000000016944	62.416,76	SD004GAC01	Oficina 1 – Piso 2 – Casa HOMIL – Brazo Roto
49	SILLA	Paño Azul con Brazos	80041100000000000000016945	62.416,76	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 Casa HOMIL – Brazos en Regular
50	SILLA		80041100000000000000016946	62.416,76	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 1 – OK
51	SILLA		80041100000000000000017273	532.167,40	SD004GAC01	
52	SILLA ERGONOMICA	Paño Azul Brazos	80041100000000000000115832	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 Casa HOMIL – OK
53	SILLA ERGONOMICA	Paño Azul Brazos	80041100000000000000115833	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1 OK
54	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115834	231.643,47	SD004GAC01	
55	SILLA ERGONOMICA	Paño Azul Brazos	80041100000000000000115835	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1
56	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115836	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 4 Piso 1
57	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115872	231.643,47	SD004GAC01	
58	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115873	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 OK
59	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115874	231.643,47	SD004GAC01	
60	SILLA ERGONOMICA	Paño Azul – Brazos	80041100000000000000115875	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 OK
61	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115876	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 OK
62	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115877	231.643,47	SD004GAC01	
63	SILLA ERGONOMICA		80041100000000000000115878	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 OK
64	SILLA ERGONOMICA	Paño Azul – Brazos	80041100000000000000115879	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 1 OK
65	SILLA PLASTICA		80041100000000000000016339	19.650,00	SD004GAC01	NO existe Duplicado
66	SILLA PLASTICA		80041100000000000000016340	19.650,00	SD004GAC01	NO existe Duplicado

Puesto de trabajo largo ——— (techo caído) – Buen estado – Casa HOMIL Oficina Jefatura
Mesa auxiliar con 03 gabinetes ——— (techo caído) Buen Estado – Casa HOMIL – Oficina Jefatura
Puesto de trabajo 17226 – mal estado – Casa HOMIL – Oficina Jefatura Casa HOMIL
Mueble en Madera con 02 gabinetes – Regular estado – Oficina Jefatura Casa HOMIL

* Silla [illegible] de Red? [illegible] Casa Homil
* Puesto de trabajo es de Red?
* Estante Vertical 11685 4 es de Red?
* Mesa Auxiliar archivador de 3 cajones de Red?

67	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016341	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
68	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016342	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
69	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016343	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
70	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016344	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
71	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016345	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
72	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016346	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
73	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016347	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
74	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016348	19.650,00	SD004GAC01	No existe		
75	SILLA PLASTICA		8004110000000000000016349	19.650,00	SD004GAC01	No existe duplicado		
76	SILLAS CUERO NEGRO		8004110000000000000219040	270.000,00	SD004GAC01	Cuero Verde		
77	SILLAS CUERO NEGRO		8004110000000000000219041	270.000,00	SD004GAC01	Cuero Verde		
78	SILLAS PAÑO AZUL		8004110000000000000219038	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 2 Casa Homil		
79	SILLAS PAÑO AZUL		8004110000000000000219039	231.643,47	SD004GAC01	Oficina Piso 2 Casa Homil		
80	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219023	231.643,47	SD004GAC01	Capilla - Regular Estado - Casa Homil		
81	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219024	231.643,47	SD004GAC01			
82	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219025	231.643,47	SD004GAC01			
83	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219026	231.643,47	SD004GAC01			
84	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219027	231.643,47	SD004GAC01			
85	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219028	231.643,47	SD004GAC01			
86	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219029	231.643,47	SD004GAC01			
87	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219030	231.643,47	SD004GAC01			
88	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219031	231.643,47	SD004GAC01			
89	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219032	231.643,47	SD004GAC01	Capilla - Regular Estado - Casa Homil		
90	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219033	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 Casa Homil		
91	SILLAS PAÑO NEGRO		8004110000000000000219034	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 1 Casa Homil		
92	SILLAS PAÑO VERDE		8004110000000000000219035	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 2 Casa Homil OK		
93	SILLAS PAÑO VERDE		8004110000000000000219036	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 2 Piso 2 Casa Homil OK		
94	SILLAS PAÑO VERDE		8004110000000000000219037	231.643,47	SD004GAC01	Oficina 3 Piso 2 Casa Homil		
95	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219011	23.942,40	SD004GAC01	Rigsa		
96	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219012	23.942,40	SD004GAC01	Rigsa		
97	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219013	23.942,40	SD004GAC01	Rigsa		
98	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219014	23.942,40	SD004GAC01	Rigsa		
99	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219015	23.942,40	SD004GAC01	Rigsa		
100	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219016	23.942,40	SD004GAC01	Rigsa		

Puesto de trabajo - 17229 17230 Oficina 2 Piso 2 Casa Homil Mal Estado.

01 televisor marca SIMPLY - Oficina 2 Piso 2 Casa Homil - Del grupo Rigsa

101	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219017	23.942,40	SD004GAC01	Diana		
102	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219018	23.942,40	SD004GAC01	Diana		
103	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219019	23.942,40	SD004GAC01	Diana		
104	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219020	23.942,40	SD004GAC01	Diana		
105	SILLAS RIMAX		8004110000000000000219021	23.942,40	SD004GAC01	Diana		
106	TABLERO		8004110000000000000016947	507.899,87	SD004GAC01	Oficina 1 Piso 2 Casa HOMIL - 07		
107	TELEFONO	FCN00818301295	8004110000000000000017556	586.170,43	SD004GAC01	Oficina Diana Bocanegra		

OBSERVACIONES:

S1. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO
RESPONSABLE CONTROL DE INVENTARIOS
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

SV. JESUS DAVIS CASTAÑO TENORIO
ALMACENISTA
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

SMSM. LILIANA DEL CARMEN ACOSTA MOYA
COORDINADOR GRUPO AUDITORIA CONVENIO HOMIC.
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

PD. CARLOS EDUARDO ROJAS IRIARTE
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

Incluir:
04 Sillas sin brazos
01 Silla con brazos y rodachines
01 Mesa auxiliar
01 escritorio en L.

* Silla azul - mal estado brazos rodachines - Piso 1 Oficina 3.
* Silla azul - buen estado - brazos - rodachines - Piso 1 Oficina 4
* Silla azul - buen estado - brazos rodachines - Piso 1 Oficina 4
* 12 puesto de trabajo - Oficina 4 Piso 1

Oficina Jefatura - Piso 2 Casa Hormil - Techo Caido
Oficina 1 Piso 2 - Casa Hormil - Techo OK.
Oficina 2 - Piso 2 - Casa Hormil - Techo OK.
Oficina 1 Piso 1 Casa Hormil - techo OK
Oficina 2 Piso 1 Casa Hormil - techo OK
Oficina 3 Piso 1 Casa Hormil - techo caido
Oficina 4 Piso 1 Casa Hormil - techo OK

Pendiente del Inventario:
03 puestos de trabajo — hay 07 sin relacionar
05 Sillas — hay 06 sillas sin relacionar
11 Sillas Rimax-plasticas — hay 11 en Prestamo al GAVD falta el soporte del prestamo
02 Sillas cuero Negro — hay 01 silla en cuero verde

Estantes de metal Ancho 5 mts - Profundidad 2 mts - Alto 2.30 mts

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Formato acta de revista física bienes en servicio y/o levantamiento de inventarios propiedad planta y equipo DIGSA	
Código: MDN-COGFM-PROALOG-DIGSA-FU.95.1-23 V1	
Proceso: Proceso apoyo logístico	

El día **12 de Marzo de 2020** se efectúo revista de los bienes al servicio asignados a la siguiente dependencia: **Grupo de Cuentas Medicas.**

REVISTA FISICA BIENES EN SERVICIO	X
LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS	X

ACTIVOS DE MAYOR CUANTÍA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLAQUETA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	NÚMERO DE CEDULA	FIRMA
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471T1F	8004110000000000000026571	3.560.006,96	SD004GAC01			
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471TBM	8004110000000000000026575	3.560.006,96	SD004GAC01	Cuentas medicas	CR Cuellar	Grupo. Re
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471TBX	8004110000000000000026581	3.560.006,96	SD004GAC01			
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471TCC	8004110000000000000026593	3.560.006,96	SD004GAC01			
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL4471T1K	8004110000000000000041175	3.560.006,96	SD004GAC01			
6	IMPRESORA	CNDY450776	8004110000000000000016158	2.384.496,00	SD004GAC01			

ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA O CONTROL ADMINISTRATIVO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLAQUETA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	NÚMERO DE CEDULA	FIRMA
1	TELEFONO	FCN00818301295	8004110000000000000017556	586.170,43	SD004GAC01	Auditoria	convenio Homs	

OBSERVACIONES:

Grupo prestación y operación de servicios de Salud

S1. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO
RESPONSABLE CONTROL DE INVENTARIOS
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

SV. JESUS DAVIS CASTAÑO TENORIO
ALMACENISTA
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

SMSM. LILIANA DEL CARMEN ACOSTA MOYA
JEFE GRUPO DE CUENTAS MEDICAS
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

PD. CARLOS EDUARDO ROJAS IRIARTE
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

CN. JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GRADO MILITAR /CARGO PLANTA /OPS NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA

Salud publica → Gestion del Riesgo.

Auditoria Cuentas → Area Supervision contrato Hospital Militar

HOMIL

① Imprimir envio plan choque

319 4358632

La seguridad es de todos | Mindefensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202003729-HMC Id: 83362
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 03-junio-2020 10:12:42
Dependencia Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 1

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA 4 FOLIOS
1915 12JUN2020 007495

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Av. Calle 26 No. 69-76 Piso 4
Ciudad

Asunto: Alcance a Monitoria remota de Dispositivo Intracardiaco Implantable código ELFI001

Con toda atención me permito solicitar al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, la actualización en el contrato 001 de 2020, en el procedimiento de Electrofisiología, que esta incluido en el Anexo de tarifas institucionales; Monitoria remota de dispositivo intracardiaco implantable código ELFI001, según análisis efectuado por el área de costos del Hospital Militar Central, así:

ELECTROFISIOLOGIA		
CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	VALOR 2020
	MONITORIA REMOTA DE DISPOSITIVO INTRA CARDIACO IMPLANTABLE	
ELFI001 *	**TRASMISOR IMPLANTABLE INCLUYE:** DISPOSITIVO (Se suministra al ingreso del programa con una vida útil promedio de 5 años)	Precio de compra más el 7%
ELFI002 △	**MONITORIO ANUAL DE DISPOSITIVO** 3 Valoraciones virtuales 1 Valoración presencial Monitoreo diario permanente desde plataforma de casa matriz	$ 2.300.000

Atentamente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202003729-HMC Id: 83362
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 03-junio-2020 10:12:42
Dependencia Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Doctor Juan Fernando Maldonado G
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Clínico Quirúrgica

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Nelson Raul Benitez Cely
Profesional de Defensa
Área de Costos

Elaboro: Luz Consuelo Agaton
AASD UCHF

* Este pedido x 5'700.000 sin el 7% sobre la compra, creo que ese se podría x que sin estar x fuera x que a todos los demás

* Con respecto a este punto, me preocupa la revisión virtual del paciente

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00004-202011274-HMC Id: 83648
Folios: 2 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 04-junio-2020 15:17:32
Dependencia: GESTION DE CALIDAD - CLDD Origen: EDUARDO MEDINA DIAZ
Destino: MIRIAM LUCIA AVILA GUZMAN
Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Enfermera Jefe
Miriam Lucia Avila Guzmán
Servidor Misional Sanidad Militar
Unidad de Servicios Ambulatorios
Consulta externa

Asunto: ID 81702 del 21 de Mayo de 2020

Dando respuesta al asunto de la referencia, me permito informar que verificado tanto en la Oficina de atención al usuario como en la Dirección del Hospital Militar Central no se encontró radicada la petición relacionada, sin embargo, me permito dar contestación a los dos puntos relacionados:

1. Con relación al primer evento documentado, se realizó análisis del mismo y se revisó el 5 de diciembre de 2019 con la funcionaria Adriana Espinel, auditora de Gestión de Calidad de la Dirección General de Sanidad Militar, siendo categorizado como evento adverso no prevenible (complicación), se adjunta copia del acta (4 folios).

   El segundo evento mencionado "*...durante este año en una nueva hospitalización se evidencio "la existencia de un objeto extraño de textura plástica" en su duodeno*", es importante aclarar que teniendo en cuenta la patología de base del Señor General Fandiño, quien se encuentra en manejo paliativo, requirió la realización de una derivación transparietohepática con el fin de aliviar los síntomas que ocasiona la obstrucción del conducto biliar al facilitar el drenaje de la bilis, disminuyendo el riesgo de presentar colangitis, buscando mantener la calidad de vida. Estas derivaciones se realizan con dispositivos –cateteres- de usos temporales, los cuales se cambian periódicamente, por radiología intervencionista y dependiendo de la condición del usuario se realiza de forma ambulatoria u hospitalaria.

   En endoscopia realizada el 26 de marzo se documento "*... con cuerpo extraño de posible consistencia plástica con compresión del bulbo duodenal en región posterior...*" catéter que fue posteriormente revisado por radiología intervencionista verificando la permeabilidad y en abril fue cambiado por otro catéter.

2. Se está realizando la solicitud para un segundo concepto por el departamento de Oncología de la Fundación Santafé de Bogotá, trámite que se realiza por el área de extra hospitalarios.

Atentamente,

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00004-202011274-HMC Id: 83648
Folios: 2 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 04-junio-2020 15:17:32
Dependencia: GESTION DE CALIDAD - CLDD Origen: EDUARDO MEDINA DIAZ
Destino: MIRIAM LUCIA AVILA GUZMAN
Serie: 3 SubSerie: 1

SMSM. **Eduardo Medina Diaz**
Jefe Unidad Medico Hospitalaria

Elaboró: Maritza Corredor Vargas
SMSM Gestión de Calidad

Revisó: Pilar Adriana Duarte
Gestión de Calidad

Aprobó: Eduardo Medina Diaz
Jefe Unidad Medico Hospitalaria

Anexos: Lo anunciado

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-202003756-HMC Id: 83514
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 04-junio-2020 07:12:35
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Entidad Destino: JAVIER ALFONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 4
ENTRADA 08JUN2020 007364

Mayor General
Javier Alfonso Diaz Gomez
Director General de Sanidad Militar
Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio ID: 81007

Respetuosamente me permito dirijo al señor Mayor General, Director General de Sanidad Militar, para dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio Id 81007, que trata de la fuga de paciente Juan Camilo Canti Prieto con HC 1003557875, así:

1. Frente a la oportunidad en el reporte a la Dirección General de Sanidad Militar por fuga del paciente en mención, fue revisado el asunto con las directivas de la Clínica Inmaculada identificando, que hubo inoportunidad en el reporte del caso en referencia, por parte de la esa entidad de salud.

2. Con respecto a las acciones realizadas por el Hospital Militar Central con la Clínica Inmaculada, el día 13 de mayo, se solicitó a la Dirección Científica de la misma, el envío de los siguientes documentos:

- Reporte interno del evento fuga del paciente con historia clínica 1003557875
- Análisis del evento bajo el protocolo de Londres.
- Procedimientos del servicio de urgencias de la Clínica Inmaculada, incluido el procedimiento para garantizar la seguridad física de los pacientes en urgencias.
- Política de Seguridad del Paciente
- Procedimiento prevención fugas de pacientes
- Planes de Mejora

3. Se programó para el día 14 de mayo presentación del caso en reunión de supervisión del contrato en la Clínica La Inmaculada con la participación de la Dra. Maritza Corredor referente de Seguridad del paciente del Hospital Militar Central y Claudia Marcela Sánchez Fernández, coordinadora (e) del servicio de Psiquiatría.

El día 19 de mayo se reciben acta de reunión de comité y análisis de eventos adversos.
El día 20 de mayo se recibe acta de reunión de comité con ajustes.
El día 21 de mayo hacen llegar el plan de mejoramiento.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-202003758-HMC Id: 83514
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 04-junio-2020 07:12:35
Dependencia Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Entidad Destino: JAVIER ALFONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 1 SubSerie: 1

4. Las acciones de mejora propuestas por el Hospital Militar incluyen un fortalecimiento de los canales de comunicación entre la Clínica Inmaculada, el Hospital Militar Central y la Dirección General de Sanidad para el reporte de novedades y acompañamiento del paciente por parte del personal de enlace en los procesos de remisión e ingreso tanto al Hospital Militar Central como en su traslado desde éste, hacia la Clínica Inmaculada, hasta ser recibido por el servicio de hospitalización de esa institución.

Atentamente:

Mayor General Médico **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General Medico **Carlos Alberto Rincón Arango**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico Hospital Militar Central

Doctor **Eduardo Medina Diaz**
Jefe Unidad Medico Hospitalaria

SMSM. **Claudia Marcela Sánchez Fernández**
Coordinadora (e) Servicio de Psiquiatría

Elaboró: Lina Gonzalez
AASD

La seguridad es de todos Mindefensa

LA VICTORIA ES DE TODOS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA DE COLOMBIA

No. 20200423530218501 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25

Bogotá D.C. 04-06-2020

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS
1908 05JUN2020 007919

Señora Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Coordinadora de Salud Pública DIGSA
CALLE 26 No 69-76 Torre Tierra Piso 18
Bogotá D.C

Asunto: Informe Supervisión mayo Contrato 001 DIGSA 2020

Respetuosamente me permito dar a conocer a la señora Capitán de Navío Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020 de la Dirección General de Sanidad Militar, el informe de seguimiento al Contrato Interadministrativo No 001-DGSM-2020, suscrito entre La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Hospital Militar Central (HOMIC), cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVES DE UN PRESTADOR COMPLEMENTARIO DE CONFORMIDAD AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD-MATIS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES BAJO LOS ESTANDARES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS) PARA LA VIGENCIA 2020", así:*

Durante el mes de mayo se realizaron actividades de observación por parte de la Dirección de Sanidad Naval Armada Nacional (DISAN-ARC) dentro del proceso con el convenio DIGSA- HOMIC, donde debido a la Emergencia Sanitaria secundaria a la COVID-19 y las medidas adoptadas por el HOMIC en pro del mantenimiento de la Salud pública, no se llevaron a cabo visitas presenciales por la suscrita, sin embargo se ha llevado seguimiento diario a partir de parte enviado por encargados tanto HOMIC, el área de auditoria, así como por parte del personal de Coordinación ARC, realizando verificación de la prestación de los servicios, días estancia, justificación de atención, compromiso y manejo de los pacientes adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares correspondientes a Armada Nacional.

Durante el seguimiento realizado a los pacientes hospitalizados en el HOMIC en el mes de mayo, se evidencio:

- Pacientes derivados por el HOMIC a IPS bajo modalidad de Subcontratación, así:

MES	PACIENTE	OBSERVACION	IPS
MAYO	1115449244	PACIENTE POSTRASPLANTE	HOSPITAL LA MISERICORDIA (BOGOTA)
MAYO	1117545008	PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA UROLOGICA MALIGNA	CLINICA CONTRY (BOGOTA)

MAYO	1051824000	PACIENTE PROGRAMADA PARA TRASPLANTE	CLINICA LAS AMERICAS (MEDELLIN)

Se solicita respetuosamente notificación a esta Dirección de la subcontratación con la cual cuenta el HOMIC (y servicios ofertados) y sitios de atención, y de igual forma informe de la relación de pacientes que actualmente se encuentran en tratamiento bajo esta modalidad de subcontratación, fin realizar el seguimiento correspondiente, esto teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo evidenciado hasta el momento, los pacientes direccionados tienen patología de tipo oncológico, siendo tratados en otras IPS (incluidas otras ciudades), lo cual requiere control estricto por esta Dirección y por los entes de control y con esto

Atentamente,

Teniente de Corbeta LIZ GRACE RINCON TAPIA
Supervisora Contrato Interadministrativo No 001-DGSM-2020 DISAN/ARC-HOMIC

Con copia: CN GIOVANNA BRESCIANI
Directora de Sanidad Naval

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edificio Bachue – Conmutador 3692000 Ext. 10418 Bogotá, (
www.armada.mil.co – medicoasas.disan@armada.mil.co

Radicado No. 9180 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud informe de la subcontratación y pacientes remitidos a subcontratos en cumplimiento del clausular del Contrato No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito remitir a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, para su conocimiento el Oficio No. 20200423530218501/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 de fecha 04 de junio de 2020 y radicado en esta Dirección General el 05 de junio, por medio del cual la Supervisora del Contrato No. 001 DIGSA 2020 para la Sanidad Naval con el fin de mejorar el seguimiento y control a los pacientes, solicita se informe la subcontratación realizada por el Hospital Militar en cuanto a servicios ofertados y sitios de atención, y se remita el listado de los pacientes derivados a dichos subcontratos en cumplimiento del clausular del Contrato No. 001 DIGSA 2020

Con respeto,

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
12 JUN 2020
14:09
OFICINA DE REGISTRO

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: 01 folio - Oficio No. 20200423530218501/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 de fecha 04 de junio de 2020

Copia: Señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO - Directora de Sanidad Armada - Carrera 13 No. 26 – 50 Edificio Bachué Piso 5 - Bogotá D.C

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

MDN-CGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUCM-2.25

Acta No		Asunto	Cronograma de trabajo de auditoria de calidad según contrato DIGSA – HOSMIL 2020
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., junio 5 2020		
Hora Inicio	16:00 horas	Hora Finalización	17:00 horas
Subdirección/Grupo/Proceso: Subsalud Grupo Cuentas Médicas.		Responsable de elaboración del acta: Dra. Carolina Sanmiguel Ibarra – Médico auditor DIGSA.	
Ausentes			

Orden del dia:

1. Retroalimentación de clasificación y análisis de infecciones reportadas durante febrero y marzo de 2020.
2. Revisión de lista de chequeo utilizada para prevención de caídas y reporte de rondas de seguridad del paciente realizadas en el Homil.

Desarrollo:

Siendo las 16:00 horas se inicia la reunión de manera virtual con las personas que firman el acta.

1. Se realiza retroalimentación por parte de calidad (Dra. Maritza Corredor) y departamento de epidemiologia del Homil (jefe Adriana Mariño), de las infecciones reportadas por la auditoria de concurrencia así:
   - ✓ Se reportaron el total 43 casos de posibles infecciones asociadas a la atención en salud durante los meses de febrero y marzo de 2020.
   - ✓ Se revisa cada caso y se determina que solo 25 de los 43, corresponden a infecciones asociadas a la atención en salud, y de estas 9 corresponden a infecciones prevenibles y las demás están clasificadas como no prevenibles, no intervenibles y extrahospitalarias.
   - ✓ Los casos que no se clasifican como infecciones asociadas a la atención en salud son los que corresponden a pacientes oncológicos, casos de traslocación bacteriana o complicaciones derivadas de la patología del paciente.
   - ✓ Se le indica a la Dra. Maritza Corredor que próximamente se le enviará el consolidado de infecciones reportadas durante los meses de abril y mayo de 2020 para su correspondiente análisis.

2. Se revisa la lista de chequeo para prevención de caídas en pacientes hospitalizados. La coordinación de calidad del Homil informa que esta es la herramienta que utilizan las enfermeras para determinar el riesgo en los pacientes cuando ingresan a la institución. Se solicita para el próximo informe, el envío de la herramienta utilizada en las rondas de seguridad del paciente por el personal encargado de las mismas.

Scanned by CamScanner

3. Los cuadros enviados de las rondas de seguridad indican el porcentaje de cumplimiento por parte del personal en las diferentes áreas de atención en el hospital.

A las 17:00 horas se da por terminada la reunión.

Conclusiones:

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Envío lista de chequeo usada en las rondas de seguridad para prevención de caídas.	Dra. Maritza Corredor	Junio 2020
Envío de consolidado de infecciones reportadas por la concurrencia durante los meses de abril y mayo de 2020	Dra. Carolina Sanmiguel	Junio 2020

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:

Intervienen y/o Asistentes

Fecha - Hora:	Nombre	Cargo	Lugar:	E-mail	Firma
SHSM	MARITZA Corredor V	Gestión Calidad		maritza.corredor@hospitalmilitar.gov.co	
SHSM	adriana Becerra	enfermera IAAS		adriana.rodriguez@hospitalmilitar.gov.co	
PS.	Carolina Sanmiguel	Medico auditor		carolina.sanmiguel@sanidadpuerzasmilit.	

Scanned by CamScanner

Radicado Nº. 0055 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 08 de junio de 2020

Señores
DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA Y JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío documentos y guías de manejo remitidos por HOMIL

Respetuosamente, me permito remitir a los Señores Directores de Sanidad de Ejército, Armada y Jefe Salud Fuerza Aérea documentos, guías y protocolos del Hospital Militar Central recibidos mediante Oficio No. E-00004-202002688-HMC Id: 78288 del 23 de abril de 2020, con fin de aportar a sus procesos de supervisión y auditoria de concurrencia en el Hospital, en cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de la Supervisión realizada el 29 de mayo de 2020.

Se anexa un CD que contiene:

No.	TEMA	CANT	DOCUMENTOS
1.	AUTOEVALUACION Y RESOLUCION 256	02	CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS HABILITADOS INSCRITOS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ DE FECHA 30/01/2020
			SOPORTE HABILITACION HOMILDE FECHA 05/05/2020
2.	CAPACIDAD INSTALADA	01	CAPACIDAD INSTALADA HOMIL

No.	SERVICIO	CANT.	GUÍAS DE MANEJO
1.	ALERGOLOGIA PEDIATRIA	01	INMUNOTERAPIA ALERGENICA
2.	AMPUTADOS Y PROTESIS	08	AMPUTACION TRAUMA DE UNA EXTREMIDAD
			AMPUTACION EN ENFERMEDAD ISQUEMICA DE EXTREMIDAD
			FISIOTERAPIA MIEMBRO INFERIOR
			FISIOTERAPIA MIEMBRO SUPERIOR
			NEUROMA EN MUÑON DE AMPUTACION
			PIE DIABETICO
			PRESCRIPCION PROTESICA
			REHABILITACIÓN DEL PACIENTE AMPUTADO

DIGSA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
09 JUN 2020
ORIGINAL DE REGISTRO

3.	ANESTESIA	16	VALORACIÓN PREOPERATORIA Y SOLICITUD DE ESTUDIOS PREQUIRÚRGICOS PARA CIRUGIA ELECTIVA - ANEXO
			VALORACIÓN PREOPERATORIA Y SOLICITUD DE ESTUDIOS PREQUIRÚRGICOS PARA CIRUGIA ELECTIVA
			ANALGESIA OBSTETRICA
			ANESTESIA PARA CESAREA
			ANESTESICO EN PACIENTE CON VIH/SIDA
			ANESTESICO EN PACIENTE PEDIATRICO
			CATETER VENOSO CENTRAL
			CEFALEA POST-PUNCION
			CIRUGÍA VASCULAR, ENDARTERECTOMIA CAROTIDEA, ANESURISMA DE AORTA ABDOMINAL, CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA
			REANIMACION CARDIOVASCULAR AVANZADA (CÓDIGO AZUL)
			MANEJO VIA AEREA DIFICIL
			NAUSEA Y VOMITO POSTOPERATRIO
			RELAJACION RESIDUAL
			SEDACION
			TECNICAS ALTERNATIVAS A LA TRANSFUSION
			UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTESICOS
4.	CARDIOLOGIA	08	ANGINA INESTABLE
			ESTENOSIS MITRAL
			FALLA CARDIACA AGUDA
			FALLA CARDIACA CRONICA
			INSUFICIENCIA AORTICA
			GUIA ADOPTADA: CARDIOPATIA ISQUEMICA ESTABLE
			GUIA ADOPTADA: HIPERTENSION ARTERIAL
			GUIA ADOPTADA: VALVULOPATIAS
5.	CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y DE TORAX	06	MEDIASTINITIS
			TORACENTESIS
			VALVULA AORTICA
			VALVULA MITRAL
			VALVULA TRICUSPIDE
			VENTANA PERICARDICA
6.	CIRUGIA GENERAL	07	ABDOMEN ABIERTO
			APENDICITIS
			CANCER MAMARIO
			ESTUDIO Y MANEJO NODULO MAMARIO
			HERNIA INGUINAL
			PANCREATITIS
			VIAS DIGESTIVAS ALTAS
7.	CIRUGIA PEDIATRICA	10	ACCESO VENOSO CENTRAL EN PEDIATRIA
			APENDICITIS AGUDA
			FIMOSIS
			HEMANGIOMAS EN PEDIATRIA
			HERNIA INGUINAL
			HERNIA UMBILICAL
			PANCREATITIS EN NIÑOS

			PREPARACION INTESTINAL
			TUBO DE TORAX
			VENODISECCION EN PEDIATRIA
8.	CIRUGIA PLASTICA	04	CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA
			CICATRICES QUELOIDES
			SINDROME DEL TUNEL DE CARPO
			TRAUMA DE MANO
9.	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICO Y ANGIOLOGIA	04	EMBOLECTOMIA
			EXAMEN VASCULAR
			TRAUMA VASCULAR
			VENODISECCION
10.	CLINICA DEL DOLOR	10	DOLOR ESCROTAL
			DOLOR LUMBAR
			DOLOR NEUROPATICO
			DOLOR ONCOLOGICO
			FIBROMIALGIA
			NEURALGIA POSTHERPETICA
			NEUROPATIA DIABETICA
			OSTEOARTRITIS
			SINDROME DOLOROSO REGIONAL COMPLEJO
			SINDROME MIOFASCIAL
11.	COLOPROCTOLOGIA	10	ABSCESO PERIANAL
			CANCER DE COLON Y RECTO
			COLITIS ULCERATIVA
			ENFERMEDAD DIVERTICULAR
			ESTREÑIMIENTO
			FISTULA PERIANAL
			FISURA ANAL CRONICA
			HEMORROIDES
			INCONTINENCIA FECAL
			SINDROME DE INTESTINO IRRITABLE
12.	CONSULTA PEDIATRIA	06	DERMATITIS ATOPICA
			DISPLASIA DEL DESARROLLO
			OBESIDAD
			REFLUJO GASTROESOFAGICO
			RINITIS ALERGICA
			TALLA BAJA
13.	CUIDADO CRITICO	13	CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO A UCI
			DIAGNOSTICO DEL DELIRIO
			FALLA RESPIRATORIA AGUDA
			GUIA DE MANEJO SANGRE
			INSUFICIENCIA RENAL AGUDA
			PANCREATITIS AGUDA
			POSTOPERATORIO DE CIRUGIA CARDIACA
			PROFILAXIS DE LA ENFERMEDAD DE ESTRÉS SOBRE LA MUCOSA (EEM) EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO
			SEDACION Y ANALGESIA
			SEPSIS SEVERA Y SHOCK SEPTICO
			TRAUMA DE TÓRAX
			TROMBOEMBOLISMO PULMONAR TEP

			VENTILACION MECANICA
14.	CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO PEDIATRICO	01	PUNCION LUMBAR
15.	DERMATOLOGIA	11	ACNE
			CARCINOMA BASOCELULAR
			DERMATITIS ATOPICA
			DERMATITIS SEBORREICA
			INJERTO DE PIEL (CUTANEO)
			MELASMA
			ONICOMICOSIS
			PSORIASIS
			QUERATOSIS SEBORREICA
			VERRUGA VIRAL
			VITILIGO
16.	ELECTRO FISIOLOGIA	05	GUIA ADOPTADA. BRADICARDIA Y ESTIMULACION CARDIACA
			GUIA ADOPTADA: DX Y TTO ENFERMEDAD DE CHAGAS
			GUIA ADOPTADA: FIBRILACION AURICULAR
			GUIA ADOPTADA: SINCOPE
			GUIA ADOPTADA: TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR
17.	ENDOCRINOLOGIA	10	CANCER DE TIROIDES
			DIABETES MELLITUS
			DIAGNOSTICO Y MANEJO DE LA HIPERCALCEMIA
			DISLIPIDEMIAS
			HIPOTIROIDISMO
			HIRSUTISMO
			NODULO TIROIDEO
			OSTEOPOROSIS
			PROLACTINOMA E HIPER_LACTINEMIA
			SISTEMAS DE INFUSION INSULINA
18.	FISIOTERAPIA	05	DESACONDICIONAMIENTO FISICO
			OSTEOARTROSIS
			PINZAMIENTO HOMBRO
			REEMPLAZO DE RODILLA
			RETRASO DEL DESARROLLO MOTOR
19.	FONOAUDIOLOGIA	04	DESORDEN NEUROCOMUNICATIVO
			DESORDENES DE LA VOZ
			DISFAGIA
			TRASTORNO MIXTO DEL DESARROLLO
20.	GASTRO ENTEROLOGIA	12	DIARREA
			DISPEPSIA
			DOLOR ABDOMINAL
			ENDOSCOPIA VIAS DIGESTIVA ALTA - EVDA
			ENFERMEDAD POR REFLUJO GASTROESOFÁGICO (ERGE)
			GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA
			HEMORRAGIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS
			HEPATITIS B
			HEPATITIS C

			SINDROME DE INTESTINO IRRITABLE
			ULCERA PEPTICA
			ULTRASONOGRAFIA ENDOSCÓPICA (EUS)
21.	GENETICA PEDIATRIA	04	CANCER HEREDITARIO
			DISCAPACIDAD COGNITIVA
			TALLA ALTA
			TALLA BAJA
22.	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	17	ABORTO Y ABORTO SEPTICO
			ANTICONCEPCION
			BIOPSIA ENDOMETRIAL
			CANCER DE OVARIO
			CARCINOMA DE EXOCERVIX
			CESAREA
			CITOLOGIA CERVICOVAGINAL
			CODIGO ROJO
			DISPLASIA CERVICAL SEVERA
			EPISOTOMIA
			FLUJO VAGINAL
			HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL
			LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA
			MIOMATOSIS UTERINA
			PARTO VAGINAL POSCESAREA
			POLIHIDRAMNIOS
			TOMA DE BIOPSIA DE CERVIX
23.	HEMATO ONCOLOGIA	11	ASESORIA GENETICA CANCER DE MAMA_OVARIO
			CANCER DE COLON Y RECTO
			CANCER DE PROSTATA METASTASICO
			CANCER DE PULMON DE CELULA NO PEQUEÑA
			CARCINOMA SENO
			EFECTOS ADVERSOS DE QUIMIOTERAPIA
			EXTRAVASACIONES QUIMIOTERAPIA
			GUIA GENERAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL
			MIELOMA MULTIPLE
			GUIA ADOPTADA: LEUCEMIA
			GUIA ADOPTADA: LINFOMA
24.	INFECTOLOGIA	10	ANTIBIOTICO EMPÍRICO PARA ADULTOS
			GESTION DE ANTIMICROBIANOS
			GUIA DE PIEL Y TEJIDOS BLANDOS
			USO APROPIADO DE ANTIMICROBIANOS
			VIGILANCIA DE GÉRMENES DE IMPORTANCIA EPIDEMIOLÓGICA
			GUIA ADOPTADA: DENGUE
			GUIA ADOPTADA: MALARIA
			GUIA ADOPTADA: VIH ADULTOS
			GUIA ADOPTADA: VIH CORTA ADULTOS
			GUIA ADOPTADA: VIH NIÑOS
25.	INFECTOPEDIATRIA	02	FARINGOAMIGDALITIS
			MENINGITIS AGUDA
26.	MEDICINA HIPERBARICA	05	OXIGENO HIPERBÁRICO EN CRUSH
			ENFERMEDAD POR DESCOMPRESION_HIPERBARICA

			ENFERMEDAD POR RADIACION_HIPERBARICA
			MANEJO DE INFECCIONES_HIPERBARICA
			OXIGENACION HIPERBARICA PIE DIABETICO
27.	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	06	DOLOR CERVICAL LUMBAR
			NEURODESARROLLO
			REHABILITACION DE LAS SECUELAS DE LA ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR
			SINDROME DOLOROSO MIOFACIAL
			TRAUMA CRANEONCEFALICO
			TRAUMA RAQUIMEDULAR
28.	NEFROLOGIA PEDIATRICA	06	HEMATURIA
			HIDRONEFROSIS
			HIPERTENSION ARTERIAL
			INFECCION DE VIAS URINARIAS
			PROTEINURIA Y SINDROME NEFROTICO
			SINDROME NEFRITICO
29.	NEONATOLOGIA	25	ALOJAMIENTO CONJUNTO
			ALTE O BRUE
			CONVULSIONES NEONATALES
			ENFOQUE DE CARDIOPATIAS CONGENITAS
			ENTEROCOLITIS NECROSANTE
			HEMORRAGIA INTRAVENTRICULAR
			HIPERGLICEMIA NEONATAL
			HIPERTENSION PULMONAR DEL RECIEN NACIDO
			HIPOCALCEMIA NEONATAL
			HIPOGLICEMIA NEONATAL
			ICTERICIA NEONATAL
			LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
			MANEJO DE DOLOR EN UNIDAD NEONATAL
			NUTRICIÓN ENTERAL
			NUTRICION PARENTERAL
			POLICITEMIA
			PUNCIÓN LUMBAR (NEONATOLOGÍA)
			SHOCK NEONATAL
			SINDROMES DE ESCAPES DE AIRE
			VENTILACIÓN MECANICA
			GUIA ADOPTADA: CRITERIOS UCI
			GUIA ADOPTADA: RECIEN NACIDO SANO
			GUIA ADOPTADA: PREMATUROS
			GUIA ADOPTADA: SEPSIS
			GUIA ADOPTADA: REANIMACION NEONATAL
30.	NEUMOLOGIA	05	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA
			HIPERTENSION PULMONAR
			NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD
			SINDROME DE APNEA HIPOPNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO
			TUBERCULOSIS
31.	NEUROCIRUGIA	22	ARTERIOGRAFIA MEDULAR
			CAROTIDOGRAFIA MAS VERTEBROGRAFIA
			DOLOR FACIAL IDIOPATICO PERSISTENTE

			ENFERMEDAD DE PARKINSON
			ESPONDILODISCITIS
			ESTEREOTAXIA EN NEUROCIRUGIA
			ESTIMULACION DEL NERVIO VAGO
			HEMATOMA SUBDURAL CRONICO
			HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA ANGIOAGRAFIA NEGTVA
			HERNIA DISCAL CERVICAL
			HERNIA DISCAL LUMBAR
			HIDROCEFALIA
			MANEJO DE ESPASTICIDAD EN NEUROCIRUGIA
			MANEJO ENDOVASCULAR DE MAV
			MANEJO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES
			MANEJO ENDOVASCULAR OCLUSION CAROTIDEA
			MONITORIA PRESION INTRACRANEAL
			NEUROCIRUGIA EN DOLOR
			QUISTES ARACNOIDEOS
			SCHWANOMA VESTIBULAR
			TRAUMA CRANEO ENCEFALICO
			TUMORES INTRACEREBRALES MANEJO ENDOVASCULAR
32.	NEUROLOGIA	09	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR AGUDA X
			CEFALEA
			DEMENCIAS
			DISTONIA
			DOLOR NEUROPATICO
			EPILEPSIA
			ESTATUS EILEPTICO
			MUERTE ENCEFALICA
			PARKINSON
33.	NEUROPEDIATRIA	09	AUTISMO
			CRISIS FEBRILES
			EPILEPSIA
			EPILEPSIAS REFRACTARIAS DE LA INFANCIA
			HIPOTONIA EN NIÑOS
			MIGRAÑA
			PARALISIS CEREBRAL
			RETARDO MENTAL
			TRAUMA ENCEFALICO
34.	OFTALMOLOGIA	12	AMPLIOPIA
			CATARATA
			CELULITIS ORBITARIA
			CONJUNTIVITIS
			DEGENERACION MACULAR
			EDEMA MACULAR DIABETICO
			ESTRABISMO
			GLAUCOMA
			OCLUSIONES VASCULARES
			RECHAZO DE TRASPLANTE DE CÓRNEA (V2)
			RETINOPATIA PREMATUREZ
			TOXINA BOTULINICA ESTRABISMO
35.	ONCOPEDIATRIA	02	GUIA ADOPTADA: LINFOMA

DIGSA

			GUIA ADOPTADA: LEUCEMIA
36.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	13	ARTROSIS DE CADERA
			ARTROSIS DE RODILLA
			DISPLASIA DE CADERA
			ESGUINCE DE RODILLA
			ESGUINCE DE TOBILLO
			ESPODILOLISTESIS
			FRACTURAS DE CADERA
			FRACTURAS DE RADIO DISTAL
			FRACTURAS DE TOBILLO
			LAVADO QUIRURGICO
			LESION MENISCAL
			LUXOFRACTURAS DE TOBILLO
			OSTEOMIELITIS
37.	OTORRINO LARINGOLOGIA	12	DEFICIT AUDITIVO
			EPISTAXIS
			FARINGITIS AGUDA
			HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL SUBITA
			OTITIS MEDIA CON EFUSIÓN
			OTITIS MEDIA AGUDA
			OTITIS EXTERNA
			PARALISIS FACIAL PERIFERICA
			RINITIS ALERGICA
			RINOSINUSITIS
			TRAUMA NASAL
			VERTIGO POSICIONAL PAROXISTICO BENIGNO
38.	PSICOLOGIA	03	DEMENCIA NEUROPSICOLOGIA
			DETERIORO COGNITIVO
			TRASTORNOS DEL DESARROLLO
39.	PSIQUIATRIA	12	DELIRIUM PSIQUIATRIA
			MANEJO DE PACIENTE AGITADO
			TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR
			TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO
			URGENCIA PSIQUIATRICA
			VICTIMA DE SECUESTRO
			GUIA ADOPTADA: PREVENCION DE LOS TRASTORNOS MENTALES
			GUIA ADOPTADA: ABUSO O DEPENDENCIA AL ALCOHOL
			GUIA ADOPTADA: DEMENCIA
			GUIA ADOPTADA: EPISODIO O TRASTORNO DEPRESIVO
			GUIA ADOPTADA: ESQUIZOFRENIA
			GUIA ADOPTADA: IDEACION CONDUCTA SUICIDA
			GUIA ADOPTADA: PREVENCION DE TRASTORNOS MENTALES
40.	REUMATOLOGIA	06	ARTRITIS REUMATOIDE
			ESPONDILOARTRITIS
			GOTA AGUDA
			LUPUS ERITEMATOSO SISTÉMICO
			NEFROPATIA LUPICA

			SÍNDROME DE SJOGREN
41.	SALUD ORAL Y CX MAXILOFACIAL	24	ANOMALIAS DE LA RELACION ENTRE LOS ARCOS DENTARIOS
			ANOMALIAS DEL MAXILAR SUPERIOR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA MAXILAR CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA
			ATROFIA DEL REBORDE ALVEOLAR
			CARIES DENTINA
			DESPLAZAMIENTO DEL DISCO ARTICULAR SIN REDUCCIÓN
			EDENTULISMO TOTAL
			ESTADOS INFLAMATORIOS E INFECCIOSOS EN EL TEJIDO PULPAR Y PERIAPICAL
			EXODONCIA DIENTES INCLUIDOS
			FRACTURAS CODILARES MANDIBULARES
			FRACTUR DE SÍNFIS, PARASÍNFESIS, CUERPO, RAMA, Y ÁNGULO MANDIBULAR
			GINGIVITIS
			HIPERPLASIA DE CÓNDILO MANDIBULAR. INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA: CONDILECTOMÍA ALTA.
			IMPLANTES DE OSEOINTEGRAC
			INFECCIONES ODONTOGENICAS
			INJERTOS OSEOS EN CIRUGIA MAXILOFACIAL
			ODONTOLOGIA INTEGRAL BAG
			CIRUGÍA ORTOGNATICA OSTEOTOMÍA MAXILAR LEFORT
			OSTEONECROSIS DE LOS MAXILARES INDUCIDA POR MEDICAMENTOS
			OSTEOTOMIA DE MENTON
			PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD ORAL
			PROFILAXIS ANTIBIÓTICA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
			QUISTES Y TUMORES DE MAXILARES
			CIRUGÍA ORTOGNATICA OSTEOTOMÍA SAGITAL RAMA
			SINDRME DE DOLOR MIOFASCIAL
42.	TERAPIA OCUPACIONAL	09	ARTRITIS Y ARTROSIS
			DEFICIT EN HABILIDES ESCOLARES
			ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR
			FRACTURAS CUBITO Y RADIO
			LESION DE TENDONES FLEXORES
			LESIONES NERVIOSAS
			RETARDO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR
			TRAUMA CRANEO ENCEFALICO
			TRAUMA RAQUIMEDULAR Y LESIONES MEDULARES
43.	TERAPIA RESPIRATORIA	03	OXIGENOTERAPIA
			SUCCION VIA AEREA ARTIFICIAL
			TRAQUEOSTOMIA
44.	URGENCIAS	04	DOLOR ABDOMINAL
			ENFOQUE Y MANEJO DE DOLOR TORACICO V3
			INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA-ERA)
			PACIENTE QUEMADO
45.		06	CELULITIS FACIAL, PERIORBITARIA Y

	URGENCIAS PEDIATRIA		ORBITARIA
			DESHIDRATACION
			ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA
			ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA (ERA)
			LARINGOTRAQUEITIS AGUDA (CROUP)
			VIROSIS RESPIRATORIA SUPERIOR
46.	UROLOGIA Y LITOTRICIA	11	BACTERIRURIA
			CANCER DE PROSTATA
			CANCER DE TESTICULO
			CANCER DE VEJIGA
			CANCER RENAL
			ESCROTO AGUDO
			HEMATURIA
			HIPERPLASIA
			INFECCION DE VIAS URINARIAS
			TRAUMA UROLOGICO
			UROLITIASIS
47.	OTRAS GUIAS ADOPTADAS	08	ALOJAMIENTO CONJUNTO
			ATENCION RESPIRATORIA SIN IRA
			USO DE COMPONENTES SANGUINEOS
			DEGUE
			ASMA COMPLETA
			ASMA PARA PROFESIONALES
			NEUMONIA EN MENORES DE 5 AÑOS
			TOSFERINA

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: 01 CD con los documentos antes relacionados en el presente Oficio

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Radicado No. 9 102 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 08 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Integración Interinstitucional Tele Radiología

Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, se contemple la posibilidad de realizar una integración interinstitucional de Tele Radiología entre el Hospital Militar Central y los Establecimientos de Sanidad de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, la cual consiste en tener permiso de visualización de los estudios radiológicos que realice el Hospital Militar a los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Este acceso permitirá reducir las exposiciones innecesarias a radiación a los pacientes y contribuirá al uso racional de los recursos asignados, tal como lo expone el señor Director de Sanidad del Ejército en su Oficio No. 20203280007922 81/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 del 11 de mayo de 2020 y Oficio No. 20203280002951 61/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 del 24 de febrero de 2020 (mencionados Oficios fueron recibidos en esta Dirección General hasta el 05 de junio de 2020).

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: 02 folios – Oficio No. 20203280007922 81/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 del 11 de mayo de 2020 y Oficio No. 20203280002951 61/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60 del 24 de febrero de 2020

Copia: Señor Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA - Director de Sanidad Ejército - Carrera 7 No. 52 – 48 Bogotá D.C

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
10 JUN 2020
OFICINA DE REGISTRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO
14 MAY 2020
OFIC DE REGIST
RECIBO DIGITAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20203280000792281 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 3 Piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Integración Interinstitucional Teleradiología.

Con toda atención y debido respeto me permito solicitar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, que teniendo en cuenta que mencionada dirección es quien realiza los acercamientos con el Hospital Militar Central para la atención de paciente y usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se solicita la posibilidad de tener en cuenta dentro del Convenio Interadministrativo Ministerio de Defensa Nacional – HOSPITAL MILITAR CENTRAL a la Dirección de Sanidad del Ejército – Establecimientos de Sanidad Militar, para que se nos autorice la visualización de los estudios realizados en el servicio de Imagenología del Hospital Militar Central a nuestros Establecimiento de Sanidad Militar del Ejército.

Lo anterior se requiere para optimizar los recursos y evitar exposiciones innecesarias a radiación ionizantes a nuestros pacientes de estudios que ya han sido efectuados en el Hospital Militar y son requeridos nuevamente en nuestros establecimientos, con un importante aporte al tratamiento y conducta de nuestros servicios, siendo esto parte fundamental en nuestros procesos en beneficio de la Institución, teniendo en cuenta los principios de disponibilidad, seguridad e integralidad de la información siendo fundamental para la interoperabilidad de nuestros procesos, por tal motivo se solicita su intervención con el fin de indicar al Hospital Militar Central la activación de los usuarios y contraseñas para los siguientes Establecimientos de Sanidad Militar así:

Regional 1 Barranquilla y Santa Marta
Regional 2 Bucaramanga, Tunja, Chiquinquirá

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020328000792281 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.60

Regional 3 Cali
Regional 4 Villavicencio
Regional 5 Ibagué
Regional 7 Medellin
Regional 8 Yopal
Regional 9 Bogotá
Regional 10 Tolemaida
Regional 11 Armenia

Respetuosamente,

Brigadier General. **JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA**
Director de Sanidad Ejército

Elaboró: SR. HECTOR DAVID SAA MESA S.
Oficial de Protección Radiológica DISAN EJC

Revisó: TC. ALFONSO MARTINEZ FLECHAS
Médico Radiólogo DISAN EJC

VoBo: CR CÁRDENAS RUEDA ARIEL ALFREDO
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN EJC

VoBo: S.D. DIANA VELEZ AV.
Asesora Jurídica Dirección DISAN EJC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DIRECCIÓN SANIDAD EJÉRCITO
25 FEB 2020
OFIC DE RECEPCION
RECIBO DOCUMENTOS

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020328000295161 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.61

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 3 Piso 4
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud Integración Interinstitucional Teleradiología.

Con toda atención y debido respeto me permito solicitar a mi General Director General de Sanidad Militar, la posibilidad de tener en cuenta dentro del acuerdo y Convenio Interadministrativo Ministerio de Defensa Nacional – HOSPITAL MILITAR CENTRAL a la Dirección de Sanidad del Ejercito – Establecimientos de Sanidad Militar, para tener acceso a la información de los servicios de imagenología que se prestan a nuestros usuarios, toda vez que se requiere para optimizar los procesos en beneficio de la institución, teniendo en cuenta los principios de disponibilidad, seguridad e integralidad de la información siendo fundamental para la optimización en la interoperabilidad de nuestros procesos.

Respetuosamente,

Brigadier General. **JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA**
Director de Sanidad Ejército

Elaboró: SP. HECTOR DARIO SAA MESIAS
Oficial de Protección Radiológica DISAN EJC

VoBo: CR ARIEL ALFREDO CARDENAS REYEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN EJC

VoBo: PS.DIANA VELEZA
Asesora Jurídica Dirección DISAN EJC

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-2.25

Acta No	701	Asunto:	Reunión de auditores concurrentes y de calidad
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá, 09 de junio de 2020		
Hora Inicio	12:15R	Hora Finalización	13:40R
Subdirección/Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de la elaboración del acta: CN Diana Osorio Chacón	
Ausentes:	Ninguno		

Orden del día:

1- Verificación del quórum:
Médicos concurrentes y de calidad de DIGSA: Patricia Dávila – Sandra Bello – Ricardo Herrera – Carolina Sanmiguel

2- Presentación de novedades, recomendaciones y aspectos por mejorar en el proceso.

Desarrollo:

Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica del Contrato No. 001 DIGSA 2020, y participación de los médicos auditores concurrentes y de calidad:

Se informa que actualmente hay cuatro médicos asignados a concurrencia y uno de ellos hace algunas actividades de calidad. Teniendo en cuenta que el actual contrato en su cláusula 10 determina que debe existir un médico asignado a calidad, a partir de la fecha de forma exclusiva se va a dedicar a calidad la Dra. Carolina Sanmiguel, y su reemplazo para cualquier eventualidad y apoyo si lo requiere será el Dr. Ricardo Herrera. Ambos son médicos especialistas en Auditoría y Calidad, quienes manifiestan estar de acuerdo.

La Dra. Carolina Sanmiguel se compromete a mejorar la matriz de concurrencia, incluyéndole variables de calidad y dejando opciones de respuesta de forma obligatoria que no permita digitar errores a los auditores. Esto, mediante un apoyo que le brindará el PD. Andrés Rico, Estadístico de la DIGSA.

La Dra. Carolina Sanmiguel debe hacer la revisión de los servicios habilitados del HOMIL de acuerdo a la inscripción de servicios del Hospital y los que realmente están prestando atención.

La Dra. Carolina Sanmiguel solicita la posibilidad de asignar a una persona adicional para su apoyo en temas de calidad, para abordar todo lo que se requiere y que está específico en el clausulado. De este tema, se le indica que se va a revisar si es posible tener otra persona

adicional de área, para calidad.

De forma unánime los médicos concurrentes y de calidad presentes, informan que la productividad que se les exige de concurrencia es la siguiente: 22 pacientes para un médico de contratación de 06 horas y 30 pacientes para un médico de 08 horas.

Se concerta que esta va a ser la organización y distribución de los pisos para la concurrencia, para lo cual se asignan para los tres médicos restantes:

- Dr. Ricardo Herrera:
  Pacientes EJC-ARC-FAC-HOMIL: Piso 2, 4, 12, y Clínica La Inmaculada (una vez cada semana)

- Dra. Patricia Dávila:
  Pacientes EJC-ARC-FAC-HOMIL: Piso 5 y Urgencias HOMIL
  Pacientes ARC-FAC-HOMIL: Piso 7, 8, 9

- Dra. Sandra Bello:
  Pacientes EJC-ARC-FAC-HOMIL: Piso 10, 11

- Ejército dispone de médicos auditores para los pisos 6, 7, 8, 9.

Adicionalmente, se informa que por la situación de la pandemia, se ha generado una distribución de días de trabajo en el Hospital y los demás días se trabaja en acceso remoto con conexión por VPN:

- Lunes: se rotan los auditores
- Martes: Dr Ricardo Herrera
- Miércoles: Dra. Patricia Dávila
- Jueves: Dra. Sandra Bello
- Viernes: Dra. Carolina Sanmiguel

Se reitera a los médicos concurrentes, la necesidad de que sus hallazgos y reportes sean acertados y realmente efectivos, que sean claros para que puedan ser usados por los auditores de cuentas y generen glosas. Así mismo, que sus reportes diarios de concurrencia deben ser enviados todos los días a la Dra. Sandra Bello, quien a partir de la fecha empezará a consolidar los reportes para el envío diario a HOMIL – DIGSA – DISAN EJC – DISAN ARC – JEFSA FAC. Todos los médicos concurrentes se comprometen a cumplir con el envío de sus reportes diarios.

Por último, la Dra. Sandra Bello también se encargará de realizar los informes mensuales de concurrencia y debe realizar la formulación de indicadores para el proceso, asi como el acompañamiento ante auditorias y visitas de entes externos, entre otros. A lo cual la Dra. Sandra Bello está de acuerdo.

Evidencia de la conexión virtual en la videoconferencia:

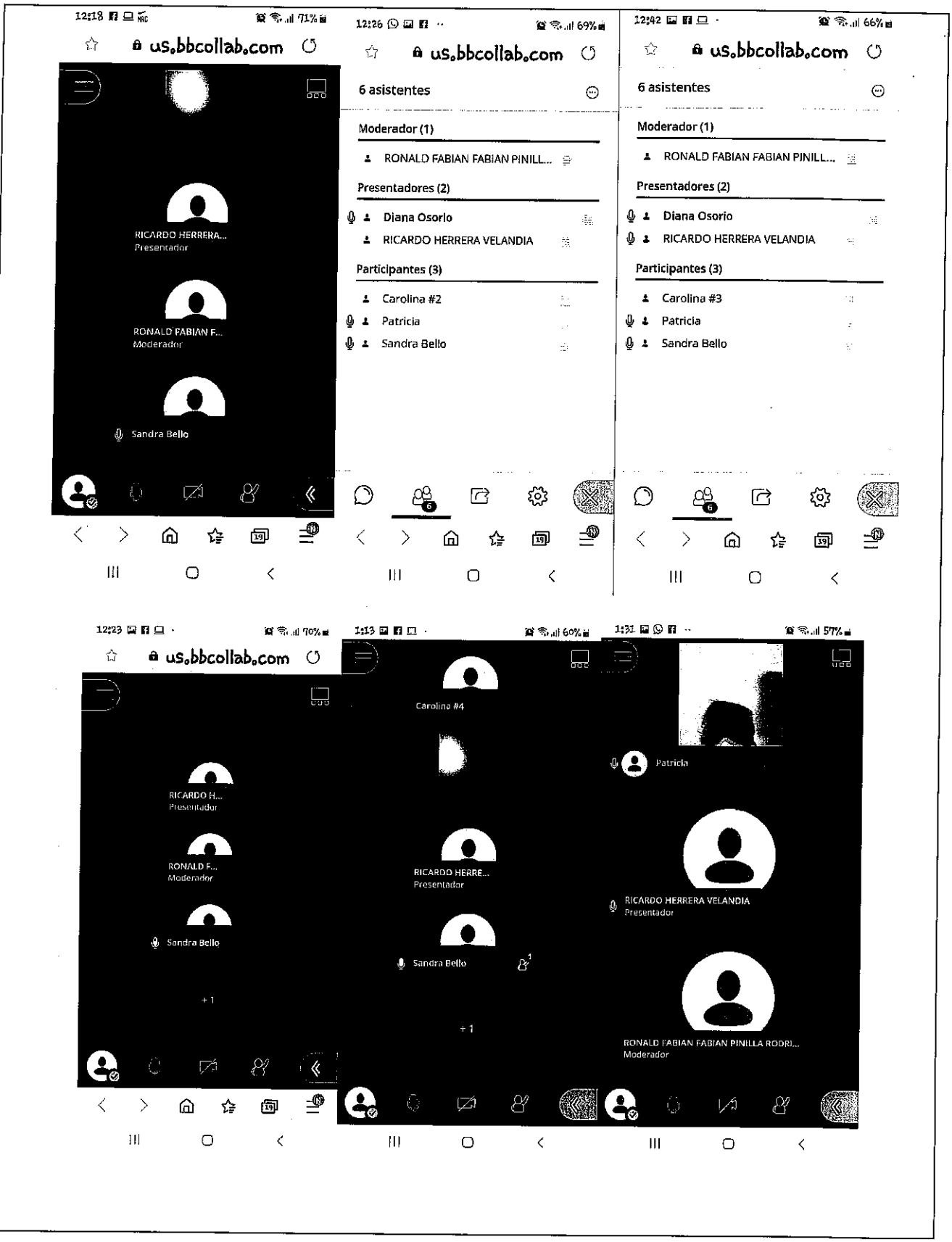
us.bbcollab.com
RICARDO HERRERA...
Presentador
RONALD FABIAN F...
Moderador
Sandra Bello
6 asistentes
Moderador (1)
RONALD FABIAN FABIAN PINILL...
Presentadores (2)
Diana Osorio
RICARDO HERRERA VELANDIA
Participantes (3)
Carolina #2
Patricia
Sandra Bello
6 asistentes
Moderador (1)
RONALD FABIAN FABIAN PINILL...
Presentadores (2)
Diana Osorio
RICARDO HERRERA VELANDIA
Participantes (3)
Carolina #3
Patricia
Sandra Bello
us.bbcollab.com
RICARDO H...
Presentador
RONALD F...
Moderador
Sandra Bello
+1
Carolina #4
RICARDO HERRE...
Presentador
Sandra Bello
+1
Patricia
RICARDO HERRERA VELANDIA
Presentador
RONALD FABIAN FABIAN PINILLA RODRI...
Moderador

Conclusiones:
Se debe evaluar cómo va a funcionar la concurrencia en el mes de julio, de acuerdo a la evolución de la pandemia.

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
Ya descritas en el Acta	-	-

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	-		
Fecha - Hora:	-	Lugar:	-

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
CN	DIANA OSORIO	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DIGSA	diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	PATRICIA DÁVILA	Médico Auditor Concurrencia	patricia.davila@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	RICARDO HERRERA	Médico Auditor Concurrencia	ricardo.herrera@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SANDRA BELLO	Médico Auditor Concurrencia	sandra.bello@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	CAROLINA SANMIGUEL	Médico Auditor Calidad	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-2.25

Acta No	707	Asunto:	Reunión de auditores de cuentas médicas
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá, 10 de junio de 2020		
Hora Inicio	09:00R	Hora Finalización	11:10R
Subdirección/Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de la elaboración del acta: CN Diana Osorio Chacón	
Ausentes:	Ninguno		

Orden del día:

1- Verificación del quórum:
Auditores de cuentas médicas para el Contrato 001 DIGSA 2020

2- Presentación de novedades, recomendaciones y aspectos por mejorar en el proceso.

Desarrollo:

Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica del Contrato No. 001 DIGSA 2020, y participación de los auditores de cuentas médicas:

Inicia aclarando que la DIGSA tiene establecido con el Hospital Militar Central un CONTRATO, el cual tiene unas exigencias ya estipuladas en un clausulado. No es un convenio. Cuando la SUPERSALUD hizo una visita a la DIGSA en el año 2019, hizo la diferencia entre las dos figuras: contrato y convenio. En el convenio no median recursos entre las partes; en cambio en un contrato si, y se debe exigir la totalidad del cumplimiento a lo pactado.

La actual sigla del Hospital Militar es HOMIL, esto desde el año 2020.

En el cambio estructural de la DIGSA, el grupo de cuentas médicas ya no existe y ahora la figura de auditoría al HOMIL se llama AREA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyas siglas son ARHMC.

Se informa que se debe mejorar la recuperación de glosas, ya que está en promedio cercana al 1% la glosa efectiva final, y hace dos años aproximadamente alcanzó a ser el 3%.

Se deben llegar a acuerdos con los tiempos de auditoría para que se puedan cumplir los plazos ya establecidos con el HOMIL y que no haya tanto espacio entre los procesos de auditoria de un mes y otro. En esto hay que aprovechar que la facturación de abril 2020 está muy disminuida; es de solo 18.000 millones, y un mes normal es de 30.000 millones.

Hay que mejorar la articulación entre los procesos de cuentas, concurrencia y calidad, para que todos los funcionarios del área tengan la misma información, conozcan lo que ocurre y participen. Que sepan lo que se concilia, y lo que la DIGSA lleva de glosas efectivas a la fecha. Para esto, cada auditor debe hacer su mejor trabajo y lograr glosas que se mantengan.

Durante la última semana se pasó una revista de inventarios a lo que está cargado al ARHMC, y como el señor DIGSA dio la orden de desalojar la casa San Miguel Arcángel, se va a programar un trasteo a la bodega de archivo, y se está solicitando un espacio para ubicar 3 puestos de trabajo dentro del HOMIL. En cuanto a los puestos de trabajo de DIGSA, se recomienda a todos los auditores de cuentas, que si van a trabajar a DIGSA sus puestos deben permanecer en orden y limpieza, por simple consideración y respeto con sus compañeros y con las personas del aseo de la DIGSA. De la misma manera, deben buscar mantener relaciones sin inconvenientes con las demás personas del área para que no se vayan a presentar malos entendidos por avisos que se coloquen en los puestos y que puedan ser malinterpretados, o por objetos que se ubique y molesten a otros, o por cualquier otra situación parecida.

Se solicitó al grupo de informática DIGSA, la creación de una carpeta compartida para el ARHMC, y un correo masivo. Aún no han dado respuesta.

Recomendaciones de los auditores para mejorar el proceso:

- Trabajar en equipo.
- Articular concurrencia, cuentas y calidad.
- Revisar las facturas que HOMIL presenta por valor de un peso, o de 200 pesos.
- Analizar la posibilidad de volver a la conciliación de uno a uno, un auditor DIGSA y uno HOMIL para que se mantengan las glosas ya que las defiende quien las presentó.
- Tener retroalimentación de quienes hacen la conciliación.
- Unificar tiempos de auditoria.
- Compartir la información de concurrencia a los auditores de cuentas para soportar más glosas.
- Buscar capacitación y actualización en temas de auditoria y así unificar criterios.
- Dar capacitación en Excel a los auditores.
- Conseguir hacer un manual para auditoria para encausar los objetivos del proceso.
- Hacer un seguimiento o un cuadro de glosas por paciente.
- Buscar que los auditores de HOMIL respondan de forma concreta las glosas, con los soportes que se soliciten. Esto, dado que hay respuestas incoherentes de HOMIL, y entregan CD con soportes en desorden, en donde no hay archivos organizados y asumen que levantan los hallazgos.
- Estar pendiente de las cuentas, ya que hubo un cierre administrativo de las estancias prolongadas de enero al 05 de abril de 2020, entonces en el cobro de abril de esos pacientes no debe estar sino desde el día 06 en adelante.
- Fortalecer el trabajo de concurrencia.
- No esperar que HOMIL deje todo para la conciliación.
- Ver por qué HOMIL acepta glosas, pero no hace las notas crédito.
- Revisar muy bien los paquetes porque a veces facturan actividades que son parte de un paquete.
- Glosar las estancias prolongadas.
- Que los profesionales digiten sus propias glosas hace que mejore la calidad de la glosa en cuanto cómo se soporta, ya que antes los auditores no digitaban, esa tarea la hacían

técnicos y cometían errores lo cual no mantenía las glosas. El personal técnico ahora también revisa glosas, en cuanto a la verificación de soportes, además de repartir glosas, embalar cajas, recibir glosas, entregar, puntear, etc.
- Debe haber equidad en las cargas que se asignan a los auditores.
- En las auditorias se debe registrar solo una causal para soportar una glosa, porque cuando hay varias causales por glosa, no se mantiene la glosa. Puede buscarse una causal que englobe todo.
- Revisar semanalmente el proceso de avance de los auditores de cuentas.
- Desplazar desde la DIGSA las facturas a los auditores a sus domicilios por las restricciones de la pandemia.
- Eventos adversos deben ser glosados en primera instancia. Lo que se deriva del evento adverso no debe ser asumido con cargo a la DIGSA.
- DIGSA debe tener participación en los comités de calidad de HOMIL.
- El primer foco debería ser: hospitalización, procedimientos y alto costo. Esto priorizado para los médicos auditores.
- Tener en cuenta los procesos de auditoria que son más fáciles: La Inmaculada, Hematooncología, Ginecología.

Evidencia de la conexión virtual en la videoconferencia:

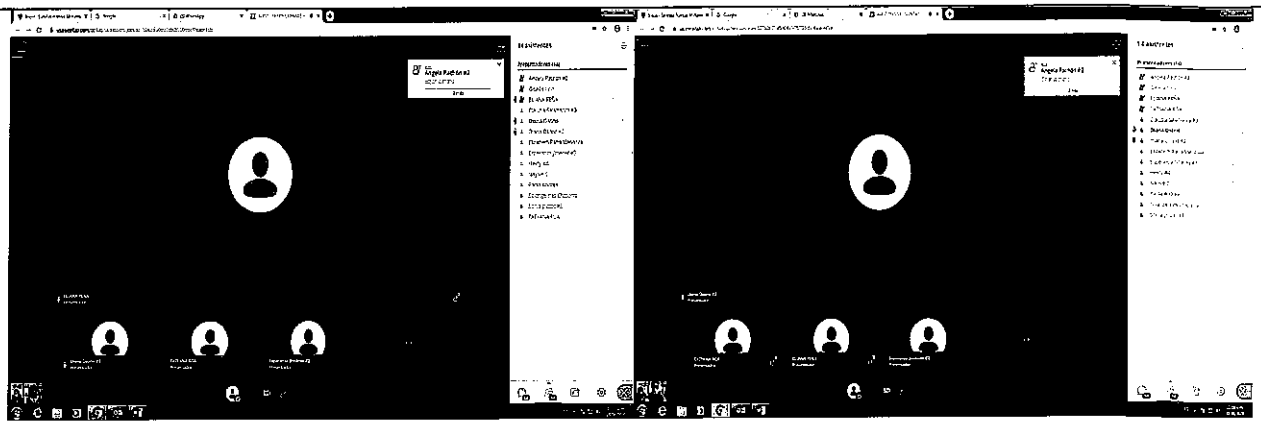

Conclusiones:
Se va a programar una reunión con los tres procesos: concurrencia – calidad – cuentas.

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
Ya descritas en el Acta	-	-

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Auditores ARHMC		
Fecha - Hora:	12 de junio de 2020	Lugar:	Virtual

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
CN	DIANA OSORIO	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DIGSA	diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
TASD	PATRICIA GARCIA	Técnica	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	NAYIVE CANTOR	Auditor	nayive.cantor@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	PAOLA SANTOS	Auditor	paola.santos@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL

OPS	YEIMI FLORIAN	Auditor	yeimi.florian@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ANGELA PACHON	Auditor	angela.pachon@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	CLAUDIA SALAMANCA	Auditor	claudia.salamanca@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ELIANA PEÑA	Auditor	eliana.pena@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ELIZABETH PARRA	Auditor	maritza.parra@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ESPERANZA JIMENEZ	Auditor	lidia.jimenez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	GISELLA JULIO	Auditor	gisella.julio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SOLANGE CHAPARRO	Auditor	solange.chaparro@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	TATYANA ROA	Auditor	luanda.roa@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SONIA PLAZAS	Auditor	sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ROCIO MESA	Auxiliar	rocio.mesa@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	HEIDY SANCHEZ	Técnica	heidsan@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: Yadira Vasquez <Yadira.Vasquez@hospitalmilitar.gov.co>
Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2020 07:56 a.m.
Para: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Asunto: RE: SOLICITUD REUNION EN HOMIL, TEMA CALIDAD

Buenos días mi Capitán, esta reunión en ese día y horas de la tarde no se puede realizar, pues tenemos reunión con mi General Galvis todos los supervisores del contrato, para revisión de las actividades realizadas hasta el día de hoy.
Mi capitán nosotras habíamos pactado reunión el 16 de junio para el informe de canalización de los reportes solicitados por la DIGSA en el seguimiento del contrato.
No sé si necesita cambiarla, quedo pendiente a su respuesta.
Gracias.

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon [mailto:diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co]
Enviado el: Monday, June 8, 2020 2:51 PM
Para: Yadira Vasquez; Miriam Avila; Marta Ariza
CC: OPS. Carolina Sanmiguel Ibarra
Asunto: SOLICITUD REUNION EN HOMIL, TEMA CALIDAD
Importancia: Alta

Mi Coronel, buen día.
Miriam Lucia, buen día.
Marta, buen día.

Con toda atención me permito solicitar se pueda programar una reunión el viernes 12 de junio en la tarde en el HOMIL para articular todas las acciones que desde calidad se deben hacer en el seguimiento a lo establecido en el contrato 001 DIGSA 2020.

Les pido el favor me confirmen si es posible realizar esta reunion, o a quien delegan para hacerla. Muchas gracias.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos.
Ayudemos a cuidar el medio ambiente

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 5º. *Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos.* No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.

ARTÍCULO 6º. *Escrito.* Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

ARTÍCULO 10. *Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos.* Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.

ARTÍCULO 17. *Presunción del origen de un mensaje de datos.* Se presume que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador, cuando:

1. Haya aplicado en forma adecuada el procedimiento acordado previamente con el iniciador, para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de éste, o

2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuya relación con el iniciador, o con algún mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado por el iniciador para identificar un mensaje de datos como propio.

ARTÍCULO 18. *Concordancia del mensaje de datos enviado con el mensaje de datos recibido.* Siempre que un mensaje de datos provenga del iniciador o que se entienda que proviene de él, o siempre que el destinatario tenga derecho a actuar con arreglo a este supuesto, en las relaciones entre el iniciador y el destinatario, este último tendrá derecho a considerar que el mensaje de datos recibido corresponde al que quería enviar el iniciador, y podrá proceder en consecuencia.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

GRUPO GESTION DE CALIDAD INTEGRAL

ACTA DE REUNIÓN

TEMA: Seguimiento Contractual HOMIL

HOJA: 1 de 1 **GRUPO O AREA:**

FECHA: 16 JUN/20 **HORA INICIO:** 1430R **HORA FINAL:** 1630R.

ACTA N°

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO - ÁREA	FIRMA
1. CR. Yadira A. Vasquez V.	Supervisora administrativa	
2. CN Diana Ospina	Supervisora DIGSA	
3. Pilar Adriana Duarte	OLISH Calidad	
4. Carolina Sanmiguel	Medico auditor - DIGSA	
5. Juan Nicolas Avila	Jefe USAM	
6. Viviana Eddy Martinez	Jefe SGSSO HCHF	

Se inicia la reunión con el tema de calidad.

- Está pendiente el envío de los indicadores de calidad los cuales son de 4 meses: enero - abril 2020. Estos indicadores se van a revisar hoy entre Carolina San Miguel de DIGSA y Pilar Duarte de HOMIL.
- Ya se envió a DIGSA: Modelo de Atención, PAMEC, Capacidad instalada, Reportes de la Resolución 256 de enero 2020 y abril 2020 lo cual es trimestral y es el cargue la SISPRO. se enviaron las guías procedimientos por servicios y todo lo relacionado con Covid-19.

Las guías fueron enviadas por servicio de control del HOMIL. los servicios son: URGENCIAS - HOSPITALIZACIÓN y CONSULTA EXTERNA. De acuerdo a esto desde calidad se va a revisar cuales son las primeras causas de morbilidad por estos tres servicios y serán enviados a DIGSA, para cumplir el numeral 1.2.7. con plazo viernes 19 de junio/20. Se consolida en HOMIL y se envía la próxima semana. del 23 al 26 de junio/2020.

COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
1.		
2.		
3.		
4.		

Continuación Acta

- Caso de la fuga del Paciente de la Inmaculada: HOMIL hizo análisis del caso, revisó el plan de mejora de Clínica Inmaculada, pero No fue aprobado. El pte fue ingresado al servicio de urgencias, en donde duró 90 minutos allí sin supervisión y se fugó.
  Desde HOMIL se debe plantear mejorar los canales de comunicación ante eventos adversos que ocurran en los supervisores de los contratos del HOMIL y avisar a DIGSA.
- Comités de Seguridad de Paciente se solicita vincular a médicos de calidad DIGSA con voz pero sin voto. Están delegados de la DIGSA: Dra Carolina Sanmiguel y Ricardo Herrera.
- Caso Señor BG (RA) Femdito: Informa HOMIL que ya dio respuesta al oficio. De este paciente informan que el paciente fue ingresado a la Santafé por urgencias y continuó allí por autorización del grupo de referencia de DISAN EJC. Esto debe ser facturado con cargo al presupuesto de DISAN EJC y no con cargo al contrato con HOMIL.

Tema Supervisión contrato:

- HOMIL se compromete a revisar la matriz del cumplimiento contractual de HOMIL el día jueves 18 de junio/2020 y remitirlo la próxima semana con las observaciones y ajustes si lo requiere para ya quedar avalado para iniciar desde junio 2020.
- Mañana van a revisar en HOMIL el acceso a Dinámica Gerencial para la supervisión del contrato con DIGSA.
- De la revisión de CUPS, DIGSA no cumplió hoy con entregar el cruce correspondiente. Se verificará el tema y se va a reprogramar la reunión con Leonardo Pino de DIGSA y Lolga (Auditores Financieros HOMIL).
- Actualmente entregan 03 CD con soportes del contrato. Queda pendiente de revisar el contenido del CD: - 01 CD con guías y protocolos HOMIL.
  - 01 CD con guías COVID19
  - 01 CD con psiquiatría infantil, ginecología, pediatría, PARS, SIVIGILA.

  Y 01 carpeta con otros soportes documentales.

La seguridad es de todos | Ministerio de Defensa

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado:E-00004-202004070-HMC IdControl: 84789
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 11-06-2020 14:27:34
Remitente: ERMIN ANDRES PEREZ ANDRADE: OFICIAL SUPERIOR EN COMISIÓN ADMINISTRATIVA PERMANENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Destinatario: MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ: DIRECTOR GENERAL SANIDAD MILITAR (E) - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Dependencia: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Tipologia: RESPUESTA

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 1
1444 17JUN2020 007635

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General
Dirección General de Sanidad Militar

Asunto: Respuesta Oficio N° 8467/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 ID 83579

De manera atenta me dirijo al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, con el ánimo de dar respuesta a su solicitud informando que, el nuevo representante del Hospital Militar Central ante el comité de precios es el Señor Coronel Médico **Douglas Aldemar Caceres Castrillón**.

Lo anterior dando alcance a su solicitud.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Brigadier General **Carlos Alberto Rincon Arango**
Subdirector Defensa - Subdirector Medico

Radicado Nº. 9 1 8 2 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud permiso para censo de urgencias para auditores DIGSA en HOMIL

Respetuosamente, me permito informar a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, que el personal auditor concurrente y de calidad de la Dirección General ante el Hospital Militar requiere revisar diariamente el censo de urgencias del Hospital Militar de los pacientes del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares.

Por lo anterior me permito solicitar se tenga a bien autorizar los permisos con Dinámica Gerencial para tener acceso al reporte "Urgencias – Listado Base Administrador", para los siguientes médicos auditores:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL Y PERSONAL
OPS	SANDRA LUCIA BELLO BULLA	51.993.872	3002236862	sandra.bello@sanidadfuerzasmilitares.mil.co salubebu21@gmail.com
OPS	PAOLA ANDREA SANTOS RUEDA	52.907.636	3115910523	paola.santos@sanidadfuerzasmilitares.mil.co paolita_santos22@hotmail.com
OPS	PATRICIA MARIA MARCELA DAVILA RUEDA	36.068.899	3203392644	patricia.davila@sanidadfuerzasmilitares.mil.co patodavilarueda@hotmail.com
OPS	CAROLINA SANMIGUEL IBARRA	52.530.555	3105511613	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co carolina.sanmiguel@unimilitar.edu.co
OPS	RICARDO WILSON HERRERA VELANDIA	19.487.240	3206140545	ricardo.herrera@sanidadfuerzasmilitares.mil.co ricardowherreravaja@hotmail.com
OPS	NAYIVETH ALEXANDRA CANTOR BARON	52.145.769	3006430746	nayive.cantor@sanidadfuerzasmilitares.mil.co nayivecb@gmail.com

Con respeto,

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
12 JUN 2020
14:18
OFICINA DE REGISTRO

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
	ÁREA GESTION DE CALIDAD
	ACTA DE REUNIÓN
	TEMA: Reunión Patricia Dávila Auditora DIGSA
	HOJA: 1 de 1 **GRUPO O AREA:**
	FECHA: 03/06/2020 **HORA INICIO: 09:00** **HORA FINAL: 10:00**

PARTICIPANTES

	ÁREA	FIRMA
1. CC. Andrés Jiménez Montealegre	Grupo Urgencias	
2. Patricia Dávila	Auditora DIGSA	
3. Nathalie Gómez Anaya	Subjefe Médica Urgencias	
4. Luisa Fernanda Acero Muñoz	Médico General	
5. Jimmy Ordoñez	Jefe Enfermería	
6.		

1. Se da acceso de vista al censo diario del servicio de urgencias en donde se ve reflejada la ocupación en tiempo real al correo electrónico pdavilarueda@gmail.com, se explica el funcionamiento y el dinamismo del mismo.

2. Se explica que dinámica.net tiene un reporte generado llamado Urgencias – Listado Base Administrador en donde puede tener acceso al número de ingresos e identificación plena de los mismos especificando el rango de fecha deseado, sin embargo, se verifica el perfil de dinámica.net de la auditora quien no cuenta con el permiso, por lo tanto, se recomienda a la DIGSA la solicitud de los permisos debe ser tramitada ante la oficina del área de informática.

3. La auditora informa que la DIGSA enviara un oficio solicitando los permisos necesarios para tener acceso a la información requerida.

4. En relación con el oficio con IdControl: 72985 del 05 de marzo del 2020 que trata sobre el censo diario, se daría solución con el punto número 1.

5. En relación con la notificación de la atención inicial de los pacientes con urgencias y como respuesta al oficio con IdControl: 76888, se informa que a través del mismo reporte generado (Urgencias – Listado Base Administrador).

COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE
enunciados en el acta	En todo Momento	

La seguridad es de todos | Mindefensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00004-202004410-HMC Id: 86402
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 24-junio-2020 08:40:13
Dependencia Remitente: URGENCIAS - URGN
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS 1
1443 01JUL2020 007973

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76
Torre Tierra Piso 4 Centro Empresarial Elemento

Asunto: Informe notificación de la atención de Urgencias.

Con toda atención y debido respeto me permito dar respuesta al oficio ID 76888, al Señor Mayor General Director de Sanidad Militar, del cual trata de realizar el informe de la Atención Inicial de Urgencias acorde a lo descrito en el Decreto 780/2016 *"Todo prestador de servicios de salud deberá informar obligatoriamente a la entidad responsable del pago, el ingreso de los pacientes al servicio de Urgencias dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la Atención"*

Teniendo en cuenta lo anterior me permito informar que el área de Referencia y Contrareferencia del Hospital Militar Central, hará el respectivo envió (*atención Inicial de Urgencias)*, a los correos asignados, de acuerdo a la Fuerza Militar que corresponda cada usuario.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz,** MD
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
Hospital Militar Central

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres,** MD
Subdirector del Sector Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico

Capitán de Corbeta **Andrés Jiménez Montealegre,** MD, FACS
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Servicio de Urgencias

Elaboro: Deisy Mayerly Neva
Enfermera Urgencias OPS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202004459-HMC Id: 86741
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 25-junio-2020 14:56:52
Dependencia Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF
Entidad Destino: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS
1456 30JUN2020 307944

Señor Mayor General
Javier Alonso Diaz Gómez
Director General de Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Av. Calle 26 No. 69-76 Piso 4

Asunto: Respuesta Oficio Radicado DIGSA 9182/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA. Id:85236

Respetuosamente y de acuerdo al oficio de la referencia en el cual se solicita la asignación de los permisos en Dinamica Gerencial "urgencias - listado base administrador", para el personal auditor concurrente que revisa diariamente el censo del Hospital Militar Central, me permito informar al Señor Mayor General **Javier Alonso Diaz Gomez** Director General de Sanidad Militar, que una vez se crean los usuarios de consulta en la herramienta en mención, se deja activo el permiso para dicha consulta.

Atentamente,

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
de Finanzas

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Subdirección
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboro. Luz consuelo Agaton
AASD- UCHF

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-2.25

Acta No	713	Asunto:	Reunión de auditores de cuentas médicas, concurrentes y de calidad
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá, 12 de junio de 2020		
Hora Inicio	12:15R	Hora Finalización	12:45R
Subdirección/Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de la elaboración del acta: CN Diana Osorio Chacón	
Ausentes:	Ninguno		

Orden del día:

1- Verificación del quórum:
Auditores de cuentas médicas, concurrentes y de calidad para el Contrato 001 DIGSA 2020

2- Presentación de novedades, recomendaciones y aspectos por mejorar en el proceso.

Desarrollo:

Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica del Contrato No. 001 DIGSA 2020, y participación de los auditores:

Se informa que es una reunión muy corta, realizada con el fin de empezar a articular los tres procesos: cuentas, calidad y concurrencia. Y se requiere mejorar los procesos de comunicación entre todos los auditores a favor de la DIGSA.

A partir de la fecha ya quedó una médico destinada solo como médico de calidad, lo cual debe mejorar todo lo actuado por la DIGSA hasta ahora y se empezará a fortalecer más cada vez.

Los auditores explican su proceso y comparten sus experiencias en cuanto a los tres ámbitos: cuentas – concurrencia – calidad.

Recomendaciones de los auditores para mejorar el proceso:

- Trabajar en equipo.
- Mejorar los canales de comunicación.
- Tener retroalimentación de quienes hacen la conciliación.
- Empezar a conocer los procesos para poderlos interrelacionar mejor y optimizar los esfuerzos de todos para mejorar y subir el valor de las glosas efectivas finales.

Evidencia de la conexión virtual en la videoconferencia:

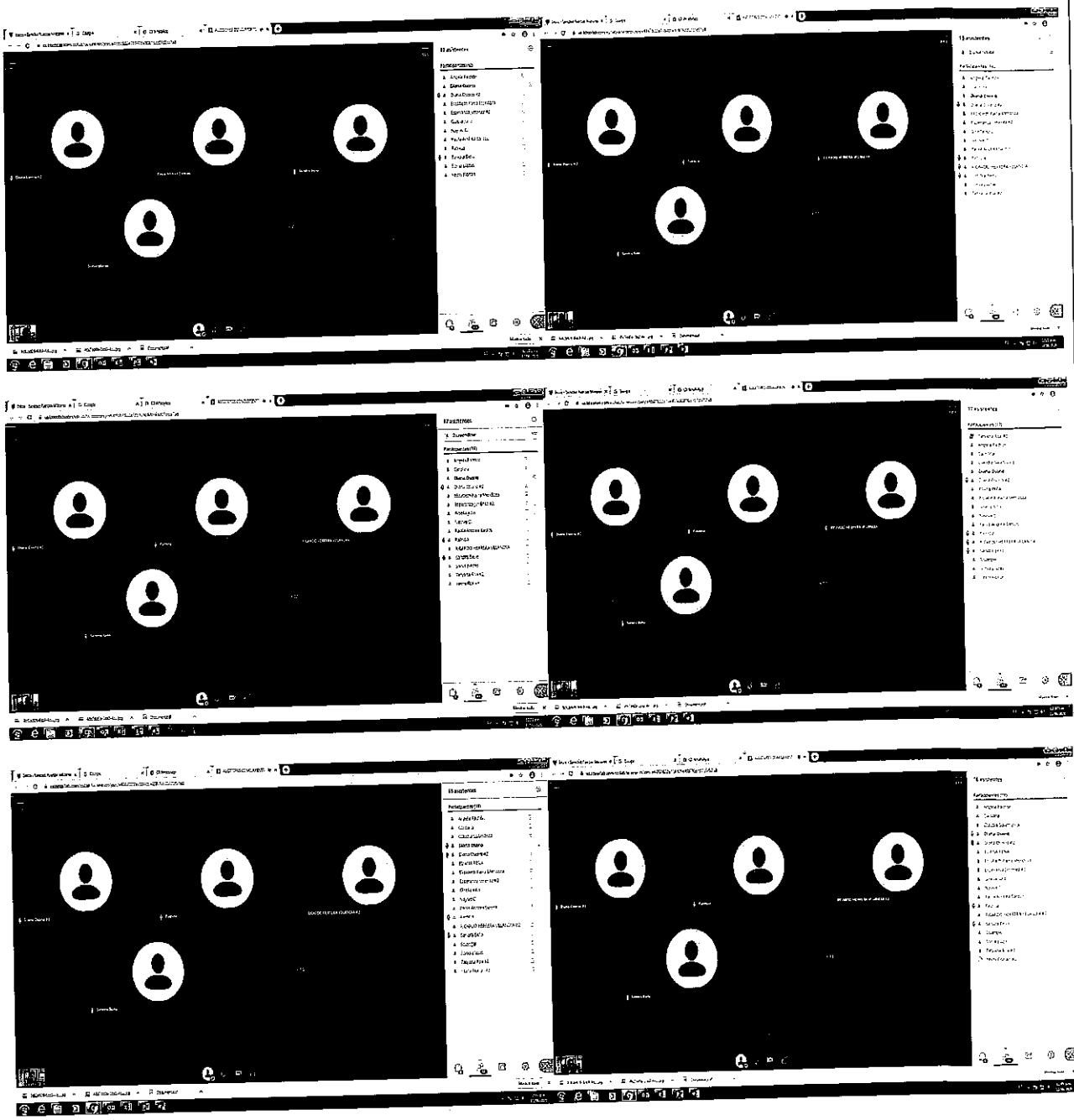

Conclusiones:

Se va a revisar el resultado de la conciliación de enero 2020, que es en junio 18 2020 a ver el porcentaje a favor de DIGSA, para así encausar los procesos.

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
Ya descritas en el Acta	-	-

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	-		
Fecha - Hora:	-	Lugar:	-

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
CN	DIANA OSORIO	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DIGSA	diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
TASD	PATRICIA GARCIA	Técnica	neyla.garcia@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	PATRICIA DÁVILA	Médico Auditor Concurrencia	patricia.davila@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	RICARDO HERRERA	Médico Auditor Concurrencia	ricardo.herrera@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SANDRA BELLO	Médico Auditor Concurrencia	sandra.bello@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	CAROLINA SANMIGUEL	Médico Auditor Calidad	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	NAYIVE CANTOR	Médico Auditor Cuentas	nayive.cantor@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	PAOLA SANTOS	Médico Auditor Cuentas	paola.santos@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	YEIMI FLORIAN	Médico Auditor Cuentas	yeimi.florian@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ANGELA PACHON	Médico Auditor Cuentas	angela.pachon@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	CLAUDIA SALAMANCA	Auditor Cuentas	claudia.salamanca@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ELIANA PEÑA	Auditor Cuentas	eliana.pena@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL

OPS	ELIZABETH PARRA	Auditor Cuentas	maritza.parra@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ESPERANZA JIMENEZ	Auditor Cuentas	lidia.jimenez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	GISELLA JULIO	Auditor Cuentas	gisella.julio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SOLANGE CHAPARRO	Auditor Cuentas	solange.chaparro@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	TATYANA ROA	Auditor Cuentas	luanda.roa@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	SONIA PLAZAS	Auditor Cuentas	sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	ROCIO MESA	Auxiliar	rocio.mesa@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL
OPS	HEIDY SANCHEZ	Técnica	heidsan@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	VIRTUAL

No. 20200423530230981 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS 25.29

Bogotá D.C. 12-06-2020

DIR GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CORRESPONDENCIA N FOLIOS
13409 16JUN2020 007585

Señora
Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora Hospital Militar Central
Carrera 3ª No. 49-00
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud evaluación tratamiento

Respetuosamente me dirijo a la Mayor General Directora Hospital Militar Central, con el fin de solicitar a quien corresponda proporcionar información del manejo que se le podría dar dentro del tratamiento que requiere un Oficial de la Armada Nacional (TN Cesar Alejandro Cristancho Saenz Documento N° 109.920.286) y quien actualmente presenta diagnóstico de Linfoma Hodgkin Clásico con recaída. El teniente a la fecha está siendo tratado en la Fundación Santafé por su plan Medicina Prepagada, pero el paciente como cotizante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares solicitó la posibilidad de obtener los medicamentos para la quimioterapia soportando los requerimientos del especialista tratante.

La DISAN tiene claridad en cuanto al manejo de los protocolos en pacientes oncológicos del HOMIL, sin embargo, se solicita de manera respetuosa evaluar la posibilidad de entregar los medicamentos por suministro, o si es viable, el traslado del paciente al Hospital Militar Central para dar continuidad el tratamiento. Cabe citar que el Oficial ha sido previamente valorado en el HOMIL donde se le ha hecho seguimiento a la enfermedad así mismo reposa diagnóstico y controles realizados, en la Historia Clínica.

Atentamente,

Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO**
Directora Sanidad Naval

Con Copia DIGSA CN DIANA OSORIO
Supervisora Contacto Centralizado HOMIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2020333004529103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.1

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GÓMEZ GALVIS
Directora Hospital Miliar Central
Bogotá-D.C

Asunto: Solicitud actualización de CUPS resolución 3495/2019 para la junta de evaluación en tecnologías y procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos (JETEP).

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Mayor General Directora del Hospital Militar Central, actualizar los CUPS encontrados en el sistema de Dinámica Gerencial a la resolución CUPS vigente 3495/2019 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y de aplicación para regímenes de excepción Artículo 2 "Ámbito de aplicación: las disposiciones aquí previstas aplican a las Secretarías Departamentales, Ddistritales y Municipales de salud o la entidad que haga sus veces, Entidades Promotoras de Salud - EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado, entidades adaptadas, entidades que administran planes voluntarios de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, las compañías de seguros que expidan el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito - SOAT, entidades o instituciones de los regímenes especial y de excepción de salud bajo el cual prestan sus servicios, los organismos de dirección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, y demás agentes del Sistema de Seguridad Social Integral."

Lo anterior evidenciado en las solicitudes de la junta de evaluación en tecnologías y procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos (JETEP) con solicitudes con códigos CUPS que no corresponden a lo solicitado por el profesional tratante lo cual genera devoluciones y trámites administrativos innecesarios para los usuarios.

Al contestar, cite este número

Adicionalmente y en referencia a las solicitudes de los usuarios:

1. Juan Crisostomo Mora Céspedes C.C. 17109939, con solicitud de servicios por parte de la especialidad de Oftalmología, la cual se emite con CUPS citado 890501 "Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina general y caso" y observación donde "Se solicita Comité Técnico Científico para la realización de blefaroplastia superior funcional y conservadora de ambos ojos más corrección de ptosis de cejas por suspensión frontal más corrección de ptosis aponeurótica del parpado superior".
2. Jose Cifuentes Paramo C.C. 7228248, con solicitud de servicios por parte de la especialidad de Cirugía Plástica la cual se emite con CUPS citado 890501 "Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina general y caso" y con observación donde "Se solicita levantamiento de la cola de cejas funcional".

De acuerdo a las solicitudes anteriormente mencionadas y de varias que han sido radicadas en esta Dirección sin la codificación CUPS correspondiente la cual es requerida para realizar el respectivo trámite, se solicita amablemente se adjunte el CUPS correspondiente de acuerdo a la resolución vigente para dar trámite a todas las solicitudes.

Respetuosamente

Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director Dirección de Sanidad Ejército

Anexos: (12) Documentación del usuario José Cifuentes
(10) Documentación del usuario Juan Mora

Elaboró: PS, Angie Soranny Andrade Rodriguez
Coordinación JETEP DISAN EJC

Reviso: TE. Carlos Felipe Morales Tamayo
Oficial Servicios Asistenciales (E) DISAN EJC

Aprobó: CR. Hernando Humberto Riaño Pérez
Oficial Gestión Servicios de Salud (E) DISAN EJC

VoBo: Diana. Vélez.
Asesora Jurídica DISAN EJC

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202004297-HMC Id: 86000
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 19-junio-2020 15:21:31
Dependencia Remitente: CARTERA - CART
Entidad Destino: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
Serie: 2 SubSerie: 5

Bogotá, D.C.,

Señor Mayor General
Javier Alonso Díaz Gómez
Director General Sanidad Militar
Centro Empresarial Elemento Torre Tierra 4° Piso
Av. 26 No 69 – 76
Ciudad

Asunto: Radicación de RIPS mayo de 2020 GDPI.

Respetuosamente, nos permitimos enviar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, los RIPS de los servicios médicos prestados por el Hospital, en Hospitalizados, Urgencias, Cirugía Ambulatoria, Procedimientos Especializados, Imagenología, Laboratorio, Odontología, Unidad Renal (Diálisis, Hemodiálisis, Pre diálisis y Trasplantes) Farmacia Hospital Militar Central, Farmacia Consulta Externa, Extra hospitalarias y Consulta Ambulatoria, correspondientes a la radicación de las facturas del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Elaboró: Omar Sánchez Beltrán
Profesional - RIPS

Revisó: Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Aprobó: Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

CC. Capitán de Navío - Diana Osorio Chacón – Jefe de Auditoria contrato No 001 – 2020 DIGSA - HOMIL

Anexos: Un (1) CD Anexo

Diana Jun. 23/2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado No. 2635 - / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13

Bogotá D.C., 19 de Junio de 2020

Señor Capitán de Navío
DIANA YOLANDA OSORIO CHACON
Supervisora técnica Contrato interadmistrativo 001 DIGSA-HOMIL
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra
Bogotá D.C

Asunto: Recobro Pacientes COVID-19

Respetuosamente, me permito informar a la señora Capitán de Navío, Supervisora técnica Contrato interadmistrativo 001 DIGSA-HOMIL, que para realizar los recobros ante ADRES de los pacientes con COVID-19, se debe presentar al Grupo Prestación y Operación De Servicios De Salud, Área de Cuentas Medicas y Concurrencia los siguientes soportes:

- Archivo digital de las facturas relacionadas con los soportes respectivos (Dentro de los soportes de atención se debe contar con el resultado de la prueba PCR, donde se confirma el diagnostico por Coronavirus COVID 19).
- Concepto de Auditoria emitido a la cuenta relacionada, generado desde cada una de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, HOMIL.
- Registro Individual de Prestaciones de Servicios de Salud - RIPS- correspondientes a la factura presentada.

Por lo anterior, me permito informar que no es necesario el envió de la información diaria, de los pacientes con diagnostico probable de COVID-19. Sino enviar la factura y soportes mencionados con anterioridad en los casos confirmados, para el respectivo trámite.

CR. Rocio del Pilar Garzon Ayala
Subdirectora de Salud– DIGSA

Elaboro: SMSM Liliana Acosta Moya
Área de Cuentas Médica y Concurrencia
PS Leidy Paola Rojas
Área de Cuentas Médica y Concurrencia

Vo Bo.: CR Diana Patricia Cuellar Salina
Coordinadora GROSD

Recibi 19/06/2020

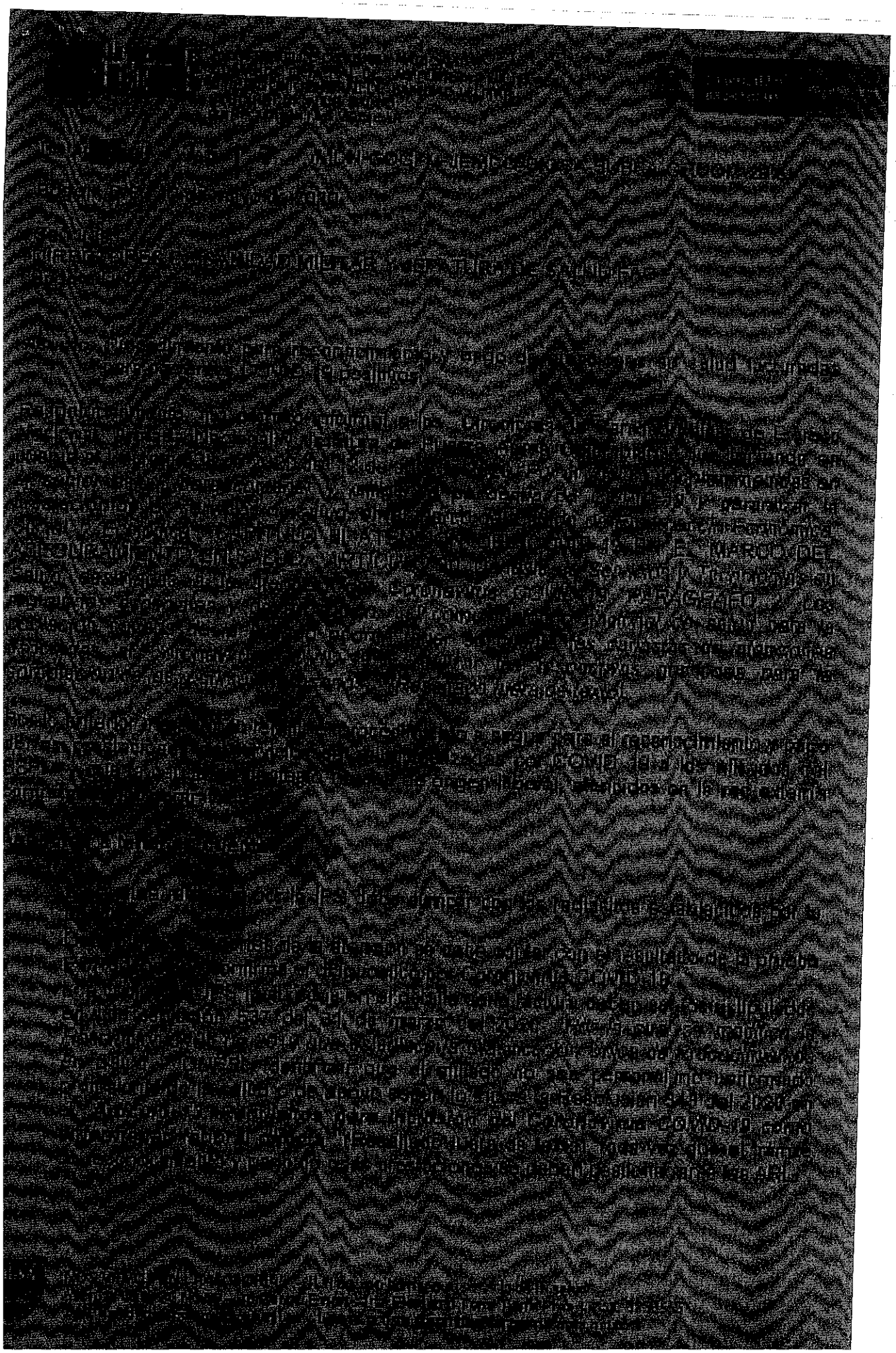

[redacted]

[redacted]

[redacted]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Radicado No. 9497 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA- SUBSA-GROSD-86.13

Bogotá D.C., 24 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No.49-00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud justificación CTC Procedimientos.

Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Mayor General Directora del Hospital Militar Central, ampliar información sobre la solicitud allegada por el usuario HUGO FERNANDO BUITRAGO CAMELO identificado con numero de cedula 79312749 con ESM Adscripción HOMIL el cual solicita realización de comité técnico científico de procedimientos e insumos para colocación de dispositivo avance SLING, teniendo en cuenta que el procedimiento se encuentra en el Acuerdo 002/20001 CUPS 597990 Reparación de incontinencia urinaria de esfuerzo por lo anterior se requiere:

- Guía de manejo de la patología donde especifique los criterios de inclusión para la utilización de dispositivo sling advance.
- Junta del servicio de urología (firmada)
- Valor del insumo solicitado

De igual manera amablemente se solicita se informen los canales de comunicación para solicitar el costo de los procedimientos o insumos no contemplados en el Acuerdo 002/2001, dado que se ha observado dificultad en obtener esta información.

Con respeto,

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
24 JUN 2020 14:23
OFICINA DE REGISTRO

Mayor General JAVIER ALONSO DÌAZ GÒMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Cuatro (04) folios historia clínica allegada por correo electrónico
CC: Supervisión contrato DIGSA-HOMIC 2020

Elaboro: PS Karen Rubiano Camargo
Proceso Comité Técnico Científico
PS. Yessica Arboleda
Apoyo Comité Técnico Científico

Reviso: CR. Diana Cuellar Salinas
Coordinadora Grupo Prestación y Operación De Servicios De Salud

Vo Bo: CR. Rocío Garzón Ayala
Subdirectora de Salud – DIGSA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIL

Trabajdor Oficial

HUGO FERNANDO BUITRAGO

79312749

LACTARIO

SSAA

Escaneado con CamScanner

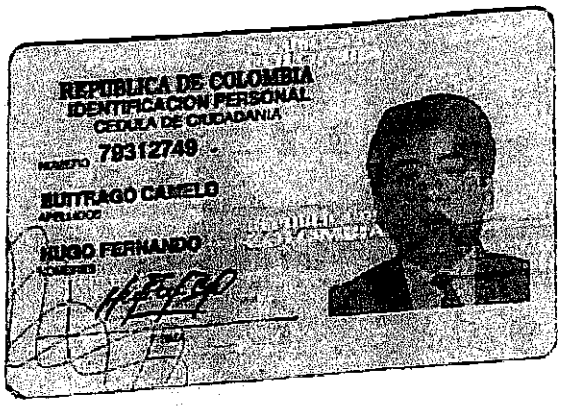

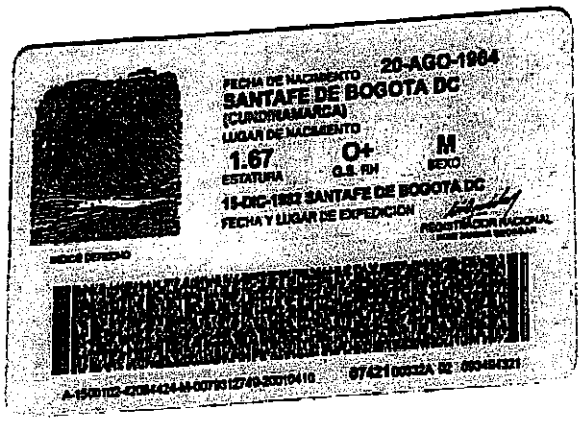

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD

A12528244

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INSTRANSFERIBLE

Documento válido para uso de Servicios de Salud F.F.M.M. Según lo establece la ley 352 de 1997, el decreto 1795 de 2000 y demás normas concordantes.
Debe presentar Documento Identidad y se debe verificar de que el afiliado este activo en el sistema.
En caso de pérdida por favor informar a la respectiva dirección de Sanidad Militar en término de 48 horas.
Si este carné es encontrado por favor informar al **PBX: 3238555 ext: 1301, 1314, 1315 Bogotá.**
Correo Electrónico afiliaciones@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
830040256

SOLICITUD DE SERVICIOS
EVOLUCION

Nº Historia Clínica: 79312749 **Nº Folio:** 128 **Folio Asociado:**

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: HUGO FERNANDO BUITRAGO CAMILLO **Identificación:** 79312749 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 20/agosto/1964 **Edad Actual:** 55 Años \ 9 Meses \ 29 Días **Estado Civil:** Casado
Dirección: CALLE 24 C N 44-26 **Teléfono:** 3124486943
Procedencia: BOGOTA **Ocupación:** TECNICO OPERARIO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2020 HOMIL **Nivel - Estrato:** ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **Nº Ingreso:** 6400498 **Fecha:** 18/06/2020 2:16:42 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General
Cama:
Clase de Cirugía: Consulta_Externa **Médico que Solicita:** DALLOS OSORIO LUIS ALEJANDRO **C.C:** 79980416
Especialidad: PROCEDIMIENTOS - UROLOGIA **Fecha solicitud QX:** 18/06/2020 2:41:59 p. m.

Código Diagnóstico	Diagnóstico
N393	INCONTINENCIA URINARIA POR TENSION

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código: 9450	**Código CUPS:** 597990	OPERACION PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	**Cantidad:** 1	**Estado:**	Rutinario	
Observaciones:	COLOCACION DE DISPOSITIVO ADVANCE SLING					

Total Ítems: 1

Firma y Sello del Médico:

Médico: 79980416 DALLOS OSORIO LUIS ALEJANDRO

79980416 **DALLOS OSORIO LUIS ALEJANDRO**

Escaneado con CamScanner

NIT: 830040256	CONSECUTIVO No.	458370
		Fecha Actual : jueves, 18 junio 2020

FORMATO DE APROBACION MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSMP ACUERDO No. 052/2013 CSSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, UNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRA EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE TÉCNICO CIENTÍFICO

Nº Historia Clínica:	79312749	**Nº Folio:**	128	**Folio Asociado:**	

I.DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre Paciente:	HUGO FERNANDO BUITRAGO CAMELO	**Edad:**	55 Años \ 9 Meses \ 29 Dias	**Sexo:**	Masculino
Identificación:	79312749				
Dirección:	CALLE 24 C N 44-26	**Teléfono:**	3124486943		
Entidad:	FUERZAS MILITARES	**Plan Beneficios:**	DIGSA 2020 HOMIL		
Medico:	79980416 - DALLOS OSORIO LUIS ALEJANDRO	**Especialidad:**	UROLOGIA		
Nº Ingreso:	6400498	**Fecha:**	18/06/2020 2:16:42 p. m.		

II.MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS

Tipo:	Ambulatorio	**Urgente (vital):**	☐
Principio Activo:	ADVANCE SLING		
Concentración:	-	**Presentación:**	-
Dosis:	-	**Cantidad/Dia:**	1
Duracion Tratamiento:	INDEFINIDO		
Programa Especial de:	UROLOGIA		
Efectos Adversos:	NO APLICA		

III.DIAGNOSTICO

Diagnostico:	N393

IV.DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

PACIENTE CON HISTORIA DE PROSTATECTOMIA RADICAL EN JUNIO DE 2018 CON POSTERIOR INCONTINENCIA URINARIA DE VOLUMENES MODERADOS QUE REQUIERE DE USO DE PAÑAL DURANTE EL DIA (#3). SE LLEVO A JUNTA MEDIC PARA DECIDIR MANEJO DE INCONTINENCIA URINARIA DECIDIENDO USO DE SLING ADVANCE. SE EXPLICA AL PACIENTE CONDUCTA, RIESGOS Y BENEFICIOS, Y SE RESUELVEN DUDAS. EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE ENTREGA ORDEN DE CTC PARA DISPOSITIVO SLING ADVANCE. BOLETA QUIRURGICA. CONSENTIMIENTO INFORMADO. ORDEN PARA PARACLINICOS PREQUIRURGICOS Y CONSULTA PREANESTESICA.

V.ALTERNATIVAS MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP

Principio Activo:			
Tiempo Utilizacion:		**Respuesta Clinica Observada:**	
Principio Activo:			
Tiempo Utilizacion:		**Respuesta Clinica Observada:**	
No Existe Alternativa en el Manual:	NO EXISTE ALTERNATIVA		

VI.CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

Existe riesgo INMINENTE para la vida y la salud del paciente:	☐
Justificacion:	PACIENTE CON HISTORIA DE PROSTATECTOMIA RADICAL EN JUNIO DE 2018 CON POSTERIOR INCONTINENCIA URINARIA DE VOLUMENES MODERADOS QUE REQUIERE DE USO DE PAÑAL DURANTE EL DIA (#3). SE LLEVO A JUNTA MEDIC PARA DECIDIR MANEJO DE INCONTINENCIA URINARIA DECIDIENDO USO DE SLING ADVANCE. SE EXPLICA AL PACIENTE CONDUCTA, RIESGOS Y BENEFICIOS, Y SE RESUELVEN DUDAS. EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE ENTREGA ORDEN DE CTC PARA DISPOSITIVO SLING ADVANCE. BOLETA QUIRURGICA. CONSENTIMIENTO INFORMADO. ORDEN PARA PARACLINICOS PREQUIRURGICOS Y CONSULTA PREANESTESICA.
Esta autorizada por el INVIMA la comercialización y expendio en Colombia del medicamento para este diagnóstico.	Si
Referencias Bibliograficas:	CAMPBELL-WALSH-WEIN UROLOGY 12TH EDITION. GUIAS AUA, GUIAS EAU, GUIAS SCU, GUIAS HOSMIL

VII.NOTIFICACION SOBRE AUTORIZACION DE URGENCIA VITAL

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica:	☐ Si ☐ No	**Fecha en que se aprobó:**	
USP o ESM que aprobó:		**Nombre de la USP o IPS que suministró:**	
Nombre de la USP o IPS donde se administró:			
FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD o ESM:			

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HISTORIA CLÍNICA
EVOLUCION
UROLOGIA Y LITOTRICIA

Número de Folio: 128
Fecha de Folio: 18/06/2020 2:41 p. m.

Historia clinica: 79312749
Ingreso: 6400498
Nombre del paciente: HUGO FERNANDO BUITRAGO CAMELO
Fecha de Ingreso: 18/06/2020 2:16 p. m.

DATOS PERSONALES

Identificación: 79312749
FECHA DE REGISTRO: 18/06/2020 2:41:59 p. m.
Fecha Nacimiento: 20/08/1964 Edad: 55 Años \ 9 Meses \ 28 Días
Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 24 C N 44-26
Estado Civil: Casado
Procedencia: BOGOTA
Teléfono: 3124486943
Ocupación: TECNICO OPERARIO

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: FUERZAS MILITARES
Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: DIGSA 2020 HOMIL
Nivel - Estrato: ESTRATO GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Teléfono y Direccion:
Finalidad Consulta: No_Aplica
Causa Externa: Enfermedad_General
Cama :

SUBJETIVO
UROLOGIA

PACIENTE MASCULINO DE 53 AÑOS DE EDAD CON DX DE
1. ADENOCARCINOMA DE PROSTATA pT3N0M0 PSAI 8.61 ng/ml GLEASON 3+3
- PROSTATECTOMIA RADICAL 02-06-2018
2. INCONTINENCIA URINARIA POSTRADICAL
3. DISFUNCION ERECTIL POSTRADICAL
- MANEJO CON i5PDE (TADALAFILO 5 mg CADA DIA)

SUBJETIVO: SE SIENTE BIEN, CONTINUA CON INCONTINENCIA CON USO DE PAÑAL DIURNO (#3). EN LAS NOCHES NO PRESENTA ESCAPES DE ORINA. NO DOLOR, NO HEMATURIA, NO IVU

EXAMEN FISICO
BUEN ESTADO GENEREAL

PSA
02-2018 8.61 INICIAL
06/2018 0.00 POSTRADICAL
10/2018 0.00 ng/ml
01/2019 0.01 ng/ml
04/2019 0.01 ng/ml
08/2019 0.02 ng/ml
01/2020 0.02 NG/ML
20/05/20 0.02 NG/ML

SIGNOS VITALES

PA 1 /1 FC 1 FR 1 T 0 PESO Kg:1 TALLA cms: 1 SATURACION 0 GLASGOW 0 /15

PARACLINICOS Y ANALISIS
PACIENTE CON HISTORIA DE PROSTATECTOMIA RADICAL EN JUNIO DE 2018 CON POSTERIOR INCONTINENCIA URINARIA DE VOLUMENES MODERADOS QUE REQUIERE DE USO DE PAÑAL DURANTE EL DIA (#3). SE LLEVO A JUNTA MEDIC PARA DECIDIR MANEJO DE INCONTINENCIA URINARIA DECIDIENDO USO DE SLING ADVANCE. SE EXPLICA AL PACIENTE CONDUCTA, RIESGOS Y BENEFICIOS, Y SE RESUELVEN DUDAS. EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE ENTREGA ORDEN DE CTC PARA DISPOSITIVO SLING ADVANCE, BOLETA QUIRURGICA, CONSENTIMIENTO INFORMADO, ORDEN PARA PARACLINICOS PREQUIRURGICOS Y CONSULTA PREANESTESICA.

PACIENTE REQUIERE CIRUGIA: NO **FECHA EN QUE REQUIERE CIRUGIA:**

NUMERO CONTROL NUTRICIONAL PACIENTE < 18 AÑOS: 0 **LACTANCIA PAC.< 3 AÑOS:** ☐H **PAC.SANO** ☐HC

Profesional: DALLOS OSORIO LUIS ALEJANDRO UROLOGIA Registro profesional: 79980416

Residente: BARCO
Relación Docencia / Servicio
LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 18 de junio de 2020

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HISTORIA CLÍNICA

EVOLUCION

UROLOGIA Y LITOTRICIA

Número de Folio: 128

Historia clínica: 79312749 **Nombre del paciente:** HUGO FERNANDO BUITRAGO CAMELO **Fecha de Folio:** 18/06/2020 2:41 p. m.

Ingreso: 6400498 **Fecha de Ingreso:** 18/06/2020 2:16 p. m.

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
N393	INCONTINENCIA URINARIA POR TENSION		☑	Presuntivo

MEDICAMENTOS

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
1	ERTAPENEM	ADVANCE SLING

INDICACIONES MEDICAS

OBSERVACION

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
OPERACION PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	COLOCACION DE DISPOSITIVO ADVANCE SLING

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
CONSULTA ESPECIALIZADA CONTROL UROLOGIA	CITA ABIERTA DR. DALLOS
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	CITA PREANESTESIA CIRUGIA ANTIINCONTINENCIA MASCULINA

SOLICITUD DE PATOLIGÍAS

Servicio	Cantidad	Observaciónes	Origen de Muestra

Profesional: DALLOS OSORIO LUIS ALEJANDRO UROLOGIA Registro profesional: 79980416

Residente: BARCO

Relación Docencia / Servicio

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha de Impresión jueves, 18 de junio de 2020

Escaneado con CamScanner

10000 los jefes de Hoy

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
AREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Radicado Nº 9510 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7

Bogotá D.C., 24 de Junio de 2020

Señores Subdirectores
Subdirectora de Salud
Subdirector Administrativo y Financiero
Subdirector Técnico y de Gestión
Coordinador Grupo de Atención al Usuario y Participación Social
Avenida Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17, 18
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de soportes plan de mejoramiento - SUPERSALUD

Respetuosamente, me permito solicitar a los señores Subdirectores de la Dirección General de Sanidad Militar y al señor Coordinador del Grupo de Atención al Usuario que de acuerdo a la auditoría realizada por la Superintendencia Nacional de Salud a esta Dirección (Octubre 2019), y en razón a plan de mejoramiento suscrito en donde quedaron establecidos 20 hallazgos y por lo comunicado en reunión virtual por parte de la SUPERSALUD el día 27-Mayo-2020, corresponde a esta Dirección realizar el seguimiento semestral y enviarlo a dicho Ente de Control.

Por lo anterior, se determina como corte el día martes 30-Junio-2020 para realizar el seguimiento semestral, por lo que cada proceso responsable de cada hallazgo, debe remitir al Grupo de Seguimiento y Evaluación con plazo martes 07-Julio-2020, los soportes relacionando el número de hallazgo al que corresponde. Se recuerda no enviar las evidencias en medio físico, sino en una carpeta virtual y escaneado en pdf. al correo electrónico *regina.monsalvo@sanidadfuerzasmilitares.mil.co*.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: SMSM. Regina Monsalvo
Grupo Seguimiento y Evaluación

Revisó: CT. Sandra Lavalle
Coordinadora Grupo Seguimiento y Evaluación (E)

DGSM
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS
Fecha: 26-JUNIO-2020
Firma:

26 JUN 2020
SUBSA
11:30

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 08:46 a.m.
Para: SMSM. Regina del Carmen Monsalvo Díaz
CC: CR. ROCIO DEL PILAR GARZON AYALA; Ropgarzon@hotmail.com
Asunto: EVIDENCIAS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORA POR HALLAZGO DE LA SUPERSALUD
Datos adjuntos: 5. Acta reunion DIGSA HOMIL 16jun2020.pdf; 1. Solicitud aclaración contrato HOMIL 24ab2020.pdf; 2. INDICADORES METAS CLAUSULADO HOMIL 2020 20mayo2020.xlsx; 3. Acta 624 Reunión Revisión Clausulado HOMIL 14mayo2020.pdf; 4. Acta 625 Reunión Revisión Clausulado HOMIL 15mayo2020.pdf; 7. Oficio a HOMIL cronograma reuniones 26jun2020.pdf; 6. PRESENT. SR DIGSA REQUERIMIENTOS CLAUSULAR HOMIL 20mayo2020.pdf

Importancia: Alta

Regina,

Buen día.

Con toda atención y teniendo en cuenta lo solicitado mediante el Oficio No. 9510/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7 del 27/jun/2020, me permito anexar los avances en el plan de mejora por los hallazgos al contrato 001 DIGSA 2019 suscrito con HOMIL.
Los soportes son evidencias compiladas hasta el 30/jun/2020, los relaciono en el cuadro anexo:

No.	COMPONENTE (estándar)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUMPLIMIENTO?		¿QUIÉN
			Acciones de mejoramiento	Descripción de la Acción de Mejora	Indicadores de la Acción de Mejora	Meta de la Acción	Responsab de la acci Nombre Cargo
8	Supervisión contrato HOMIC	La Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA, no cuenta con interventoría del contrato suscrito con el HOMC; así mismo, la supervisión no presenta cronograma de seguimiento y/o vigilancia y control permanente de todos los	Solicitar al Director General de Sanidad Militar, que se aclare a la luz de la normatividad contractual colombiana vigente, si el ejercicio de la Supervisión se encuentra enmarcado en ella. (Numerales 5.3.1.7. y siguientes del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional)	Dar claridad al alcance del Contrato teniendo en cuenta que históricamente ha sido manejado como un Convenio Interadministrativo entre las partes, por medio de la solicitud dirigida al Director General de Sanidad Militar, dado que suscribe el contrato.	Oficio radicado con la solicitud.	Oficio.	Supervisor Contrato DIGSA-HOM

		aspectos relacionados con el mismo, que asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma, como parte del acuerdo de voluntades con el Hospital Militar Central - HOMIC N° 001-DIGSA-2019 de 2019, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Parágrafo 1 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 6302 del 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras".	Realizar un levantamiento de puntos de control clausular del Contrato N° 001-DIGSA-2019	Realizar un levantamiento de puntos de control para los aspectos contemplados en el clausulado con metas, indicadores y productos del Contrato N° 001-DIGSA-2019, como insumo para la generación de informe de supervisión.	Matriz de puntos de control	Anual	Supervisor Contrato DIGSA-HOM
			Determinar la complementariedad de otras fuentes de la información	Establecer a partir del levantamiento de puntos de control, la complementariedad en la información a suministrar por parte del equipo auditor de Dirección General de Sanidad Militar ante Hospital Militar Central, y otras áreas competentes, para contar con información sistemática y objetiva en la supervisión.	Matriz de identificación de entregables	Anual	Supervisor Contrato DIGSA-HOM

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos.
Ayudemos a cuidar el medio ambiente

RADIOGRAMA

Radicado No. 9524 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 25 de junio de 2020

DE : DIGSA

PARA : HOMIL – DISAN EJC – DISAN ARC – JEFSA FAC – SUBSA DIGSA – SUBAF DIGSA

X RESPETUOSAMENTE X PERMITOME INFORMAR X SE CITA REUNIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL EJECUCIÓN CONTRATO 001 DIGSA 2020 X A REALIZARSE DIA MARTES 30 14:00 JUNIO 2020 X VIA VIDEO CONFERENCIA X CONEXIÓN PLATAFORMA BLACKBOARD COLLABORATE X INICIO PRUEBA CONEXIÓN DIA MARTES 30 13:30 JUNIO 2020 X ASISTEN SUPERVISORES X COORDINACIONES CN DIANA OSORIO X CEL 3112976830 X MG JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ X DIRECTOR DIGSA X

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: CN Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato 001 DIGSA 2020

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-2.25

Acta No	781	Asunto:	Reunión mensual de Supervisión del Contrato 001
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	Bogotá, 30 de junio de 2020		
Hora Inicio	14:00R	Hora Finalización	15:55R
Subdirección/Grupo/Proceso: Supervisión Contrato No. 001 DIGSA 2020		Responsable de la elaboración del acta: CN Diana Osorio Chacón	
Ausentes:	PD. Henry Lopez – Supervisor Financiero DIGSA		

Orden del día:

1- Verificación del quórum: Representantes de la Supervisión del Contrato de Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), de Dirección de Sanidad Ejército (DISAN EJC), de Dirección de Sanidad Armada (DISAN ARC), de Jefatura Salud Fuerza Aérea (JEFSA FAC) y del Hospital Militar Central (HOMIL)

2- Presentación de novedades, recomendaciones y aspectos por resaltar del mes actual.

Desarrollo:

1- Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica de DIGSA:

Informa que teniendo en cuenta el aislamiento por la contingencia por COVID-19 para el país, se realiza esta reunión de forma virtual.

Como temas generales se informa lo siguiente:

- De acuerdo a lo estipulado por el clausulado del contrato, se va a citar a comité de precios DIGSA – HOMIL para definir tres temas que el HOMIL ha solicitado para modificación del contrato:
  - Inclusión de laboratorios: Anticuerpos IgG IgM SARS CoV2 y PCR en tiempo real SARS CoV2.
  - Modificación del paquete para pacientes que requieren trasplantes que incluya pruebas para COVID-19.
  - Actualización de la monitoria remota de dispositivo intra cardiaco implantable.

- HOMIL remitió a DIGSA su representante para el comité de precios: CR Douglas Aldemar Cáceres Castrillón.

- Está pendiente citar al comité en el cual el HOMIL por medio de su representante, hará la justificación económica, técnica, científica y clínica para soportar los ajustes que solicitan al actual clausulado.

- Manifiesta al HOMIL que se han evidenciado novedades en las Historias Clínicas presentadas a CTC que se tramitan en DIGSA, dado que los profesionales del HOMIL están dejando los siguientes registros que son de índole administrativo donde manifiestan dificultades con el HOMIL y no deben quedar en registros clínicos:

  HC Luis Erney Quintero Valencia CC 1420867 ingreso 6367051:

  "... EL HOSPITAL NO DISPONDE DE MATERIAL PARA VIDEOLLAMADA POR LO QUE SE OFRECE AL PACIENTE LLAMADA TELEFONICA DESDE TELEFONO PERSONAL, EN VISTA DE NO DISPONIBILIDAD DE TELEFONOS POR PARTE DEL HOSPITAL PARA REALIZAR DICHA CONSULTA, NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE VERIFICACION DE PARACLINICOS TOMADOS FUERA DEL HOSPITAL, SE TOMAN POR LO TANTO EN ESE CASO LOS DATOS DICTADOS POR EL PACIENTE, TODO LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE ADAPTAR LA ATENCIÓN A LA SITUACION DE SALUD PÚBLICA ACTUAL NACIONAL, Y A LA FALTA DE INSUMOS/INFRAESTRUCTURA DEL HMC. SE LE EXPLICA AL PACIENTE, CON SUS RESPECTIVOS RIESGOS, EL PACIENTE ACEPTA DE LA CONSULTA TELEFONICA, SE PROCEDE A LA MISMA..."

  HC Néstor Raúl Herrera Guzmán CC 79100530 ingreso 6371238:

  "... EL HOSPITAL NO DISPONDE DE MATERIAL PARA VIDEOLLAMADA POR LO QUE SE OFRECE AL PACIENTE LLAMADA TELEFONICA DESDE TELEFONO PERSONAL, EN VISTA DE NO DISPONIBILIDAD DE TELEFONOS POR PARTE DEL HOSPITAL PARA REALIZAR DICHA CONSULTA, NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE VERIFICACION DE PARACLINICOS TOMADOS FUERA DEL HOSPITAL, SE TOMAN POR LO TANTO EN ESE CASO LOS DATOS DICTADOS POR EL PACIENTE, Y EL DIA DE HOY SISN SISTEMA PARA REVISAR LOS PARACLINICOSTOMADOS INSTITUCIONALMENTE, TODO LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE ADAPTAR LA ATENCIÓN A LA SITUACION DE SALUD PÚBLICA ACTUAL NACIONAL, Y A LA FALTA DE INSUMOS/INFRAESTRUCTURA DEL HMC. SE LE EXPLICA AL PACIENTE, CON SUS RESPECTIVOS RIESGOS, EL PACIENTE ACEPTA DE LA CONSULTA TELEFONICA, SE PROCEDE A LA MISMA..."

  HC Rosebel Rodríguez Herrera CC 41763067 ingreso 6319192:

  "... EL HOSPITAL NO DISPONE DE MATERIAL PARA VIDEOLLAMADA POR LO QUE SE OFRECE AL PACIENTE LLAMADA TELEFONICA DESDE TELEFONO PROPIO, EN VISTA DE NO DISPONIBILIDAD DE TELEFONOS POR PARTE DEL HOSPITAL PARA REALIZAR LA CONSULTA TELEFONICA, NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE VERIFICACION DE PARACLINICOS TOMADOS FUERA DEL HOSPITAL, SE TOMAN SI ESE CASO POR LO TANTO DATOS DICTADOS POR EL PACIENTE DE DICHOS PARACLINICOS, TODO LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE AYUDAR AL PACIENTE EN LAS PRECARIAS CONDICACIONES ACTUALES HOSPITALARIAS. EL PACIENTE ACEPTA LA CONSULTA TELEFONICA, SE PROCEDE A LA MISMA..."

- Se anexan soportes de historia clínicas.

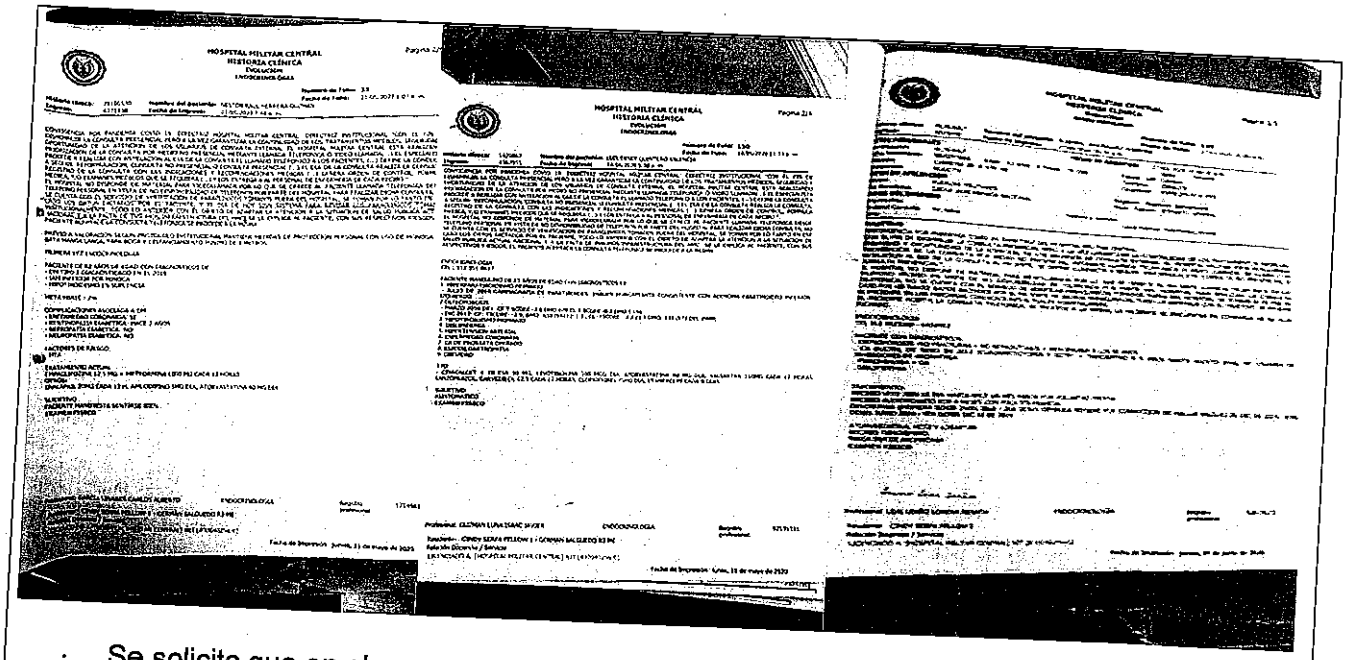

- Se solicita que en el momento en que se presenten novedades en la ejecución del contrato, desde las Direcciones de Sanidad se remitan las evidencias a la DIGSA, si son imágenes o fotocopias que sean claras para que se puedan evidenciar y así realizar el trámite respectivo con el HOMIL.

- A continuación, se da paso a cada una de las Direcciones de Sanidad para que de forma concreta informen las novedades evidenciadas en junio 2020.

2- Intervención de la Señora SMSM Julia Márquez, del proceso de auditoría de cuentas, en reemplazo de la TK Liz Rincón, Supervisora DISAN ARC:
   - Se evidenció en el proceso de autorizaciones especialmente en el servicio ortopedia que está generando la misma autorización para diferentes citas.
     Por solicitud de la CR Yadira Vasquez del HOMIL, DISAN ARC debe informar a DIGSA y se debe enviar Oficio de DIGSA a HOMIL con el listado de las novedades para dar resolución inmediata.
   - Se reitera que no se tiene acceso al censo de urgencias del HOMIL.
     A esta inquietud responde la Dra Marta Ariza, informa que se revisó con la TC Ariadna Ramirez de Sistemas del HOMIL quien confirmó que si se tiene el acceso al censo de urgencias con los actuales permisos de los auditores.
     También interviene Monica Torres, del área de sistemas HOMIL, quien expone la ruta para acceder al censo de urgencias en dinámica gerencial: HC – INFORMES – REPORTES GENERADOS – INFORMES BASE DE ADMINISTRACIÓN
     Para coordinaciones, su correo es: Monica.Torres@hospitalmilitar.gov.co, teléfono: 3012497475.

3- En reemplazo de la Señora Coronel Patricia Pineda, Supervisora Técnica de DISAN EJC, interviene la Señora Mayor Sildrey Arenas:
   - HOMIL sigue presentando estancias inactivas atribuibles a demoras de HOMIL por tiempos de espera en servicios, por la falta de oportunidad en imagenologia y falta de suministro de medicamentos a pacientes de oncología.

- DISAN EJC enviará a DIGSA para trámite ante HOMIL, la relación de 10 novedades, para ser resueltas inmediatas por parte del HOMIL.
  La CR Yadira Vasquez del HOMIL solicita que estas novedades se presenten de forma inmediata al HOMIL para evitar que pase un mes y ya no sea oportuna la respuesta del HOMIL. Así mismo, propone mañana realizar una reunión con el personal de auditores de DISAN EJC y así facilitar las coordinaciones ante novedades que se evidencien.

4- Intervención de la Señora SMSM Lina Medellín, Supervisora Técnica de JEFSA FAC:
- Aclara que la auditoria puede hacerse in situ o de forma virtual, esto teniendo en cuenta la actual pandemia y restricciones por el COVID-19.
- Manifiesta que hay un chat institucional creado en donde participan auditores DIGSA – HOMIL – DISAN EJC – DISAN ARC – JEFSA FAC. En este chat se presentan las novedades de forma inmediata y se solucionan. Aunque hay temas que no son de competencia de la auditoria, sino de manejo por trabajo social.
  De este tema, la CR Yadira Vasquez informa que HOMIL tiene auditores de 7am a 5pm todos los días hábiles para realizar las coordinaciones que se requieran.
- Propone como solución por parte del HOMIL, enviar a la DIGSA el listado de médicos concurrentes para mejorar la comunicación, realizar mejor una auditoria y tener resolución sobre alguna novedad presentada en las rondas.
  Sobre esto, la CN Diana Osorio informa que este compromiso del envío del listado de médicos concurrentes fue pactado desde la reunión del 19 de mayo de 2020 en HOMIL, y hasta la fecha HOMIL no ha cumplido. El listado de auditores DIGSA y su horario de trabajo si fue remitido a HOMIL, dirigido a la Dra Fanny Violeta Osorio, en cumplimiento de los compromisos de dicha reunión, en la misma semana de la reunión. Por lo tanto, a la fecha HOMIL no ha cumplido con el compromiso.
- Desde JEFSA FAC se ha manejado un caso con la Enfermera Jefe Miriam Lucía Avila, del HOMIL, ya que a un paciente FAC el médico del HOMIL no le aceptó los exámenes de laboratorio que le fueron realizados en ESM FAC. Lo cual no está soportado ni justificado en la HC, y está en contravía de lo dispuesto en el clausular del contrato.
- Manifiesta que ha tenido inconvenientes con el acceso VPN al HOMIL.
  A lo cual, le informa Monica Torres de sistemas HOMIL que no ha habido fallas y debe ser algo generado por el internet personal.
- Informa que sale de vacaciones en septiembre 2020. Y la CN Diana Osorio le sugiere dar aviso formal a la DIGSA, con bastante anticipación e indicando quien va a ser su reemplazo desde la Supervisión.

5- Intervención de la Señora CR. Yadira Vasquez, Supervisora Administrativa HOMIL:
- HOMIL solicita que las Direcciones de Sanidad los procedimientos de entrega de suministro y que mantengan un stock de elementos de órtesis en el HOMIL para evitar traumatismos con pacientes.
  Ante esto, la MY Sildrey Arenas manifiesta que DISAN EJC ya tiene el stock en el primer piso del HOMIL, dispuesto para los pacientes militares activos y se está revisando la posibilidad de incluir stock para los demás pacientes.
- Informa que sale de vacaciones la Enfermera Jefe Miriam Lucia Avila durante el mes de julio, ya entregó y ante su ausencia, ella asumirá su cargo en la Supervisión.

6- Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica de DIGSA:
Se termina la reunión general, se retira el personal del HOMIL y se solicita que las Direcciones de Sanidad continúen para revisar la matriz de reporte de auditores concurrentes y de calidad.

7- Intervención de la Dra Carolina Sanmiguel, Médico auditor DIGSA:
- Explica el formato de la matriz de auditoria concurrente y de calidad, y su parametrización con el fin de evitar errores en el diligenciamiento de los datos. La aplicación de esta matriz será a partir del 01 de julio de 2020. Todas las variables deben ser digitadas, no debe haber errores, ni vacíos en la información, ya que de este trabajo depende el cruce que se realiza con cuentas médicas de DIGSA para soportar glosas al HOMIL.
- Solicita que en la redacción de los eventos adversos se realice una sola vez por paciente. Ante esto la CN Diana Osorio, informa que se revisará, sin embargo se puede solucionar describiendo el evento adverso la primera vez de la concurrencia al paciente, en la columna EVENTO ADVERSO y en las próximas concurrencias se registra el evento adverso en la columna OBSERVACIONES DE LA GESTIÓN.

8- Intervención de la Dra Sandra Bello, Medico auditor DIGSA:
- Informa las novedades evidenciadas en el diligenciamiento de la matriz de auditoria concurrente y de calidad del mes de mayo 2020: duplicidad de pacientes con la misma cedula y diferente edad o datos básicos; errores en la descripción de los hallazgos; hallazgos muy generales que no permiten a los auditores de cuentas definir glosas.
- Cuando se cruza esta matriz con la base general del censo de hospitalizados, no cuadran los datos, ya que aparecen más pacientes auditados que pacientes hospitalizados en el mes.

9- Intervención de la Señora SMSM Lina Medellín, Supervisora Técnica de JEFSA FAC:
- Manifiesta que en informes mensuales de auditoria concurrente de DIGSA se presentaban errores en la cantidad de concurrencias de las Fuerzas. Además, recomienda que se mejore la redacción del informe para que sea de fácil comprensión para cualquier funcionario.
- Sugiere que los profesionales de calidad DIGSA para el contrato HOMIL hagan acompañamiento de los casos que requieran las Direcciones de Sanidad.

10- Intervención de la Señora SMSM Julia Márquez, del proceso de auditoría de cuentas DISAN ARC:
- Hay que verificar la normatividad que se relaciona en el informe mensual de concurrencia, que todas las normas estén vigentes. Por lo cual se compromete a remitir esto de forma concreta por correo para corregir el informe.

11- Intervención de la Dra Sonia Plazas, Odontóloga auditora DIGSA:
- Informa de la reunión del comité de calidad HOMIL en la cual participó DIGSA, y que HOMIL desde final de junio 2020 empezó a enviar a DIGSA los indicadores de oportunidad HOMIL.
- Solicita que los auditores concurrentes diligencien mejor la matriz de concurrencia para que sea más clara la descripción de los hallazgos.
- Recomienda que DISAN EJC también haga seguimiento al caso de la fuga del paciente de la Inmaculada.

12- Intervención de la Señora CN Diana Osorio, Supervisora Técnica de DIGSA:
Se acuerda como fecha de plazo para el envío consolidado de la matriz de concurrencia y calidad, los días 05 del mes siguiente al corte. Se dan estos 05 días para que cada auditor revise que todas las variables estén diligenciadas y que no haya errores en la matriz. Y se

compromete a remitir vía correo electrónico la matriz a los auditores de las Fuerzas para su diligenciamiento a partir del 01 de julio de 2020. La persona encargada de la consolidación de la matriz en DIGSA es la Dra Sandra Bello, correos: sandra.bello@sanidadfuerzasmilitares.mil.co y salubebu21@gmail.com.
Finalmente, da por terminada la reunión.

13- Evidencia de la conexión virtual en la videoconferencia:

Conclusiones:
Se debe informar de manera inmediata a DIGSA las novedades que se evidencien con los soportes respectivos, y a diario mantener las coordinaciones que se vienen realizando por medio del chat entre HOMIL y Direcciones de Sanidad, lo cual da agilidad a trámites en beneficio de los pacientes.

Actividades a Realizar		
Descripción Actividad	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
HOMIL debe enviar a DIGSA el listado de auditores concurrentes HOMIL (compromiso establecido desde el 19/05/2020 en reunión HOMIL). HOMIL debe verificar las historias clínicas mencionadas, sobre la novedad administrativa.	CR Yadira Vásquez	15/07/2020
Remitir a DISAN EJC – DISAN ARC – JEFSA FAC la matriz de concurrencia y calidad	CN Diana Osorio	30/06/2020
Enviar listado de 10 novedades a DIGSA para trámite ante HOMIL.	MY Sildrey Arenas	Julio 2020
Remitir a DIGSA las novedades del tema de autorizaciones evidenciadas con HOMIL. Informar a DIGSA las normas vigentes para relacionar en los oficios mensuales de concurrencia.	SMSM. Julia Márquez	Julio 2020
Utilizar la matriz de concurrencia y de calidad por los auditores de las Direcciones de Sanidad.	Auditores DISAN EJC – DISAN ARC – JEFSA FAC	01/07/2020

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Seguimiento		
Fecha - Hora:	31 de julio de 2020 – 2pm	Lugar:	Virtual

Intervienen y/o Asistentes				
GRADO MILITAR / CARGO	Nombre y Apellidos	Cargo / Función	E-mail	Firma
CR	YADIRA VASQUEZ	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por HOMIL	Yadira.Vasquez@hospitalmilitar.gov.co	
CN	DIANA OSORIO	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DIGSA	diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
MY	SILDREY ARENAS	Reemplazo Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DISAN EJC	sildrey.arenas@buzonejercito.mil.co	

SMSM	LINA MEDELLÍN	Supervisora Técnica Contrato No. 001 por JEFSA FAC	lina.medellin@fac.mil.co	
SMSM	JULIA MARQUEZ	Representante Cuentas Médicas DISAN ARC Reemplazo Supervisora Técnica Contrato No. 001 por DISAN ARC	julia.marquez@armada.mil.co	
	FANNY OSORIO	Médica área hospitalizados HOMIL	Fanny.Osorio@hospitalmilitar.gov.co	
	MARTA ARIZA	Jefe Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación HOMIL	Marta.Ariza@hospitalmilitar.gov.co	
	MONICA TORRES	Sistemas HOMIL	Monica.Torres@hospitalmilitar.gov.co	
PS	CAROLINA SANMIGUEL	Auditor DIGSA	carolina.sanmiguel@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
PS	SONIA PLAZAS	Auditor DIGSA	sonia.plazas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	
PS	SANDRA BELLO	Auditor DIGSA	sandra.bello@sanidadfuerzasmilitares.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado Nº 9589 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de auditoría del Contrato No. 001 DIGSA HOMIL 2020 Mes de mayo 2020

Respetuosamente, me permito remitir a la Señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, el informe de Auditoría del Contrato No. 001 DIGSA 2020 establecido con el Hospital Militar Central y el Informe financiero correspondientes al mes de mayo de 2020, en cumplimiento a la Cláusula Décima del Contrato.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: 14 folios - INFORME DE AUDITORÍA DEL CONTRATO No. 001 DIGSA HOMIL 2020 MES DE MAYO 2020

Copia: Señor Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA - Director de Sanidad Ejército - Carrera 7 No. 52 – 48 Bogotá D.C

Señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO- Directora Sanidad Naval- Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edificio Bachué - Bogotá D.C

Señora Coronel LINA MARIA MATEUS BARBOSA - Jefe Salud Fuerza Aérea - Avenida Caracas No. 66 – 24 - Bogotá D.C

Elaboró: OPS. Sandra Lucía Bello
Médico Auditor Contrato No. 001 DIGSA 2020

Revisó: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
01 JUL. 2020
14.10
OFICINA DE REGISTRO

INFORME DE AUDITORÍA DEL CONTRATO No. 001 DIGSA HOMIL 2020 MES DE MAYO 2020

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares atendidos por el Hospital Militar Central y la Clínica de La Inmaculada, enmarcados en el Sistema de Garantía de la Calidad en Salud, y normas concordantes que permitan verificar el cumplimiento al Contrato No. 001 DIGSA 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de la oportunidad, accesibilidad, seguridad, continuidad y pertinencia en la atención de los pacientes por el Hospital Militar Central y la Clínica de La Inmaculada.
- Verificar el cumplimiento del Contrato No. 001 DIGSA 2020 en sus cláusulas:
  - Primera: que hace referencia a prestar los servicios de salud de mediana y alta complejidad, cuando las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares por intermedio de sus Establecimientos de Sanidad Militar no puedan brindar la resolutivita requerida para mantener la cobertura asistencial, a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares de calidad.
  - Segunda: Numeral 2.3: Atención de pacientes por salud mental.
  - Novena: Requisitos para la atención al usuario.
  - Décima: Proceso de auditoria (Auditoria de calidad al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud, auditoria de concurrencia, auditoria de pertinencia y cuentas médicas).
- Identificar los hallazgos relacionados con: Consultas, Interconsultas y Visitas Médicas, Ayudas Diagnósticas, Reingresos, Medicamentos y/o Insumos, Procedimiento y/o Actividad, presencia de posibles Eventos Adversos (Incidentes de Atención Insegura), Estancias no Justificadas y posibles Infecciones asociadas al cuidado de la salud, basados en los registros de historia clínica.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos para la prestación de los Servicios de Salud del Hospital Militar Central, de acuerdo a lo descrito en la Cláusula Segunda:
  - Numeral 2.1: Clasificación única de procedimientos en salud CUPS.
  - Numeral 2.2: Atención médica y especializada de consulta externa.
  - Numeral 2.3: Atención de pacientes por salud mental.
  - Numeral 2.4: Atención de pacientes en abandono.
  - Numeral 2.5: Plan especial de vacunación.
  - Numeral 2.6: Recién nacidos y lactantes menores de seis meses.
  - Numeral 2.7: Programa de atención materno fetal.
  - Numeral 2.8: Atención inicial de las urgencias
  - Numeral 2.9: Unidades de cuidado crónico (atención domiciliaria o institucional)
  - Numeral 2.10: Radiología

- Numeral 2.11: Laboratorio Clínico
- Numeral 2.12: Patología
- Numeral 2.13: Prótesis y Amputados
- Numeral 2.14: Servicio de diálisis peritoneal, hemodiafiltracion y hemodiálisis.
- Numeral 2.15: Junta Médica
- Numeral 2.16: Suministro de Medicamentos.
- Numeral 2.17: Suministro de elementos
- Numeral 2.18: Suministro de oxígeno domiciliario
- Numeral 2.20: Procedimiento especial Eutanasia
- Numeral 2.21: Certificación de discapacidad
- Numeral 2.22: Programa de atención integral VIH/SIDA

METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

- Revisión documental en el sistema de la Historia Clínica, en las áreas de hospitalización y urgencias del HOMIL y Clínica de La Inmaculada, con el fin de verificar el cumplimiento de los atributos de Calidad, referenciados en el Marco del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud.
- Revisión normativa basada en el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014, los cuales se refieren al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y a los Estándares mínimos de Habilitación, con los que debe contar todo prestador de Servicios de Salud. Además, se tuvo en cuenta la normatividad vigente para el servicio de urgencias.
- Realizar la revisión documental y digital de la facturación presentada mes a mes por el HOMIL a DIGSA por concepto de servicios prestados de atención en salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que permitan en el marco de la auditoria verificar la prestación efectiva del servicio.
- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los rubros destinados para la prestación de estos servicios y plantear a futuro alternativas de negociación siempre en busca de la mejor alternativa los usuarios del Subsistema.

1. INFORME DE AUDITORIA DE CONCURRENCIA Y PERTINENCIA HOSPITAL MILITAR CENTRAL MAYO DE 2020

1.1. SERVICIO HOSPITALARIO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Tabla No. 1. PACIENTES AUDITADOS Y VISITAS POR FUERZA MES DE MAYO DE 2020

FUERZA	PACIENTES HOSPITALIZADOS	PACIENTES AUDITADOS	VISITAS POR FUERZA	% VISITAS POR FUERZA
EJC	624	532	1.584	68%
ARC	95	95	306	13%
FAC	102	102	424	18%
HOMIL	12	10	21	1%
TOTAL	833	739	2.335	100%

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

En el mes de mayo de 2020 ingresaron 833 pacientes al Hospital Militar Central; de éstos se auditaron 739 pacientes pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en 2.335 visitas, que representan el 88% de los hospitalizados en HOMIL.

Gráfica No. 1. DISTRIBUCIÓN DE PACIENTES AUDITADOS, EN EL MES DE MAYO DE 2020

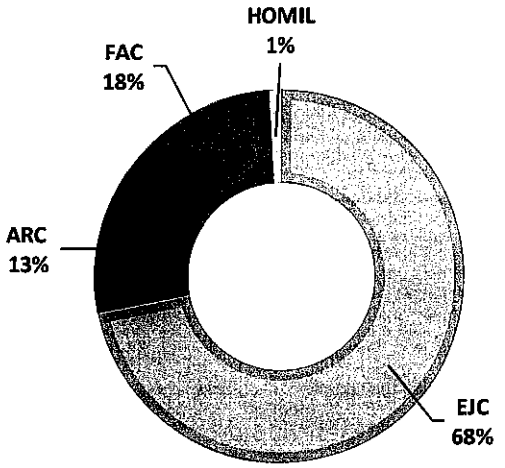

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

En cuanto a la distribución de los momentos de curso de vida y sexo de la población hospitalizada auditada, en general prima la población de sexo masculino con un 46% del total de auditados hospitalizados. Específicamente por Fuerza la población masculina se distribuye así: Ejército corresponde al 50%, Armada el 52%, Fuerza Aérea 28% y para los adscritos al Hospital Militar Central el 36%. Y la mayoría de la población corresponde a los cursos de vida de adultez y vejez, así: Ejército con el 26% de adultez y 38% vejez, Armada 25% adultez y 42% vejez, Fuerza Aérea 23% de adultez y 62% vejez, y adscritos a Hospital Militar 18% de adultez y el 73% de vejez.

Gráfica No. 2 COMPORTAMIENTO DE LAS UCIs POR FUERZA EN EL MES DE MAYO DE 2020

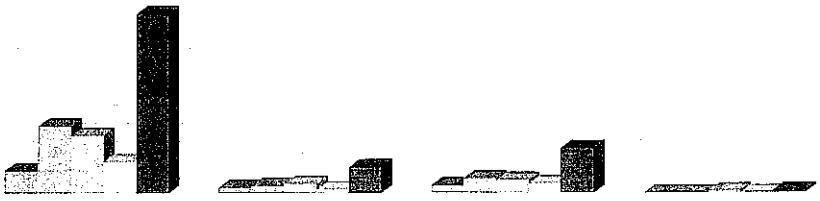

	EJC	ARC	FAC	HOMIL
CICO	12	3	4	0
CIME	36	4	8	0
CIPO	31	5	7	1
UCIEXT	17	2	5	0
TOTAL	96	14	24	1

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

Nota: Nomenclatura de la gráfica anterior:
CICO Cuidados Intensivos coronarios
CIME Cuidados Intensivos medico
CIPO Cuidados Intensivos pos quirúrgico
UCIEXT Cuidados Intensivos extensión octavo piso

Durante el mes de mayo de 2020, se evidencia que la mayor ocupación en UCIs corresponde a usuarios de Ejército con 96 pacientes.

De las UCIs la que mayor demanda tiene en ocupación, es la UCI médica para las 3 Fuerzas con 48 pacientes en total, seguida de la UCI pos quirúrgica con 44 pacientes, con mayor proporción de ocupación por pacientes del Ejército.

Tabla No. 2 ESTANCIA EN UNIDAD PARA PACIENTE COVID19 MAYO DE 2020

FUERZA	CANT. PACIENTES
EJC	30
ARC	2
FAC	4
HOMIL	2
TOTAL	38

Fuente: Matriz de consolidación de censos de hospitalización HOMIL SSFM 2020

En el mes de mayo de 2020 se registran 38 estancias hospitalarias en camas destinadas para atención COVID-19, de usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con mayor ocupación por pacientes de Ejército.

Tabla No. 3 DIAGNOSTICO DE HOSPITALIZACION 7 PRIMEROS SERVICIOS EN MAYO DE 2020

MEDICINA INTERNA	Prevenible	NO Prevenible
ACCIDENTE ENCAFALICO AGUDO	X	
ASMA NO ESPECIFICADA		X
BRONCONEUMONIA NO ESPECIFICADA	X	
CELULITIS DE SITIO NO ESPECIFICADO		X
DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA	X	
EPOC	X	
INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	X	
ENFERMEDAD RENAL	X	
CIRUGIA GENERAL	**Prevenible**	**NO Prevenible**
APENDICITIS AGUDA		X
CALCULO DE LA VSICULA BILIAR		X
CUIDADO POSTERIOR A LA CX		X
FISTULA DEL INTESTINO		X
ABSCESO DEL HIGADO		X
PANCREATITIS CRONICA		X
OTROS DOLORES ABDOMINALES		X
HEMATOONCOLOGIA	**Prevenible**	**NO Prevenible**
LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA		X

LEUCEMIA LINFOBLASTICA		X
TUMOR MALIGNO DE HIGADO NO ESPECIFICADO		X
MIELOMA MULTIPLE		X
TUMOR MALIGNO DE TESTICULO		X

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Prevenible	NO Prevenible
FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA		X
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA		X
FRACTURA DEL CUELLO DEL FEMUR		X
FRACTURA DEL FEMUR, PARTE NO ESPECIFICADA		X
FRACTURA PERTROCANTERIANA		X
OSTEOMIELITIS, NO ESPECIFICADA		X

NEUROLOGIA	Prevenible	NO Prevenible
SECUELAS DE INFARTO CEREBRAL		X
HEMORRAGIA SUBDURAL (AGUDA) (NO TRAUMATICA)		X
HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DE ARTERIA CEREBRAL MEDIA		X
EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO		X
DESMIELINIZACION DISEMINADA AGUDA SIN OTRA ESPECIFICACION		X
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO		X

NEONATOLOGÍA	Prevenible	NO Prevenible
DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO, NO ESPECIFICADA		X
DISPLASIA BRONCOPULMONAR ORIGINADA EN EL PERIODO PERINATAL		X
ENTEROCOLITIS NECROTIZANTE DEL FETO Y DEL RECIEN NACIDO		X
HIPERTENSION PULMONAR PRIMARIA		X
ICTERICIA NEONATAL DEBIDA A OTRA LESION HEPATICA ESPECIFICADA O NO		X
ICTERICIA NEONATAL, NO ESPECIFICADA		X
NACIDO VIVO, UNICO		X
OTRAS DIFICULTADES RESPIRATORIAS DEL RECIEN NACIDO		X
OTROS PROBLEMAS DE ALIMENTACION DEL RECIEN NACIDO		X
OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		X
SEPSIS BACTERIANA DEL RECIEN NACIDO, NO ESPECIFICADA		X

NEUROCIRUGIA	Prevenible	NO Prevenible
ABSCESO CEREBRAL FEOMICOTICO		X
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO		X
COMPRESION MEDULAR, NO ESPECIFICADA		X
FRACTURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL, NIVEL NO ESPECIFICADO		X
FRACTURA DE VERTEBRA LUMBAR		X
HEMORRAGIA INTRAENCEFALICA, INTRAVENTRICULAR		X
HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DE ARTERIA CEREBRAL MEDIA		X
HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA, NO ESPECIFICADA		X
HEMORRAGIA SUBDURAL (AGUDA) (NO TRAUMATICA)		X
HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMATICA		X
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)		X
MESOTELIOMA DE LA PLEURA		X
TRAUMATISMO CEREBRAL DIFUSO		X

TUMOR BENIGNO DE LAS MENINGES CEREBRALES		X
TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA MEDULA ESPINAL		X
TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE ORGANOS DIGESTIVOS, SITIO NO ESPECIFICADO		X
TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL ENCEFALO, SUPRATENTORIAL		X

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

Dentro de los servicios de hospitalización durante el mes de mayo de 2020, las 5 primeras especialidades con mayor demanda en su orden son: Medicina Interna, seguida de Cirugía General, Hematoncología, Ortopedia y Traumatología y Neurología, se observa que 3 de las 5 especialidades corresponden a especialidades de primer y segundo nivel de atención, que pudieron haber tenido manejo estos pacientes en los Establecimientos de Sanidad.

Tabla No. 4 DIAGNOSTICO DE HOSPITALIZACION DE CAUSA PREVENIBLE EN 1 Y 2 NIVEL POR FUERZA EN MAYO DE 2020

EJC	SEXO PACIENTES	NEUMONIA	IVU	ICC	EPOC	IRC	DIABETES
	MASCULINO	42	0	32	28	2	20
	FEMENINO	16	0	12	2	2	6

ARC	SEXO PACIENTES	NEUMONIA	IVU	ICC	EPOC	IRC	DIABETES
	MASCULINO	0	0	1	2	0	1
	FEMENINO	1	0	1	1	0	1

FAC	SEXO PACIENTES	NEUMONIA	IVU	ICC	EPOC	IRC	DIABETES
	MASCULINO	4	0	1	1	0	1
	FEMENINO	3	0	2	1	0	1

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

Nota: Nomenclatura de la tabla anterior:
IVU: Infección de vías urinarias
ICC: Insuficiencia cardiaca congestiva
EPOC: Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
IRC: Insuficiencia renal crónica

En la auditoria del mes de mayo de 2020 a pacientes hospitalizados en HOMIL, no se encuentran pacientes adscritos al Hospital Militar con causa de hospitalización por patologías prevenibles de 1 y 2 nivel de atención ambulatoria. En los pacientes de la tabla anterior, correspondientes a las Fuerzas, deben ser de especial seguimiento en los Establecimientos de Sanidad para evitar que se continúe su demanda de servicios en el Hospital y sean canalizados al nivel de atención que les corresponde.

Tabla No. 5 ESTANCIAS PROLONGADAS POR FUERZA MAYO DE 2020

UNIDAD DE ATENCION	ESTANCIAS PROLONGADAS							
	EJC		ARC		FAC		HOMIL	
	N° PTES	PROMEDIO DIAS	N° PTES	PROMEDIO DIAS	N° PTES	PROMEDIO DIAS	N° PTES	PROMEDIO DIAS
HOSPITALIZACION GENERAL	310	14	43	14	55	11	5	13
UCIs	41	13	7	18	8	20	0	0
TOTAL	351	27	50	32	63	31	5	13

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

De acuerdo a la tabla precedente, la Fuerza con más estancia prolongada en promedio en hospitalización es Ejercito y Armada con 14 días respectivamente, y la estancia en UCI más prolongada la registra Fuerza Aérea con un promedio de 20 días.

1.2. SERVICIO HOSPITALARIO CLINICA LA INMACULADA

En el mes de mayo de 2020 en el acompañamiento realizado a los usuarios en la Clínica La Inmaculada, fueron auditados 143 pacientes hospitalizados en 215 visitas, realizando un cubrimiento al 100% de los pacientes auditados, con la siguiente distribución por Fuerza:

Tabla No. 6 PACIENTES AUDITADOS EN HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA LA INMACULADA, DISCRIMINADOS POR FUERZA EN MAYO DE 2020

FUERZA	CANT. PACIENTES AUDITADOS	PORCENTAJE
EJC	126	88%
ARC	7	5%
FAC	10	7%
HOMIL	0	0%
TOTAL	143	100%

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

Se observa en el anterior cuadro que la mayor participación por Fuerza la sigue teniendo el Ejército con un 88%, seguida por la Fuerza Aérea con un 7% y por la Armada con un 5%. No se observaron pacientes pertenecientes al HOMIL.

Tabla No. 7 DISTRIBUCION POR SEXO Y POR FUERZA, EN LOS PACIENTES AUDITADOS EN HOSPITALZIACION CLINICA LA INMACULADA MAYO DE 2020

FUERZA	EJC	ARC	FAC	TOTAL	%
MASCULINO	100	5	6	111	77%
FEMENINO	26	2	4	32	23%
TOTAL	126	7	10	143	100%

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

Durante el mes de mayo de 2020, la población auditada el 77% corresponde a usuarios del sexo masculino.

Tabla No. 8 PARTICIPACIÓN POR FUERZA SEGÚN MORBILIDAD, EN LOS PACIENTES AUDITADOS EN HOSPITALIZACIÓN CLÍNICA LA INMACULADA MAYO DE 2020

No.	PATOLOGIAS	EJC	ARC	FAC	TOTAL	%
1	ESQUIZOFRENIAS	52	3	5	60	48%
2	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE SUSTANCIAS PSCIOACTIVAS Y OTRAS DROGAS	26	0	1	27	22%
3	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR	19	1	4	24	19%
4	OTROS TRASTORNOS MENTALES ESPECIFICADOS DEBIDOS A LESIÓN Y DISFUNCIÓN CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FÍSICA	12	1	0	15	11%
	TOTAL	109	5	10	126	

Fuente: Matriz de concurrencia y censos SSFM 2020

Las Esquizofrenias siguen presentándose como la patología mental más frecuente en la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Se observa como la segunda patología mental, los Trastornos Mentales y del Comportamiento debidos al uso de Sustancias Psicoactivas y otras Drogas. El tercer lugar lo ocupa el trastorno afectivo bipolar.

1.3. OBJECIONES POR FUERZA MAYO DE 2020

Tabla No. 9 OBJECIONES POR FUERZA MAYO DE 2020

FUERZA	OBJECION	DIAS	ESTANCIA	VALOR
EJC	601	83	HABITACION	$ 63.257.439
EJC	601	19	UCI	$ 20.616.900
HOMIL	601	2	HABITACION	$ 611.400
TOTAL				$ 84.485.739

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

En el mes de mayo de 2020 los auditores de concurrencia y pertinencia objetaron 104 días estancias en hospitalización general y UCIS, correspondientes a 97 pacientes, por un valor de $84.485.739 pertenecientes al Ejército y adscritos HOMIL.

1.4. HALLAZGOS DE CALIDAD DIGSA MAYO DE 2020

Durante el mes de mayo de 2020 los auditores de concurrencia y pertinencia se registran como hallazgos de calidad posibles eventos adversos en número de 7, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 10 POSIBLES EVENTOS ADVERSOS

POSIBLE EVENTO ADVERSO	CANTIDAD
BACTEREMIAS	2
FELBITIS	2
CELULITIS	1
IVU	1
NOSOCOMIAL POR HONGOS	1
TOTAL	7

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

2. AUDITORÍA CALIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL

A continuación, se realiza auditoría desde el punto de vista retrospectivo al departamento de calidad del Hospital Militar Central.

2.1. SEGURIDAD DEL PACIENTE (PAQUETE INSTRUCCIONAL DE CAIDAS):

El departamento de calidad del HOMIL entrega la escala de valoración de riesgo de caídas, utilizada por el personal de enfermería para aplicar a los pacientes que ingresan a la institución y así determinar el riesgo de caída que tiene el usuario con el fin de establecer las medidas de prevención correspondientes.

En esta escala se registran los siguientes datos:

- Antecedente de caídas.
- Consumo de medicamentos.
- Revisión de órganos de los sentidos.
- Estado de conciencia.
- Deambulación.
- Condiciones clínicas especiales.
- Nivel de cooperación.

Si el usuario no presenta la condición evaluada se da un puntaje de 0, si la presenta se registra 1 punto. De acuerdo con esta valoración, se clasifica el riesgo de la siguiente manera:

- Riesgo bajo: 0 – 2 puntos.
- Riesgo medio: 3 – 4 puntos.
- Riesgo alto: > 5 puntos.

Si el riesgo es bajo, se hace evaluación cada 72 horas, en riesgo medio cada 48 horas y si el riesgo es alto, se debe hacer la evaluación cada 24 horas. De acuerdo con lo anterior, se deben establecer las medidas de prevención descritas en el instrumento, por parte del personal de enfermería.

Respecto a las rondas de seguridad del paciente, encaminadas a la prevención de caídas, se obtiene la siguiente información que registra el porcentaje de cumplimiento por parte del personal que se desempeña en el hospital, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2020:

Tabla No. 11 PORCENTAJE DE RONDAS DE SEGURIDAD HOMIL- 1 BIMESTRE 2020

SERVICIOS DONDE SE DETECTARON RIESGOS EN HOMIL Y SE APLICO EL PROTOCOLO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE CAÍDAS EN HOMIL
HOSPITALIZACIÓN	88%
CONSULTA EXTERNA	81%
SALAS DE CIRUGÍA	90%
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	100%
URGENCIAS	81%
RADIOLOGÍA	100%

Fuente: Calidad HOMIL SSFM 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, solo el servicio de radiología y la unidad de cuidados intensivo cumple al 100% con la detección de riesgo de caída en sus usuarios. A los demás servicios se les hará seguimiento en los siguientes meses para valorar la evolución en este proceso y se solicitará al servicio de calidad, el plan de mejora correspondiente para optimizar el cumplimiento. Además, se hará solicitud a calidad de la herramienta utilizada para prevención de caídas, durante las rondas de seguridad.

2.2. REVISION Y ANALISIS DE EVENTOS ADVERSOS REPORTADOS:

Durante los meses de abril y mayo de 2020 se reportaron 3 eventos adversos por parte de la auditoria de concurrencia, de los cuales 2 se presentaron en el HOMIL y uno en La Clínica de La Inmaculada.

Caso 1: Paciente femenina de 81 años quien se encontraba en aislamiento y presenta caída de su propia altura, por pérdida de fuerza en miembros inferiores secundario a desacondicionamiento físico, por lo que se toman exámenes sin evidencia de fractura y se hace énfasis en terapia pasiva y retroalimentación al personal de enfermería por alto riesgo de caída.
Calidad determina como factor contributivo el aislamiento de la paciente y se categorizó como incidente.

Caso 2: Paciente femenina de 6 meses de edad con estancia prolongada, quien fue llevada a gastrostomía y cirugía antirreflujo, presenta deterioro infeccioso de foco no claro por lo que se reporta como evento adverso.
Calidad define junto a las especialidades involucradas, que la paciente se encuentra en estudio de posible inmunodeficiencia, por lo que se descarta evento adverso.

Caso 3: Paciente masculino de 18 años, quien es remitido del HOMIL a Clínica la Inmaculada para manejo por psiquiatría. Es valorado con indicación de manejo hospitalario y posteriormente, el servicio de enfermería notifica que el paciente no se encuentra en la sala de espera de Urgencias activando el protocolo de paciente fugado.
Referente a este evento, el departamento de calidad del HOMIL informa que se encuentra pendiente el plan de mejora por parte de la Clínica de la Inmaculada y por el HOMIL dado que no fue notificado el evento ni a la Dirección General ni a la Dirección de Sanidad Ejército a la cual pertenece el paciente.

Se solicitará el suministro de los planes de mejora generados a partir del reporte de los diferentes actos inseguros reportados.

2.3. PAQUETE INSTRUCCIONAL DE PREVENCION DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD:

El primer paso en la prevención de las infecciones es identificar las fallas activas como acciones inseguras y los factores contributivos que las producen como fallas en las barreras de seguridad.

Factores:

- No cumplimiento del protocolo de lavado higiénico de las manos.
- Inadecuada técnica de asepsia y antisepsia en la realización de procedimientos invasivos.
- Incumplimiento de protocolos de limpieza y desinfección de áreas y equipos.
- No uso de materiales desechables o estériles para la realización de procedimientos invasivos.
- Incumplimiento de protocolos de prevención de infecciones asociadas a dispositivos (BUNDLE).

- No uso de elementos de bioseguridad.
- No administración o administración inadecuada de profilaxis en paciente quirúrgico.
- Incumplimiento de protocolos de aislamiento.

Estrategias de prevención enfocadas así:
- Prevención de diseminación (superficies).
- Prevención de transmisión (personas).
- Control de crecimiento bacteriano (personas).

El HOMIL cuenta con los siguientes protocolos:
1. Lavado de manos.
2. Limpieza y desinfección de áreas y equipos.
3. Aislamiento.
4. Sellamiento de obras.
5. Asepsia y antisepsia.
6. Estrategia Bundle.
7. Baño seco de pacientes.

Estrategia Bundle: Es el conjunto de intervenciones que están sustentadas en la evidencia, dirigidas a un daño especifico.
Incluye prevención de:
- Infección asociada a sonda vesical.
- Neumonías asociadas a ventilación mecánica y a estancia hospitalaria.
- Infecciones asociadas a derivaciones del sistema nervioso central.
- Infección asociada a sitio quirúrgico.
- Infección asociada a catéter venoso central.

La vigilancia y el control epidemiológico es la principal estrategia en la prevención de eventos adversos por infecciones asociadas a la atención en salud.

El HOMIL realiza las siguientes actividades:
1. Medición de adherencia al protocolo de lavado de manos.
2. Verificación de limpieza y desinfección de áreas y equipos.
3. Medición de adherencia del cumplimiento de la estrategia Bundle.
4. Seguimiento a paciente quirúrgico con potencial riesgo de infección.
5. Medición de adherencia a protocolo de aislamiento.
6. Análisis individual de casos de infecciones para establecer planes de mejora.
7. Educación continuada al personal asistencial.

2.4. CLASIFICACION Y ANALISIS DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD (IAAS):

La auditoría de concurrencia reporta las siguientes infecciones presentadas en pacientes del servicio de hospitalización, durante los meses de febrero y marzo:

Tabla No. 12 INFECCIONES ASOCIDAS A LA ATENCION EN SALUD (IAAS) FEBRERO Y MARZO 2020

IAAS	NUMERO
NEUMONÍA	11
BACTERIEMIA	15
ISO	8
FLEBITIS	2
HIDROTÓRAX	1
INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS	5
Total	42

Fuente: Matriz de concurrencia SSFM 2020

Junto con el departamento de calidad y epidemiología HOMIL, se revisa cada caso reportado y se pudo determinar que solo 25 de los 42, corresponden a infecciones asociadas a la atención en salud, y de estas, 10 corresponden a infecciones prevenibles y las demás están clasificadas como no prevenibles, no intervenibles y extrahospitalarias.

Los casos que no se clasifican como infecciones asociadas a la atención en salud son los que corresponden a pacientes oncológicos, casos de traslocación bacteriana o complicaciones derivadas de la patología del paciente. Se hará solicitud al área de calidad del HOMIL de los planes de mejora derivados de los eventos infecciosos que se consideran como prevenibles.

Por último, se solicitó al departamento de calidad del HOMIL, la entrega de los indicadores de calidad reportados por la institución en lo recorrido del presente año, pero aún no han sido enviados. De igual manera se encuentra a la espera del envío del informe de los comités de seguridad del paciente realizados.

3. INFORME FINANCIERO:

En cumplimiento al Contrato No. 001 DIGSA 2020, para el cubrimiento de los servicios prestados por el Hospital Militar Central a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de enero a mayo 2020; la ejecución de la facturación radicada por el Hospital Militar Central a la Auditoría de la Dirección General de Sanidad Militar, se puede evidenciar el consumo por cada una de las Fuerzas:

Tabla No. 13 CAUSACION DEL GASTO POR FUERZA AÑO 2020

FUERZA	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	ABRIL 2020	MAYO 2020
EJC	$ 18.588.324.527	$ 25.425.935.060	$26.462.394.762	$ 13.620.972.929	$ 14.775.422.883
ARC	$ 3.178.797.115	$ 3.691.585.161	$ 4.084.142.477	$ 1.838.683.300	$ 2.304.870.166
FAC	$ 3.118.663.226	$ 3.792.671.570	$ 4.100.027.988	$ 2.420.406.864	$ 2.527.593.034
HOMIL	$ 717.946.100	$ 920.292.001	$ 765.352.306	$ 463.788.790	$ 513.425.998
TOTAL	$ 25.603.730.968	$ 33.830.483.792	$ 35.411.917.533	$ 18.343.851.883	$ 20.121.312.081

Así mismo, la siguiente tabla contiene el consumo por servicios detallados durante el mes de mayo de 2020 para las Fuerzas, así:

Tabla No. 14 RELACION DE FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS DEL MES DE MAYO DE 2020

SERVICIOS	EJC		ARC		FAC		HOMIL		TOTALES	
	VALOR	CANT FACT.	VALOR	CANT FACT	VALOR	CANT FACT	VALOR	CANT FACT	VALOR	CANT FACT
CIRUGIAS	$ 302.776.918	77	$ 33.885.608	12	$ 41.763.475	10	$ 5.576.116	2	$384.002.117	101
CONSULTA	$ 181.003.739	4.016	$ 21.289.806	466	$ 21.170.209	462	$ 12.283.508	295	$ 235.747.262	5.239
EXTRA HOSPITALARIOS	$ 792.491.918	158	$ 44.275.064	22	$ 35.691.110	29	$ 18.770.181	46	$ 891.228.273	255
FARMACIA	$ 3.780.825.074	9.413	$ 814.862.898	1.419	$ 890.901.475	1.306	$ 232.103.244	1.182	$5.718.692.691	13.320
HEMODIALISIS	$ 255.066.000	295	$ 53.212.053	51	$ 78.122.468	63	$ 15.498.968	8	$ 401.899.489	417
HOSPITALI-ZADOS	$ 5.750.842.391	662	$ 780.254.222	100	$ 929.051.659	105	$ 107.502.280	11	$ 7.567.650.552	878
IMAGENOLOGIA	$ 270.963.797	490	$ 5.817.492	11	$ 14.995.088	26	$ 22.704.389	93	$ 314.480.766	620
LABORATORIOS	$ 70.598.739	458	$ 2.431.090	18	$ 6.356.096	59	$ 10.181.057	85	$ 89.566.982	620
ODONTOLOGIA	$ 17.568.800	43	$ 429.300	9	$ 225.400	7	$ 278.200	4	$ 18.501.700	63
PROCEDI-MIENTOS	$ 2.901.530.604	1.683	$ 472.023.833	280	$ 435.335.430	244	$ 63.630.099	122	$ 3.872.519.966	2.329
PyP	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	-
URGENCIAS	$ 451.754.903	1.483	$ 76.388.800	294	$ 73.980.624	220	$ 24.897.956	106	$ 627.022.283	2.103
TOTAL FUERZAS	$14.775.422.883	18.778	$2.304.870.166	2.682	$2.527.593.034	2.531	$ 513.425.998	1.954	$20.121.312.081	5.945

Fuente: Matriz de cuentas HOMIL 2020

La siguiente es la comparación entre la facturación por servicios del mes de mayo de los años 2019 y 2020:

Tabla No. 15 COMPARACION FACTURACION MAYO 2019 Y 2020

SERVICIOS	COSTO FACTURACION MAYO	
	AÑO 2019	AÑO 2020
CIRUGIAS	$ 1.887.004.310	$ 384.002.117
CONSULTA	$ 722.405.008	$ 235.747.262
EXTRAHOSPITALARIOS	$ 757.770.478	$ 891.228.273
FARMACIA	$ 5.933.401.110	$ 5.718.692.691
HEMODIALISIS	$ 599.510.000	$ 401.899.489
HOSPITALIZADOS	$ 15.293.829.555	$ 7.567.650.552
IMAGENOLOGIA	$ 805.209.679	$ 314.480.766
LABORATORIOS	$ 258.358.733	$ 89.566.982
ODONTOLOGIA	$ 87.631.375	$ 18.501.700
PROCEDIMIENTOS	$ 5.862.657.787	$ 3.872.519.966
PyP	$ 20.700	-
URGENCIAS	$ 1.551.361.538	$ 627.022.283
TOTAL FUERZAS	$ 33.759.160.273	$ 20.121.312.081

Fuente: Matriz de cuentas HOMIL 2020

Los servicios con mayor impacto en el costo y demanda en el HOMIL son Hospitalización, Farmacia y Procedimientos los cuales equivalen al 85% de la facturación en mayo de 2020.

A continuación, se presenta la comparación de enero a mayo en los años 2019 y 2020, observando que el aislamiento y las medidas generadas debido a la pandemia por COVID-19 disminuyeron la cantidad de pacientes hospitalizados desde abril 2020, lo cual genera una disminución en los costos facturados por las atenciones en salud en abril y mayo 2020. Así mismo, hay un pico en marzo 2020 debido a que para este Contrato se determinó realizar cortes trimestrales de facturación de pacientes con estancias prolongadas (superiores a 90 días continuos) en el Hospital Militar; debido a esto se espera que la

facturación en el mes de diciembre se reduzca en comparación al histórico que se tiene registrado para este contrato.

Gráfica No. 3 COMPARACIÓN FACTURACIÓN HOMIL AÑOS 2019 Y 2020

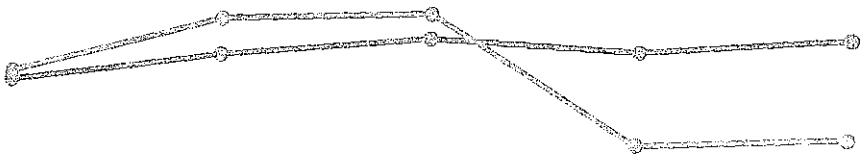

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
AÑO 2019	$24.427.726.099,00	$28.887.341.875,00	$32.017.585.410,00	$31.090.253.907,00	$33.759.160.273,00
AÑO 2020	$25.603.730.968,00	$33.830.483.792,00	$35.411.917.533,00	$18.343.851.883,00	$20.121.312.081,00

Fuente: Matriz de cuentas HOMIL 2020

A la fecha la facturación de enero a mayo 2020 asciende a $133.311.296.257,00, con una ejecución del 49% del rubro del contrato, el cual está suscrito por $270.000.000.000 para la atención de servicios de salud en el Hospital Militar durante todo el año 2020.

4. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS EN MAYO DE 2020

En el mes de mayo de 2020 se continua con la verificación de la historia clínica en acceso remoto ya que por medidas de contingencia por pandemia se restringen las visitas de manera presencial al HOMIL.

Se realiza la asignación de un médico auditor especialista en calidad de forma exclusiva para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato.

Se hace ajuste a la herramienta de concurrencia para el reporte de los eventos que afectan la calidad en la prestación del servicio, permitiendo mejorar el registro de los hallazgos.

Se mantiene el reporte y notificación de las alteraciones en los atributos de la calidad que impactan negativamente sobre la atención de los usuarios, con el fin de ajustar los procesos de mejora continua de la Calidad en el HOMIL, generando información que permita hacer retroalimentación y tomar medidas preventivas y/o correctivas con el prestador.

Mensualmente se genera retroalimentación de la prestación de los servicios de salud en HOMIL a las Direcciones de Sanidad con el fin de ajustar los procesos y corregir las novedades que se evidencien.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
ÁREA SUPERVISIÓN CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado Nº 9590 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÌAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3ª No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Cronograma de reuniones de seguimiento Contrato No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Mayor General Directora Hospital Militar Central, cronograma de reuniones de seguimiento del Contrato 001 DIGSA 2020 en las cuales se requiere la presencia de los representantes legales del contrato y de los supervisores designados:

1) 16 de julio de 2020 – 2 pm
2) 20 de agosto de 2020 – 2 pm
3) 17 de septiembre de 2020 – 2 pm
4) 15 de octubre de 2020 – 2 pm
5) 19 de noviembre de 2020 – 2 pm
6) 10 de diciembre de 2020 – 2pm

Teniendo en cuenta la contingencia por COVID-19 y las disposiciones de aislamiento preventivo, se realizarán vía videoconferencia, y el link será remitido con anterioridad a la fecha establecida.

De esta manera se da cumplimiento a la cláusula Decima, Numeral 10.4 "***ACTIVIDADES GENERALES DEL GRUPO AUDITOR DE LA DIRECCION PARA EL HOMIC.*** *Se establecerá cronograma al inicio del contrato con programación de reuniones mínimo seis (6) al año, con los representantes legales del presente contrato, representantes de las DISAN, supervisor (es), líder auditor del contrato, con el fin de tratar los aspectos que se requieran en el seguimiento del mismo, propendiendo por el mejoramiento continuo…"*

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
01 JUL 2020
19:10
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Elaboró: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

CN. Diana Yolanda Osorio Chacon

De: CN. Diana Yolanda Osorio Chacon
Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 08:54 a.m.
Para: Yadira Vasquez
Asunto: REUNIÓN SR DIGSA Y SRA DHOMIL
Datos adjuntos: 1. Oficio a HOMIL cronograma reuniones 26jun2020.pdf

Importancia: Alta

Mi Coronel,

Buen día.

Con toda atención, le anexo el Oficio No. 9590 dirigido al HOMIL en el cual se informa el cronograma reuniones donde deben estar los representantes legales del contrato. La primera reunión será el 16 de julio, jueves, y en esta la intención es que HOMIL y DIGSA ya presentemos el acuerdo de entregables, productos, metas que se ha venido trabajando. Además de otros temas que se requieran tratar en dicha reunión.

Teniendo en cuenta que HOMIL me quedó de remitir la semana pasada sus conceptos sobre la matriz que le refiero, y que a la fecha no los he recibido, le pido el favor de remitirme la matriz con sus ajuste para poder llegar a un acuerdo y que lo que se decida, se inicie desde julio 2020.

Atentamente,

CN. Diana Yolanda Osorio Chacón
SUBSA – Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1470
diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos.
Ayudemos a cuidar el medio ambiente

MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".
ARTÍCULO 5º. *Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos*. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.
ARTÍCULO 6º. *Escrito*. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.
ARTÍCULO 10. *Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos*. Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil
ARTÍCULO 17. *Presunción del origen de un mensaje de datos*. Se presume que un mensaje de datos ha sido enviado por el iniciador, cuando:
1. Haya aplicado en forma adecuada el procedimiento acordado previamente con el iniciador, para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de éste, o
2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuya relación con el iniciador, o con algún mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado por el iniciador para identificar un mensaje de datos como propio.
ARTICULO 18 *Concordancia del mensaje de datos enviado con el mensaje de datos recibido*. Siempre que un mensaje de datos provenga del iniciador o que se entienda que proviene de él, o siempre que el destinatario tenga derecho a actuar con arreglo a este supuesto, en las relaciones entre el iniciador y el destinatario, este último tendrá derecho a considerar que el mensaje de datos recibido corresponde al que quería enviar el iniciador, y podrá proceder en consecuencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION DE SALUD
AREA SUPERVISION CONTRATO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Radicado Nº 9594 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020

Señora Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49 - 00
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío Acta Conciliación Facturación enero 2020.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Mayor General Directora del Hospital Militar Central, en medio físico y magnético el Acta de Conciliación del 23 de junio de 2020, de la conciliación de la facturación del mes de enero de 2020, correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: TASD. Patricia Garcia Ariza
Área Supervisión HOMIL

Reviso: CN. Diana Osorio Chacón
Supervisora técnica Contrato No. 001- DIGSA 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
01 JUL 2020
14.10
OFICINA CORRESPONDENCIA

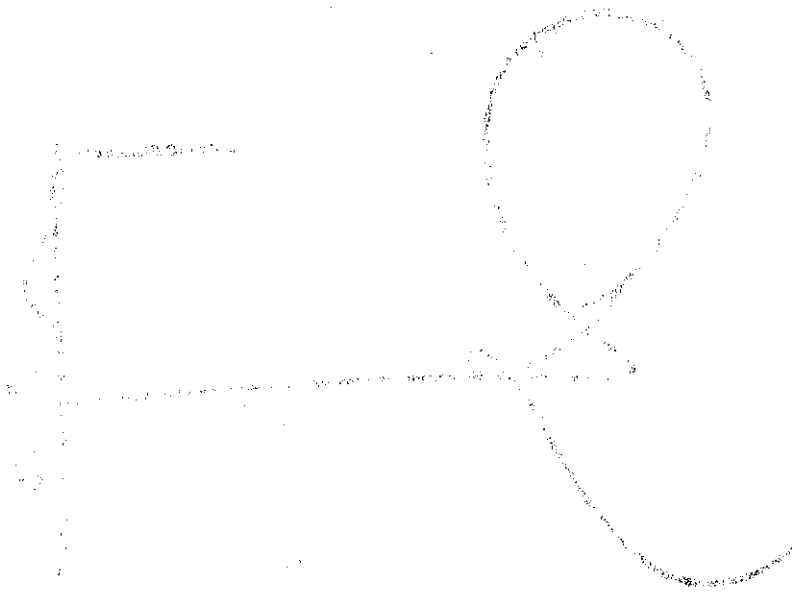

FAC-S-2020-010830-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 1, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-010830-CE del 30 de junio de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL SANIDAD MILITAR
AVENIDA CALLE 26 N°69-76 CENTRO EMPRESARIAL
ELEMENTO TORRE TIERRA PISO 18

Bogotá, D.C.

Contraseña:euo8bYjMe4

Asunto: INFORME DE SUPERVISION MES DE JUNIO 2020 CONTRATO 001 DIGSA-HOMIC

Respetuosamente me permito informar al Señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, que de acuerdo con los lineamientos emitidos por la supervisora técnica de la Dirección General de Sanidad, se envió el informe de supervisión contrato 01 Digsa-Homic del mes de junio de 2020, al correo electrónico diana.osorio@sanidadfuerzasmilitares.mil.co desde el correo de la supervisora técnica FAC lina.medellin@fac.mil.co.

Cordialmente,

Coronel LINA MARIA MATEUS BARBOSA
Jefe Salud

Elaboró SMSM. MEDELLIN MARTINEZ / DISSA Revisó: CR. NUÑEZ PARRA / DMEFA Aprobó CR. MATEUS BARBOSA / JEFSA

Radicado Nº. 2716 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020

Señor
Capitán de Navío
JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA
Bogotá D.C.

Asunto: Licencia de maternidad OPS GISELLA DAYANIS JULIO JULIO

Respetuosamente, me permito remitir al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, la licencia de maternidad de la funcionaria OPS GISELLA DAYANIS JULIO JULIO, identificada con cédula de ciudadanía 1101443863, la cual recibí hasta el día de hoy.

La licencia fue expedida por la Clínica de la Mujer desde el 25 de junio de 2020 hasta el 28 de octubre de 2020. Teniendo en cuenta lo anterior, solicito considerar la suspensión del contrato durante el tiempo de licencia.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

Anexo: 01 folio - Licencia de maternidad de la funcionaria OPS GISELLA DAYANIS JULIO JULIO

01 JUL. 2020
10:11 am

CLÍNICA DE LA MUJER
EXCELENCIA EN MEDICINA PARA LA FAMILIA

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: JULIO JULIO, GISELLA DAYANIS, identificado(a) con CC-1101443863			
Edad y Género: 32 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/AFILIADO		**Nombre de la Entidad:**	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S
Servicio/Ubicación:	HOSPITALIZACION TORREA-2PISO/HOSPITALIZACION TORREA-2 PISO	**Habitación:** 202	**Identificador Único:** 7189971-1

Diagnóstico: O809: PARTO UNICO ESPONTANEO, SIN OTRA ESPECIFICACION

INCAPACIDAD

Causa:	Licencia de Maternidad					**Duración:**	126 día(s)	**Prórroga:**	No		
DESDE						HASTA					
Dia:	25	**Mes:**	6	**Año:**	2020	**Dia:**	28	**Mes:**	10	**Año:**	2020

Datos Clínicos:

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: AYDA ROCIO CASTILLO MENDEZ, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, CC: 52055147, Reg: 52055147
Firmado Electrónicamente

Radicado Nº 2761 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÌAZ GÒMEZ
Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Mensual Supervisión Técnica Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020

Respetuosamente, me permito informar al señor Mayor General Director General de Sanidad Militar, el seguimiento realizado al Contrato Interadministrativo No. 001 DIGSA 2020, suscrito con el Hospital Militar Central desde la Supervisión Técnica. A continuación se relacionan las actividades realizadas en el mes de junio de 2020:

1- Reestructuración del Área:

- De acuerdo a orden recibida, en razón a la reestructuración de los grupos de la DIGSA, con fecha 02 de junio de 2020 firmé el acta de entrega del Cargo, en el cual me fueron asignadas las funciones que desempeñaba la señora SMSM Liliana Acosta en el grupo de Auditoria de Cuentas del Hospital Militar Central. A partir de esa fecha se unificó el área, llamándose Área de Supervisión del Contrato Hospital Militar Central. Por lo tanto, el cargo de Jefe del Grupo Auditor ya no existe y quedó consolidado en las funciones de la Supervisora.

- Del grupo tal como estaba constituido antes, al momento de la reestructuración salieron 04 funcionarios: SMSM Liliana Acosta, TASD Camilo Bohórquez, un médico auditor OPS y una enfermera auditora OPS. Y a la nueva área ingresé yo. Pasando de tener 23 funcionarios a quedar con un total de 20 funcionarios: un civil técnico de nómina, 19 contratistas y yo.

- Entre las personas que cambiaron de grupo, salió el encargado de realizar la estadística y funciones técnicas en manejo de bases de datos de facturación, el señor TASD Camilo Bohórquez, y aunque su reemplazo actual es la señora TASD Patricia García quien tiene toda la actitud y disposición, y ha demostrado total consagración, no cuenta con competencias en Excel, lo cual es un riesgo para el proceso, y para la institución. Por lo tanto, al darme cuenta he estado realizando la revisión de dichas bases de datos y haciendo la corrección de las mismas.

- En el área hay otras dos funcionarias contratadas como técnico y auxiliar, quienes tampoco tienen estas competencias en Excel, y las funciones que desempeñan en la mayoría de su

JUL 2020 9:00 HRS
JUL 2020 4.00 4.2

tiempo, son de revisión de cuentas de consulta externa del Hospital, de embalaje y control de cajas de facturas. Por ende, tampoco hay quien desempeñe funciones como secretaria.

- Para su conocimiento, una funcionaria a contrato desde el día 25 de junio de 2020 entró en licencia de maternidad hasta el 28 de octubre de 2020, esto fue informado al Subdirector Administrativo y Financiero con Oficio No. 2716/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 30/06/2020. Por lo cual se redujo nuevamente el personal del Área, quedando entonces en total, 19 funcionarios.

- A esto, se agrega que estoy en aislamiento preventivo desde el 02 de julio de 2020 junto con 12 funcionarias del Área de la Supervisión del Contrato con Hospital Militar, incluyendo a la señora TASD Patricia García, a la técnica y a la auxiliar OPS. Esto también ha dificultado todas las coordinaciones que se deben realizar con la recepción, despacho y entrega de las cajas de facturación auditada, y los procesos propios de auditoría de cuentas.

- Por todo lo anterior, solicito su apoyo para destinar una persona idónea para suplir esta función por un lapso de dos meses para que brinde un acompañamiento no como cargo principal, dado que mientras le enseño a la señora TASD Patricia García, la herramienta Excel de forma virtual (por el aislamiento), de esta forma no es tan rápido el aprendizaje, y tengo que restar tiempo de mis funciones en la supervisión del contrato, de los temas de la auditoria y de mis tareas relacionadas con la consolidación mensual del plan de choque.

- Adicionalmente, he realizado reuniones con el personal de área, para conocer los procesos y determinar las mejoras que se pueden realizar a los mismos. Una de las mejoras fue asignar una médica para auditoria de calidad, tal como lo dice el contrato, y dejándole tiempo exclusivo para esta función, con el apoyo de una auditora e cuentas que es especialista también con enfoque en calidad. De esta manera empecé a enfocar el área con lo dispuesto en el contrato. Las reuniones han sido las siguientes:
  - Reunión con auditores concurrentes y de calidad: Acta 701 del 09/06/2020.
  - Reunión con auditores de cuentas médicas, técnicos y auxiliar: Acta 707 del 10/06/2020.
  - Reunión con todo el personal: Acta 713 del 12/06/2020.

2- Informes de Supervisores Técnicos:

- Fueron recibidos los informes pendientes de mayo de la Supervisión de Ejército y Armada:
  - El informe de Dirección de Sanidad Ejército mediante Oficio No. 20203310035517333/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 del 22/05/2020 relaciona novedades en el cumplimiento clausular, por lo cual se remite este caso al Hospital Militar con Oficio No. 9181/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 11/06/2020 solicitando la aclaración respectiva.
  - El informe de Dirección de Sanidad Armada según el Oficio No. 20204235302185O1/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-ASAS-29.25 del 04/06/2020 realiza una solicitud al Hospital Militar, por lo cual se tramita al Hospital Militar con Oficio No. 9180/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 11/06/2020.

- Se recibió el informe de supervisión de Fuerza Aérea de junio 2020. Está pendiente el envío del informe de junio de Ejército y Armada.
  El informe de Fuerza Aérea (Oficio No. FAC-S-2020-010830-CE/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JEFSA de fecha 30/06/2020) no informa ninguna novedad.

3- Cumplimiento de los soportes y requerimientos del Clausulado por el Hospital Militar Central:

- Con Oficio No. E-00004-202002688-HMC Id: 78288 del 23/04/2020 se recibieron las guías de manejo del Hospital Militar Central, dando cumplimiento parcialmente a lo estipulado en las cláusulas del contrato (en las cuales refiere que se deben enviar las guías de las primeras diez causas de morbilidad por servicio). Y de acuerdo a compromiso en la reunión de seguimiento contractual, estas guías fueron remitidas a las Direcciones de Sanidad mediante Oficio No. 9055/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARCH-29.25 del 08/06/2020.

- Por medio del Oficio No. 7648/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 13/05/2020, se solicitó al Hospital Militar la respuesta de los Oficios pendientes y de los compromisos establecidos en el clausulado del contrato No. 001 DIGSA 2020. Se envió copia del Oficio al señor Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA para su decisión y control.
  De este tema, en la reunión sostenida en el Hospital Militar el 16 de junio de 2020, entre los supervisores y personal de calidad del contrato DIGSA y HOMIL, me fueron entregados 03 CD y 01carpeta con soportes que no cumplen con lo requerido, en su totalidad o son bases de datos impresas que no son lo solicitado en el clausular,
  Por tanto, lo solicitado en el Oficio permanece sin respuesta a la fecha.

- Con Oficio No. 9182/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 11/06/2020, se solicitó al Hospital Militar permiso para el acceso al sistema dinámica gerencial, específicamente para obtener acceso al censo de urgencias, el cual no es recibido a pesar de los Oficios remitidos al Hospital Militar solicitando este reporte, siendo esto fundamental para el proceso de auditoría de concurrencia.
  De este tema se reciben dos respuestas del HOMIL:
  - Oficio No. E-00004-202004410-HMC Id:86402 del 24/06/2020, en el cual se informa que el Hospital va a remitir dicho censo solamente al personal de auditoria de las Direcciones de Sanidad según la Fuerza a la que corresponda el paciente que llegue a urgencias. Revisado con las Direcciones de Sanidad, no se ha recibido este parte.
  - Oficio No. E-00003-202004459-HMC Id:86741 del 25/06/2020, en el cual se informa que le personal auditor desde dinámica gerencial puede tener acceso a dicho reporte. De esto, cuando los auditores hacer el proceso indicado, no es posible obtener dicho censo.

- Con Oficio No. 9589/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 26/06/2020, se remite al Hospital Militar y a las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, el informe de auditoría concurrente, de calidad y de cuentas médicas del contrato, correspondiente al mes de mayo 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en el contrato.

- Mediante Oficio No. 9590/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 26/06/2020, se informa al Hospital Militar el cronograma de seis reuniones con participación de los representantes legales del contrato, dando cumplimiento al clausulado.

- Se recibe información de la líder de Salud Mental de Dirección General, en donde confirma que el Hospital Militar empezó a remitir los reportes solicitados en el clausular del contrato y también a convocarla a las reuniones de seguimiento de pacientes de forma virtual.

- Con Oficio No. 9594/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61 del 30/06/2020, se remite a la Dirección General el acta de conciliación de la facturación del mes de enero de 2020.

- Se entrega al señor Director General, la información financiera y los soportes de la liquidación del contrato 001 DIGSA 2019, mediante Oficio No. 2715/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.61 del 30/06/2020, cumpliendo el plazo del clausular.

4- Solicitud Aclaración o Modificación del Contrato:

- Se solicitó (correos electrónicos del 14/05/2020 y 18/05/2020) a la líder de Rehabilitación y Discapacidad de Dirección General que se revisara la aplicación de la cláusula segunda numeral 2.21 del contrato 001 DIGSA 2020, dado que refiere una norma derogada. Esto se formalizó mediante Oficio No. 2280/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 19/05/2020, solicitando esta aclaración a la Señora Subdirectora de Salud de la Dirección General.
  Se recibió la respuesta de la Subdirección de Salud, con la propuesta de la modificación del numeral 2.21, con Oficio No. 2342/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAS-86.13 del 22/05/2020.
  Con esos soportes se elaboró y radicó el Oficio No. 2400/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 26/05/2020, dirigido al señor Director General, en el cual se emite el concepto de viabilidad para la modificación del numeral 2.21.
  Desde jurídica de contratos DIGSA, se elaboró el Modificatorio 002 al contrato, el cual fue subido al SECOPII el 06/07/2020 para aprobación del Hospital Militar.

- Comité de precios según lo dispuesto en el clausulado, para definir si se modifica o no el contrato:

  - Se solicitó al señor Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, el envío del listado de los miembros del Comité de Precios de la Dirección General para el Contrato 001 DIGSA 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Octava, Numeral 8.1. (Oficio No. 2259/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 15/05/2020).
    Del tema, se recibió copia del Oficio No. 8347/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-17 del 28/05/2020 en el cual el Señor Director General solicita a la señora Subdirectora de Salud DIGSA, se informen los funcionarios que conforman el comité de precios y cuáles son sus funciones.
    Aunque he estado recabando la necesidad de la definición del comité de precios en las Subdirecciones: de Salud y Administrativa y Financiera, no ha sido posible que se nombren los integrantes del comité.
    Esto es indispensable para poder citar a la revisión de los casos que se deben evaluar para determinar si se modifica o no el contenido tarifario del contrato.

  - Por su parte, el Hospital informa que su delegado al comité de precios establecido en el contrato es el CR Douglas Cáceres Castrillón, esto con Oficio No. E-00004-202004070-HMC Id: 84789 del 11/06/2020.

  - Las siguientes son solicitudes del Hospital Militar que requieren de forma urgente, ser evaluadas en el comité de precios:

    1) Oficio No. E-00004-202002904-HMC Id:79240 del 30/04/2020 radicado en Dirección General hasta el 12/05/2020: solicita la inclusión de códigos de laboratorio y tarifas para Anticuerpos IgG – IgM y PCR para COVID-19.

2) Oficio No. E-00004-202003557-HMC Id: 82628 del 28/05/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan valores de los exámenes para COVID-19 en pacientes que requieren trasplantes y son atendidos en la Fundación Cardio Infantil, donde tienen subcontratado el servicio.

3) Oficio No. E-00003-202003729-HMC Id: 83362 del 03/06/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan valores de dos tarifas de monitoria remota de dispositivo intra cardiaco implantable, en una de ellas con valoraciones virtuales.

4) Oficio No. E-00003-202004054-HMC Id: 84732 del 11/06/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluya la teleconsulta por el servicio de rehabilitación cardiaca.

5) Oficio No. E-00004-202004585-HMC Id: 87431 del 01/07/2020: solicita se modifique el contrato, y se incluyan códigos y tarifas institucionales de los elementos de protección especial del personal en salud para manejo por COVID-19.

5- Seguimiento PQRS remitidas a Hospital Militar Central:

- Con Oficio No. 6250/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 16/04/2020, se remitieron 20 PQRS que fueron elevadas a la SuperSalud de pacientes que refieren atenciones en el Hospital Militar, y se le solicitó su respuesta.
  Este caso fue tratado en reunión virtual del 21/04/2020 con el Asesor Jurídico del Hospital Militar, y se recabó con Oficio No. 6611/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 27/04/2020.
  Respuestas emitidas por el Hospital Militar sobre estas 20 PQRS:
  - Oficio No. E-00005-202002998-HMC Id: 79823 del 06/05/2020, respuesta de 01 PQRS.
  - Oficio No. E-00005-202002968-HMC Id: 79770 del 06/05/2020, respuesta 13 PQRS.
  - Oficio No. E-00005-202003063-HMC Id: 80230 del 08/05/2020, respuesta de 01 PQRS.

  A la fecha se ha recabado vía correo electrónico (11/05/2020) y por Oficio (Oficio No. 7648/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 13/05/2020) la respuesta de 05 PQRS pendientes; y no se ha recibido ninguna otra comunicación al respecto.

- Se recibió Oficio de fecha 15/05/2020 en el cual el Señor BG(RA) Héctor Jaime Fandiño Rincón en donde anexa su comunicación dirigida a la Señora Directora del Hospital Militar, y solicita un segundo concepto médico para atención en otra EPS.
  Se remite por competencia al Hospital Militar mediante Oficio No. 8089/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 de fecha 19/05/2020, y se solicita se remita la decisión sobre viabilidad del segundo concepto y la aclaración de dos posibles eventos adversos ocurridos en intervenciones quirúrgicas en HOMIL.
  Hospital Militar remite respuesta interna (Oficio No. I-00004-202011274-HMC Id: 83848 del 04/06/2020) en donde se analiza el caso y los eventos reportados, e informa que le fue solicitado al paciente un segundo concepto en la Fundación Santafé.
  El paciente debido a su situación médica compleja, fallece.

6- Reuniones de Seguimiento:

- Debido a las restricciones por la pandemia COVID-19 las reuniones programadas por Dirección General fueron virtuales, pero las supervisoras del Hospital Militar solicitan una reunión presencial de auditores de calidad y supervisores, la cual fue realizada en el Hospital

el 16/06/2020 con personal de DIGSA y HOMIL. (Acta sin número). En dicha reunión se tratan temas de calidad y de la supervisión, documentos pendientes por remitir por parte del HOMIL a DIGSA, y sigue pendiente por HOMIL la evaluación de la matriz de seguimiento clausular que fue propuesta desde DIGSA.

- Mediante Radiograma No. 9524/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 25/06/2020 se citó reunión mensual de seguimiento, a representantes de las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Hospital Militar; y por la Dirección General al Supervisor Financiero.
  Se realizó la reunión de seguimiento el día 30/06/2020 de forma virtual con participación de todos los citados y se deja evidencia en el Acta No. 781. Ausente a dicha reunión: Supervisor Financiero.

  Se realizó reunión de calidad entre personal HOMIL y la médico auditora de calidad DIGSA, registrada en Acta sin número de fecha 05/06/2020.

7- Rondas al Hospital Militar Central y sedes subcontratadas:

- El Hospital tomó la medida de restringir el ingreso a personal ajeno, debido a la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19, por lo cual no se pueden realizar rondas en el mes.

- Como parte de las medidas tomadas por el Hospital, a final del mes de abril las estancias hospitalarias continuaron reduciéndose, terminando marzo 2020 con 183 pacientes hospitalizados, al finalizar abril fueron 161 pacientes hospitalizados, al 31 de mayo fueron 216 hospitalizados, y al 30 de junio fueron 243 pacientes hospitalizados. Este aumento se justifica debido a que en mayo inició la atención de pacientes con cirugías programadas en el Hospital Militar, y en el país se ha disminuido el nivel de aislamiento en general.

- El Hospital Militar con Oficio No. E-00004-202003597-HMC Id: 82841 del 29/05/2020, informa que ha estado remitiendo el parte de hospitalizados con probable COVID-19 o confirmados con este diagnóstico, y que cuenta con 8 carpas para instalar un hospital de campaña, de las cuales solo usan dos carpas en pre-triage y 06 carpas para atención de 66 pacientes, que no han sido utilizadas aún. Entonces, se está recibiendo a parte del censo diario de hospitalizados, el reporte de pacientes hospitalizados con posible COVID-19.
  Estos partes COVID-19 ya no se reportan a la señora Subdirectora de Salud teniendo en cuenta que con Oficio No. 2635/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-ARMED-86.13 del 19/06/2020 me informa que no se le remita el parte diario COVID-19 del Hospital Militar, e indica el trámite de recobro de facturación COVID-19, para que sea llevado a cabo. En cumplimiento a esta orden, se dio prioridad a la auditoría de cuentas COVID-19 presentada por el Hospital Militar, generando un plazo anticipado de su recepción para las facturas de abril; y para las facturas COVID-19 de mayo, éstas fueron asignadas a una médica auditora OPS de concurrencia y se solicitó y aprobó el apoyo de otra auditora de la Subdirección de Salud, en razón a que la facturación COVID-19 de mayo es hasta la fecha, la facturación recibida de más alto costo.

8- Tele Radiología:

- Se realiza trámite con Oficio No. 9102/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHCM-29.25 del 24/04/2020 en el cual se solicita integración interinstitucional entre el Hospital Militar y los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas, lo cual es derivado de requerimiento

de la Sanidad Ejército. No genera costos adicionales para ninguna de las partes. Este tema está liderado por el señor TC Alfonso Martinez, médico radiólogo del Ejército.

- Se realizó el 25 de junio de 2020, video conferencia con el señor TC Alfonso Martinez, y el señor Director General, para explicar el proyecto, y los avances al respecto, ya que hay que diligenciar un acuerdo de confidencialidad entre los Directivos de Hospital Militar, Dirección General, y las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas. Este acuerdo ya fue revisado por la jurídica del contrato en DIGSA y está en proceso de revisión de las Direcciones de Sanidad.

9- Hallazgo de la SuperSalud:

- En cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento establecido en el año 2019 debido a un hallazgo de la SuperSalud a la Supervisión del Contrato 001 DIGSA 2019, se ha realizado lo siguiente:

  - Se realizó la verificación completa del clausulado, asignando productos, indicadores, metas y periodicidad para garantizar el cumplimiento clausular. Se ha informado, que aunque esta tarea se ha presentado al equipo supervisor del HOMIL, a la fecha no se ha recibido respuesta, ni aval al respecto.

  - Se solicitó al señor Director General, la aclaración sobre el Contrato 001 DIGSA 2020, ya que históricamente se ha manejado como convenio y muchos funcionarios manifiestan que es un convenio y no un contrato. Esto, mediante Oficio No. 1871/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 24/04/2020.
    No se ha recibido respuesta a la fecha.

  - Se solicitó a la señora Subdirectora de Salud DIGSA, el envío de los lineamientos del MATIS para el prestador complementario, con el fin de enviarlos al HOMIL para su cumplimiento. (Oficio No. 2279/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 19/05/2020).
    No se ha recibido respuesta a la fecha.

- Según lo ordenado el Oficio No. 9510/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE-40.7 del 24/06/2020, se remitieron a Seguimiento y Evaluación DIGSA el día 02 de julio de 2020, los soportes relacionados con el seguimiento al cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento, a corte 30 de junio de 2020.

10- Novedad Asistencial:

- Se solicitó al Hospital Militar con Oficio No. 7649/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-29.25 del 13/05/2020 aclaraciones con respecto a fuga de paciente del Ejército quien se encontraba hospitalizado en la Clínica La Inmaculada. Se solicitó que se informara por qué no se dio la notificación de la fuga ocurrida el 07/05/2020, que se enviaran las acciones realizadas por el Hospital al respecto, y las acciones de mejora o el plan de mejoramiento instaurado por el Hospital y por la Clínica La Inmaculada.
  Nuevamente se trató este tema en reuniones de seguimiento de las fechas: Acta No. 624 del 14/05/2020 y Acta No. 671 del 29/05/2020.
  Hospital Militar con Oficio No. E-00004-202003756-HMC Id: 83514 del 04/06/2020, emite una respuesta general sobre el tema. Lo cual se vuelve a tratar en reunión en HOMIL del día 16/06/2020 (Acta sin número).

Aún no se han recibido planes de mejora del Hospital Militar al respecto.

11- Orden de desalojo de la Casa Administrativa San Miguel en HOMIL:

- Mediante Oficio No. 0120003942702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA-29.57 del 02/06/2020 recibo del señor Director General, la orden de desalojo para el personal de la auditoria de la Casa Administrativa San Miguel en HOMIL, debido al alto riesgo de caída del techo.

- Por lo cual realicé las coordinaciones con el Batallón de Infantería de Marina No. 70 de la Armada de Colombia, para el préstamo de un camión junto con Infantes de Marina. Además, recibí apoyo de dos soldados de Afiliaciones DIGSA, todo con el fin de lograr realizar el trasteo sin novedad, tal como ocurrió.

- El trasteo fue el día 18 de junio de 2020, el cual estuve coordinando todo el día, junto con el Suboficial Primero José Luis Rodriguez, líder de inventarios DIGSA para que se validara el mobiliario y equipos que fueron desplazados de esta casa hasta la bodega de archivo DIGSA, en donde quedaron en custodia.

- Este movimiento de inventarios se informa al señor Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA con Oficio No. 2634/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 18/06/2020, para que se depuren los inventarios fiscales, y también avisando que se dejaron activos unos puestos de trabajo en una habitación de la casa que no tiene riesgo, previo aval del señor Director General. Esto, dado que aunque se solicitó al Hospital Militar la designación de un espacio para el personal auditor (Oficio No. 9183/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 del 11/06/2020), la respuesta fue negativa, justificada por las normas actuales de distanciamiento (Oficio No. E-00003-202004405-HMC Id: 86392 del 24/06/2020).

Para terminar, me permito seguir solicitando que desde la Dirección General se establezca que los Oficios que sean enviados a Hospital Militar Central desde cualquier área, hagan alusión cumplimiento del clausulado pactado y sean copiados a la Supervisión para llevar un control. Esto teniendo en cuenta que muchas novedades de la ejecución del contrato no son de conocimiento de la Supervisión Técnica, y no se puede ejercer el control debido.

Con respeto,

Capitán de Navío DIANA YOLANDA OSORIO CHACÓN
Supervisora Técnica Contrato No. 001 DIGSA 2020

COPIA: Coronel Rocío del Pilar Garzón Ayala – Subdirectora Salud DIGSA